

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31881

Mendoza, Viernes 9 de Junio de 2023

Normas: 16 - Edictos: 283

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	14
ORDENANZAS	18
DECRETOS MUNICIPALES	21
Sección Particular	22
CONTRATOS SOCIALES	23
CONVOCATORIAS	32
IRRIGACION Y MINAS	39
REMATES	41
CONCURSOS Y QUIEBRAS	56
TITULOS SUPLETORIOS	67
NOTIFICACIONES	71
SUCESORIOS	93
MENSURAS	101
AVISO LEY 11.867	108
AVISO LEY 19.550	108
AUDIENCIAS PUBLICAS	112
CONCURSO PÚBLICO	114
LICITACIONES	114
FE DE ERRATAS (edicto)	118

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 893

MENDOZA, 05 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-03099121-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, celebrado entre la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, representada en ese acto por la Lic. Beatriz Eugenia Martínez Lejarza, por una parte y por la otra la Dirección General de Escuelas, representada en ese acto por la Lic. Emma Magdalena Cunietti, Coordinadora General de Educación Superior, suscripto el día 02 de setiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Convenio Marco es prestar servicios de formación y capacitación entre la Coordinación General de Educación Superior (CGES) y el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP), tendientes a desarrollar las capacidades y habilidades de los agentes públicos;

Que se podrán llevar a cabo acciones tales como:

- a) Fomentar la colaboración, divulgación, formación e investigación en materias relacionadas a la actividad que desarrollan.
- b) Desarrollar actividades que impriman dinamismo, modernización, investigación, tecnología y competitividad a la actividad administrativa pública.
- c) Promover la realización de seminarios, jornadas técnicas y cursos que versen sobre temas de interés para ambas partes.
- d) Elaborar programas tendientes a la capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos, fortalecimiento de relaciones institucionales y propuestas para el desarrollo estratégico y social, que puedan plasmarse en proyectos para la administración pública provincial.
- e) Desarrollar convenios específicos donde se recojan proyectos, términos, condiciones y procedimientos o programas de actuación concreta, en los que se establecerán los fines propuestos, el programa de trabajo y los medios necesarios para su realización.
- f) Toda otra actividad que redunde en beneficio de ambas instituciones.

Que las acciones enumeradas precedentemente son de carácter meramente enunciativas y no limitan las acciones o actividades vinculadas a este convenio, que puedan presentarse en un futuro y que se relacionen con el objeto del mismo;

Que el presente Convenio Marco entrará en vigencia a partir del momento de su firma por el término (1) un año, renovable en forma automática por periodos iguales. No obstante, cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del Convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte, con al menos dos meses de antelación a la fecha en la que pretenda darse por finalizado;

Que el presente Convenio Marco no compromete erogaciones de ninguna naturaleza a cargo de las partes involucradas;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, celebrado entre la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, representada en ese acto por la Lic. Beatriz Eugenia Martínez Lejarza, por una parte y por la otra la Dirección General de Escuelas, representada en ese acto por la Lic. Emma Magdalena Cunietti, Coordinadora General de Educación Superior, suscripto el día 02 de setiembre de 2022, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

09/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 942

MENDOZA, 11 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2022-07143415-GDEMZA-DIC, mediante el cual se tramita la Indemnización Supletoria por licencias no gozadas de la ex-agente EMMA ROSA TERRAZA, correspondientes a la parte proporcional del año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la ex-agente Terraza cumplía funciones en la Dirección de Informática y Comunicaciones dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 02 obra nota de la ex-agente Emma Rosa Terraza solicitando el pago de licencias no gozadas del año 2022;

Que en orden 03 obra Decreto N° 1491/22, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la citada agente, a partir del día 17 de mayo de 2022 por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 07 obra informe emitido por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 10 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 21 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos de

orden 13 y en orden 27 la misma Oficina otorga el visto bueno a la economía que se utilizará para el pago de las licencias no gozadas correspondientes a la parte proporcional del año 2022;

Que en orden 52 obra situación de revista emitido por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8, 24 y 34 de la Ley N° 9433 - Presupuesto General Vigente año 2023, Artículos 2, 9 y 27 del Decreto Acuerdo N° 490/23 Reglamentario de la misma y Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto General Vigente para el año 2023 por un total de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 39.959,17), como se indica en Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar a la señora EMMA ROSA TERRAZA, C.U.I.L. N° 27-12458617-3, quien revistó en un cargo Clase 006- Operador Mayor (Efectivo)-, Código Escalafonario: 05-5-01-11, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 23- Dirección de Informática y Comunicaciones, la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 39.959,17), en concepto de Indemnización Supletoria por licencias no gozadas correspondientes a la parte proporcional del año 2022.

Artículo 3º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2023, G99022-41101-000 G96140.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

09/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 943

MENDOZA, 11 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° 28-M-2015-60207, en el cual se tramita la solicitud de la señora AURORA ANDREA CARMONA, D.N.I. N° F4.551.405, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 28-M-2015-60207, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 60;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 60 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 76/79 y vta.;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora DANIELA LLAVER, Titular del Registro Notarial N° 638 de Capital - Mendoza, a favor de la señora AURORA ANDREA CARMONA, D.N.I. N° F4.551.405, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, ubicado con frente a calle por Servidumbre de Hecho con salida a calle Emilio Civit s/N°, Distrito El Resguardo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 03-49572, de 166,34 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como Marginal de la 1ª Inscripción al N° 14.810, Fs. 225, Tomo 44 "E" de Las Heras, a nombre de MATHIEU Y COMPAÑÍA S.A. INMOBILIARIA Y URBANIZADORA.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

09/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 944

MENDOZA, 11 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° 69-M-2018-60207, en el cual se tramita la solicitud de la señora OLGA MARINA WALSER, D.N.I. N° F4.460.871, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 69-M-2018-60207, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 68;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 68 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 89/92;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora DANIELA LLAVER, Titular del Registro Notarial N° 638 de Capital - Mendoza, a favor de la señora OLGA MARINA WALSER, D.N.I. N° F4.460.871, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, ubicado con frente a calle Fray Mamerto Esquiú N° 175, Distrito Panquehua, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, con una superficie según título de 236,46 m2 y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 03-49680, de 231,76 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 13.262, Fs. 573, Tomo 47 "A" de Las Heras, a nombre de JACINTO HERRERA ROJAS.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
09/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 957

MENDOZA, 12 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-03495758-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 07 de fecha 02 de mayo de 2023, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Juez Civil de la Primera Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174° de la Constitución de la Provincia de

Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. MARIA ANGELICA GAMBOA, D.N.I. Nº 23.714.495, en el cargo de Juez Civil de la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

09/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 959

MENDOZA, 12 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-03498125-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 09 de fecha 02 de mayo de 2023, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Juez del Juzgado Penal Colegiado de la Cuarta Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174º de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. MARCO ALFREDO MARTINELLI, D.N.I. Nº 31.188.784, en el cargo de Juez del Juzgado Penal Colegiado de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

09/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 379

MENDOZA, 14 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01691761-GDEMZA-DGAE#MEIYE, donde se tramita la designación de un representante de la Provincia de Mendoza para integrar el Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal; y

Considerando:

Que la Ley Nº 27.669 tiene por objeto establecer el marco regulatorio de la cadena de producción y comercialización nacional y/o, con fines de exportación de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica y al uso industrial; promoviendo así el desarrollo nacional de la cadena productiva sectorial;

Que por el Artículo 10 de la mencionada Ley se crea el Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal que estará constituido por un (1) representante de la Nación y uno (1) por cada provincia y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes cumplirán funciones de manera honoraria;

Por ello y en uso de facultades,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese a la Doctora María Virginia Coraglia, D.N.I. Nº 31.643.777, como representante de la Provincia de Mendoza en el Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC.ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
09/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto Nº: 409

MENDOZA, 16 DE MARZO DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, VICTOR FAYAD,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Hacienda y Finanzas, su titular, VICTOR FAYAD, a partir del día 16 de marzo de 2023.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Planificación e Infraestructura Pública y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIAN ISGRÓ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

09/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1038

MENDOZA, 24 DE MAYO DE 2023.

Visto el Expediente EX-2022-08007936-GDEMZA-DEM#SAYOT, en el cual se tramita pago de proporcional indemnización supletoria por licencias no gozadas y proporcional sueldo anual complementario correspondientes al año 2022 del ex agente de la Dirección Ecoparque Mendoza de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Sr. ORLANDO EDUARDO PICÓN; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 397/2023, obrante en orden 19, se tiene por aceptada la renuncia, a partir del 08 de noviembre de 2022, del ex agente de la Dirección Ecoparque Mendoza de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Sr. ORLANDO EDUARDO PICÓN.

Que en orden 36 y 46 obra el Visto Bueno de Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados en orden 31 relacionados con el proporcional de las licencias no gozadas y proporcional sueldo anual complementario, correspondiente al año 2022 más intereses y a los cálculos relacionados con la economía para afrontar dicho gasto y los detalles de su utilización obrantes en orden 14 y 32 respectivamente.

Que en orden 53 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual se autoriza la desafectación solicitada en orden 49.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811, los Artículos 24 y 34 de la Ley N° 9433, Artículos 9, 14 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Reconózcase al Sr. ORLANDO EDUARDO PICÓN, D.N.I. N° 12.117.613, C.U.I.L. N° 20-12223611-1, en concepto de proporcional indemnización supletoria de licencias anuales no gozadas y proporcional sueldo anual complementario correspondientes al año 2022, más intereses, monto que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 38/100 (\$ 201.137,38).

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto y que asciende

a un monto total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 38/100 (\$ 201.137,38), será atendido por la Contaduría General de la Provincia, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2023, Unidad de Gestión de Crédito: SA7998-41101-00, Unidad de Gestión de Consumo: SA7998.

Artículo 3º - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
09/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 815

MENDOZA, 27 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2022-03892306-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación de la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 1764/22, prorrogado en último término por Decreto-Acuerdo N° 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Lic. MARIA EMILIA D'AMANZO, con funciones en el "Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC)", creado por Ley N° 7395, ejecutado en el ámbito de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, en el marco de la Estrategia Provincial de Primera Infancia Mendoza – UNICEF; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 93 obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que en orden 97 obra cláusula adicional consistente en un incremento salarial con vigencia a partir del día 1 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, a fin de ajustar los honorarios de la Lic. María Emilia D'Amanzo.

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Art. 45 y concordantes de la Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 03/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aprobada a partir del día 1 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de

2023, la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 1764/22 y prorrogado en último término por Decreto - Acuerdo N° 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Lic. MARIA EMILIA D'AMANZO, D.N.I. N° 36.850.326, con funciones en el "Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC)", creado por Ley N° 7395, ejecutado en el ámbito de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, en el marco de la Estrategia Provincial de Primera Infancia Mendoza – UNICEF.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G.CREDITO: S99123 41305 000

U.G.GASTO: S96475

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

09/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 993

MENDOZA, 18 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03549809- -GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, en el cual se solicita se declare de Interés Provincial, la "Copa Mundial Sub-20, de la FIFA, Argentina 2023", a disputarse desde el 20 de mayo al 11 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Mendoza ha sido designada por la Federación Internacional del Fútbol Asociado (FIFA) como Ciudad Anfitriona del Mundial Sub-20, siendo el Estadio Malvinas Argentinas el escenario elegido para la realización de varios partidos;

Que el Mundial Sub-20 será disputado por 24 países divididos en 6 grupos Argentina: Brasil, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, Eslovaquia, Estados Unidos, Fidji, Francia, Gambia, Guatemala, Honduras, Nigeria, Inglaterra, Irak, Israel, Italia, Japón, Nueva Zelanda, República Dominicana, Senegal, Túnez, Uzbekistán y Uruguay.

Que una vez más, Mendoza será Ciudad Anfitriona y escenario de un encuentro deportivo a nivel mundial, con la presencia de los mejores seleccionados de fútbol, posicionándola así no solo deportivamente sino como destino turístico, al ser transmitido por todos los medios de comunicación nacionales e internacionales;

Que el mencionado evento tiene una gran relevancia para la Provincia convocando a toda la familia, generando el interés de los amantes del deporte en general y movilizándolo de espectadores de origen nacional e internacional;

Que corresponde al Estado promover el deporte como factor cultural y turístico, coadyudando a la formación integral y como recurso para la preservación de la salud;

Que conforme a lo establecido por el Artículo 47 de la Ley 9432, el Poder Ejecutivo está facultado a ceder sin costo el Estadio Provincial Malvinas Argentinas cuando el evento a desarrollar sea declarado de Interés Provincial y tienda a la promoción deportiva de la Provincia;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Deportes, lo informado por esta Subsecretaría y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 de la Ley N° 6457 y Ley N° 9432;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese de Interés Provincial la "Copa Mundial Sub-20, de la FIFA, Argentina 2023", a disputarse en la Provincia de Mendoza desde el 20 de mayo al 11 de junio del corriente año.

Artículo 2º- Exceptúese del pago del arancel por el uso del Estadio Provincial Malvinas Argentinas, para los partidos de fútbol que se desarrollen en el marco de la "Copa Mundial Sub-20 de la FIFA, Argentina 2023", entre los días 20 de mayo al 11 de junio del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 47 del "Anexo Tasas Retributivas de Servicios CAPÍTULO IX" de la Ley N° 9432.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archíves

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
09/06/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 1004

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02543087-GDEMZA--DRRHH#MSDSYD en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en la Zona Sur y Junta Médica Zona Norte, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la legislación vigente;

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincia y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en su Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y en el Capítulo VI los procesos de los Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N°9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta las disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los Cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53 del Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se presenten durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023, conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2°- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citados en Anexos II y III respectivamente.

Artículo 3°- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4°- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5°- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06-07-08-09/06/2023 (4 Pub.)

Resolución N°: 1032

MENDOZA, 18 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03021213--GDEMZA-DRRHH#MSDSYD en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil y Hospital "Dr. Humberto J. Notti", de la Zona Norte, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la legislación vigente;

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincia y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en su Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y en el Capítulo VI los procesos de los Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N° 9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta las disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los Cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53 del Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se presenten durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

RESUELVE:

Artículo 1º- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023, conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2º- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citados en Anexos II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06-07-08-09/06/2023 (4 Pub.)

FISCALÍA DE ESTADO

Resolución N°: 24

MENDOZA, 07 DE JUNIO DE 2023.-

Visto el EE EX-2023-04178103-GDEMZA-FISCESTADO, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se tramita la modificación del presupuesto vigente para el ejercicio año 2023 de esta Fiscalía de Estado.

Que la modificación solicitada resulta indispensable para poder adecuar las partidas presupuestarias a la ejecución del presupuesto del año en curso.

Que por tanto se deben realizar los ajustes del presupuesto de esta Jurisdicción 1-15-01 Fiscalía de Estado, a fin de poder disminuir la partida 41201 - 00 por \$ 200.000,00 - Pesos Doscientos Mil con 00/100 - y aumentar la partida 41301 – 00 por igual monto.

Que ésta modificación no implica un incremento del gasto autorizado a nivel global para la Jurisdicción, en tanto se han diligenciado los correspondientes volantes de reserva y modificación del crédito a orden n° 2/4 del expediente de referencia.

Que la modificación que se tramita en autos se encuentra enmarcada en lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 9.433 y el artículo 2° de su Decreto Reglamentario N° 490/23, y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes N° 8.706, N° 8.743; modificatorias y reglamentarias.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por Ley de Presupuesto N° 9.433 Ejercicio Vigente Año 2023, Decreto Acuerdo N° 490/23; y lo dispuesto por la Ley 8.706, junto a las Leyes 8.743 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1°: - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente para el año 2023 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma de \$ 200.000,00 – Pesos Doscientos Mil con 00/100.-

Artículo 2°: - Notificar la presente Resolución a Contaduría General de la Provincia, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas para su registración.-

Artículo 3°: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

DR. FERNANDO SIMÓN

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

09/06/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Ordenanza N°: 2231

VISTO: Expte. N° 5.019-HC-037-2.021 Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta de terrenos del Barrio Virgen del Carmen. Expte. N° 1.152/2.023-0. Departamento Ejecutivo Municipal. Eleva relevamiento cartográfico Barrio Virgen

del Carmen La necesidad de los vecinos del Barrio Virgen del Carmen de organizar sus terrenos.. y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos terrenos forman parte de Cañada Colorada, adquiridos oportunamente por el Ejército Argentino y en la actualidad son propiedad de la Municipalidad de Malargüe.

Que el Municipio, está trabajando con la regularización dominial a efectos de otorgar escritura a los actuales ocupantes, quienes han acreditado ocupación pública y pacífica por más de 50 años poseen viviendas y emprendimientos acordes a la disposición y regiones en el cargo de adquisición en el Ejército Argentino.

Que los vecinos de esta comunidad, han colaborado responsablemente con facilitar la información requerida para que acredite su posesión histórica de dicho terreno.

Que el Honorable Concejo Deliberante mediante Proyecto de Ordenanza asignó afectación de calles y nombres en dominio público, a fin que los vecinos puedan acceder a los servicios básicos esenciales correspondientes.

Que la Dirección de Tierras, ha efectuado un relevamiento en dicho Barrio observándose una importante cantidad de pobladores que podrían acceder a la escrituración, lo que representaría un importante beneficio para sus familias, posibilitándoles desarrollarse social y económicamente ya que la propiedad privada representa el máximo señorío al que puede acceder cualquier ciudadano de nuestra comunidad.

Que resulta necesario trabajar sobre la adjudicación definitiva de dichos inmuebles a sus actuales ocupantes.

Que tal cual lo ha manifestado los pobladores, tendrían la posibilidad de acceder a las diferentes líneas crediticias del Procrear , IPV y otras entidades intermedias.

Que la Dirección de Tierras ha sugerido un valor de pesos cuarenta y cinco (\$ 45,00 m2), teniendo presente que se trata de un plan de regularización a favor de ocupantes de estos inmuebles, quienes han acreditado ocupación pública y pacífica en dicha zona, contribuyendo al desarrollo y crecimiento del Barrio Virgen del Carmen.

Que el Director de Catastro de la Municipalidad de Malargüe, Sr. Marcelo Salvadores, sugiere a fs. 12 del Expte. N° 1.152/2.023-0, un valor de venta de los terrenos de pesos cuarenta y cinco (\$ 45,00), por metro cuadrado.

Que el Honorable Concejo Deliberante ha constatado la identidad y correspondencia entre el relevamiento cartográfico con la documentación elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal y la documentación aportada por los vecinos del lugar.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 73 inc. 3 de la Ley 1079, Orgánica de Municipalidades, autoriza la enajenación de propiedades municipales, debiendo establecerse las pautas para la adjudicación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1°: Unifíquense los Exptes. N°5.019-HC-037-2.021. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Autorícese la venta de los terrenos ubicados en el Barrio Virgen del Carmen y el

Expte. N° 1.152.023-0. Departamento Ejecutivo. Relevamiento cartográfico Barrio Virgen del Carmen, con la siguiente carátula: Expte. N° 5.019-HC-037-2.021. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Autorícese la venta de los terrenos ubicados en el Barrio Virgen del Carmen.

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los terrenos del Barrio Virgen del Carmen, a los actuales ocupantes de los inmuebles oportunamente relevados por la Dirección de Tierras, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la conformación de los Exptes. individuales.

ARTICULO 3º: Fíjese la suma de PESOS CUARENTA y CINCO (\$ 45,00) el valor del metro cuadrado de dichos terrenos. Estos valores podrán ser abonados de contado o en un plan de pago de hasta 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un interés mensual del uno por ciento (1 %) actualizable mediante Ordenanza Tarifaria Municipal. Y en el caso que acredite ante trabajador /trabajadora social y Asesoría Letrada municipal la imposibilidad de pago, se autorizará la ampliación de cuotas, conforme a su economía salarial.

ARTICULO 4º: Que en casos de existir diferentes poseedores para una misma parcela, la titularidad se deberá determinar de acuerdo a derecho con la presentación de la documentación respaldatoria pertinente y la intervención de la Asesoría Letrada Municipal, quien mediante dictamen determinará al adjudicatario.

ARTICULO 5º: La mensura deberá ser realizada a exclusivo cargo del ocupante conforme al relevamiento efectuado por el Municipio, quien otorgará autorizaciones correspondientes.

ARTICULO 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los Profesionales que posean Registro Notarial en el Departamento de Malargüe, a fin que se proceda a la escrituración correspondiente.

ARTICULO 7º: Determínese para el caso de titulares fallecidos, se deberá acreditar Declaratoria de Herederos, en procesos sucesorios, para su posterior escrituración a favor del heredero declarado, al cual se haya adjudicado el terreno vía judicial.

ARTICULO 8º: Establézcase que la totalidad de los gastos que demande la escrituración deberá ser abonados por el adjudicatario.

ARTICULO 9º: Autorícese a la Municipalidad de Malargüe a reservar espacios para la futura implementación equipamiento público.

ARTICULO 10º: Tramítense individualmente cada terreno y/o derecho pretendido en venta para la regularización dominial, no pudiéndose tratar adjudicaciones en grupo o en más de un terreno o cesión de derechos por Expte.

ARTICULO 11º: En caso de conflicto, irregularidades o situaciones no previstas en la Ordenanza, tanto el Departamento Ejecutivo Municipal como el interesado, podrán solicitar la intervención del Honorable Concejo Deliberante, a fin de resolver la adjudicación solicitada.

ARTICULO 12: Establézcase que cancelado el precio de venta, acreditada la mensura y cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos, el Departamento Ejecutivo deberá otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

ARTICULO 13º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECIOCHO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRES.

ANDRES RISI
Presidente

BLANCA CAROLINA PAEZ
Secretaria

Boleto N°: ATM_7434824 Importe: \$ 2400
09/06/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Decreto Municipal N°: 1344

VISTO, el Expediente Interno N° 5.019/2021, ORDENANZA N° 2231/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

ARTICULO 1º TENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 2231/2023 Ref.: "Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los terrenos del barrio Virgen del Carmen, a los actuales ocupantes de los inmuebles oportunamente relevados por la Dirección de Tierras, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la conformación de los Exptes individuales".

ARTICULO 2º Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, 31 de Mayo de 2023.

LIC. JUAN MANUEL OJEDA
Intendente

ING. MAXIMILIANO ZENOBI
Srio. De Obras y Servicios públicos

Boleto N°: ATM_7434019 Importe: \$ 360
09/06/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

INVICT SECURITY SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA. Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción instrumento de fecha 04 de mayo de 2.023 mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima "INVICT SECURITY SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA" (Constitución), siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley, el siguiente: GONZÁLEZ, MARTHA YAMILA, DNI n° 31.211.589, Cuit n° 27-31211589-7, nacida el 14/09/1.984, con domicilio en 9 de Julio 1.257, piso 07, departamento 74, Capital, Mendoza, nacionalidad argentina, estado civil: casada en primeras nupcias, de ocupación empresaria; y GONZÁLEZ, LAURA KARINA, DNI n° 26.679.896, Cuit n° 27-26679896-8, nacida el 08/09/1.978, con domicilio en 9 de Julio 1.257, piso 07, departamento 74, Capital, Mendoza, nacionalidad argentina, estado civil casada en primeras nupcias pero separada de hecho desde noviembre de 2.022, de ocupación empresaria. DENOMINACIÓN o RAZÓN SOCIAL: INVICT SECURITY SOLUTIONS S.A; DOMICILIO: 9 de Julio 1.257, piso 07, departamento 74, Capital, Mendoza. PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. DESIGNACIÓN DE SU OBJETO: A) SEGURIDAD Y VIGILANCIA; B) SERVICIOS DE LIMPIEZA; C) COMERCIALIZADORA; D) FIDEICOMISOS; E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-), y estará representado por CIENTO (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. En ese caso registrará el derecho de suscripción preferente y en su caso, de acrecer. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: La señora González, Martha Yamila suscribe en este acto cincuenta acciones (50) por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) y la señora González, Laura Karina suscribe en este acto cincuenta acciones (50) por un valor de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), e integran el 25% del capital social, es decir la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000.-) en este acto, debiendo integrar el saldo en un plazo de dos años a partir de la fecha de la escritura. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: González, Martha Yamila, DNI n° 31.211.589 y Director Suplente: González, Laura Karina, DNI n° 26.679.896, ambos cargos por el término de tres ejercicios. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura; Representación legal: A cargo del Presidente o Director que lo reemplace. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7387671 Importe: \$ 1040

09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 24 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, al Señor FORTUNY MATIAS ARIEL, soltero, argentino, nacido el 27 de junio de 1997, 25 años, DNI N° 40.372.732, CUIT N° 20-40372732-7, profesión: comerciante, con domicilio a los efectos legales y especiales en B° Agua y Energía plan XV mzna I casa 9. Luzuriaga. Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: matiasfortuny97@gmail.com, y a el Sr. FORTUNY RODRIGO JAVIER, soltero, argentino, nacido el 19 de agosto de 1998, 24 años, DNI N° 41.364.669, CUIT N° 20-41364669-4, profesión: comerciante, con domicilio a los efectos legales y especiales en B° Agua y Energía plan XV mzna I casa 9. Luzuriaga. Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: javitosstone@outlook.com. La sociedad se denomina "**GODINROAD SAS**" y tiene su domicilio en la jurisdicción de Mendoza, pudiendo establecerse agencias, sucursales y todo tipo de establecimientos o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado o, en su caso reconducido, por decisión de los socios, conforme a las prescripciones legales sobre la materia. La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comercialización y distribución de productos agroalimenticios, bulbos, almácigos, semillas, ; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo

tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre los agro productos; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios gastronómicos de distribución y consumo, agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría, acopios, manufacturación, transporte y traslados, entre otros; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, agrícolas y/o ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la producción agrícola en todas sus etapas, acopio, embalaje y transporte como así también cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos; e) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras como así también los fideicomisos financieros. El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) y estará representado en quinientas (500) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; B) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos en su caso, C) Al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso y el remanente, previa deducción de cualquiera otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá entre los mismo de manera proporcional a su participación el capital social. Establecer la sede social, legal y fiscal en B° Agua y Energía plan XV mzna l casa 9. Luzuriaga. Maipú, Mendoza. El socio FORTUNY MATIAS ARIEL suscribe el 100% del capital social, es decir la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$ 1000,00.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, lo que hace un total suscrito de pesos quinientos mil (\$ 500.000)- El capital social es integrado por el Socio FORTUNY MATIAS ARIEL en este mismo acto en un veinticinco por ciento (25%) de su total suscrito, con dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad conforme ley 27.349. Se designa para integrar la gerencia en el cargo de Gerente Titular al Sr: FORTUNY MATIAS ARIEL con DNI N° 40.372.732 y para el cargo de gerente suplente al Sr. FORTUNY RODRIGO JAVIER , DNI N° 41.364.669, quienes manifiestan: a) que declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550; y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. N° 11/2011), todo bajo pena de ley, que han leído y suscripto. En concordancia con la Resolución 1700/2022 en su art 1°, se manifiesta bajo la forma de declaración jurada, que el Sr. FORTUNY MATIAS ARIEL con DNI N° 40.372.732, es el Beneficiario Final del presente contrato.

Boleto N°: ATM_7424362 Importe: \$ 2400
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

EULER S.A.S.: Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1.- FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 19 de Mayo de 2.023. 2.- SOCIOS: Juan Pier Morales, D.N.I. 12.974.227, CUIT Nro.: 20-12974227-6, argentino, con domicilio en Carril Gómez 3350, Coquimbito, Maipú, Mendoza, de estado civil casado , Ingeniero Electromecánico , nacido el trece

de marzo de 1.957 y el señor Rodrigo Gaston Morales, D.N.I. 35.197.565, CUIT Nro.: 20-35197565-3, argentino ,con domicilio en Carril Gómez 3350, Coquimbito, Maipú, Mendoza , de estado civil soltero, Ingeniero Electromecánico , nacido el veinticuatro de setiembre de 1.990- DENOMINACION: EULER S.A.S., 4.- SEDE SOCIAL: Carril Gómez 3333 Coquimbito, Maipú, Mendoza.5.- OBJETO La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; B) INDUSTRIAL: Industrias manufactureras de todo tipo. Fabricación de productos de la industria metalmecánica y equipamiento industrial. Fabricación de elementos electromecánicos y electrónicos. Fabricación de piezas y estructuras plásticas y metálicas. C) COMERCIAL: Mediante la comercialización de materiales de construcción, de productos de la industria metalmecánica, ya sean de fabricación propia o de terceros, tratamientos de piezas mecánicas, plegados o adquiridos a terceros para su reventa en todas sus formas. Comercialización y reparación de electromecánicos y electrónicos. D) SERVICIOS: Servicios de ingeniería, desarrollos web, desarrollo de software en diferentes sistemas operativos, reparación y mantenimiento de equipos electromecánicos y electrónicos Instalación y mantención de circuitos cerrados de video, mediante la prestación y ejecución de toda clase de servicios para la industria, en forma directa o indirecta, en el país o en el extranjero. Podrá igualmente efectuar prestación de sus servicios, mediante su presentación en licitaciones públicas y/o concursos privados o públicos de precios, aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuviesen lugar en las condiciones estipuladas en cada caso. E) CONSTRUCCION: Ejecución, estudio, proyecto, dirección y administración de obras civiles, públicas o privadas, cualquiera sea su naturaleza. Construcciones metálicas, hidráulicas, eléctricas, viales, aeronáuticas, portuarias, marítimas o fluviales, sanitarias, petrolíferas, vitivinícolas y las necesarias para cualquier tipo de obras civiles, cualquiera sea su naturaleza y características. Obras de urbanización y tendido de redes de agua, luz, gas, y servicios sanitarios. Montajes de redes eléctricas. Consultoría técnica de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Mantenimientos en general sobre los ítems descriptos o aquellos que se generan a partir de los mismos. Participación en licitaciones públicas o privadas que favorezcan el desarrollo de este objeto, sin limitación de monto de las mismas ya sea dentro de los límites del territorio de la República Argentina o fuera de ellas F) TRANSPORTE: privado de cargas.Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido amplio.Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen, con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras que operen en la plaza en forma habitual. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.. 6.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años 7.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil con cero centavos) representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción 8.- ADMINISTRADOR: Administrador titular: Juan Pier Morales,Administrador Suplente: Rodrigo Gaston Morales 9.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL de la sociedad La representación legal de la sociedad será ejercida por los Administradores designados. 10.- Prescinde del Órgano de Fiscalización. 11.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables.

Boleto N°: ATM_7425508 Importe: \$ 1960
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: el día 12 de octubre de 2022. 1- RIVERA ANA MARIA, DNI N° 6.063.146, CUIL N°27-06063146-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 30/04/1950, profesión Empresaria, estado civil soltera, con domicilio en calle Manuel A. Saez N° 885, Las Heras, Provincia de Mendoza, ZALAZAR FEDERICO JESUS, DNI N°29.222.226, CUIT/L N° 20-29222226-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 31/03/1982, profesión Empresario, estado civil soltero, con domicilio en calle Manuel A. Sáez N° 885, Las Heras, Provincia de Mendoza, y ZALAZAR ARNALDO, DNI N° 7.647.827, CUIT N° 23-07647827-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 22/04/1949, profesión Empresario, estado civil viudo, con domicilio en calle San Martín s/n, Villa Santa Rita de Catuna, Provincia de La Rioja, dirección electrónica byv.estudiocont.imp@gmail.com. 2- “**EL PRIMOGENITO S.A.S.**” 3- Sede social: Manuel A. Saez N° 885, Las Heras, Mendoza. 4- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5- 99 años 6- Capital: \$120.000,00 representando por 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos \$100,00 v/n c/u y de un voto. 100% suscriptas y 25% integradas. 7- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Federico Jesús Zalazar, con domicilio en Manuel A. Saenz N° 885, Las Heras, Mendoza. Administrador suplente: Ana María Rivera, con domicilio en Manuel A. Saenz N° 885, Las Heras, Mendoza. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9- 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7433441 Importe: \$ 840
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la confección de un acta complementaria del contrato constitutivo de “Hoplita SOCIEDAD ANÓNIMA”, conforme a las siguientes previsiones:- 1º): Que en virtud del contrato constitutivo de “**HOPLITA SOCIEDAD ANONIMA**” otorgado, mediante escritura, de fecha 30 de marzo de 2023, vienen a COMPLEMENTAR mediante acta, dicho contrato constitutivo, con los siguientes datos: Las partes, es decir el señor ARGONES, Ezequiel Edgardo, viene por este acto a manifestar que es de profesión militar y su correo es ezequielargones@hotmail.com y el señor DALMASO, Juan Pablo, viene por este acto a manifestar que su profesión es ingeniero industrial y su correo es juanpablo172@hotmail.com (art 11 inc. 1) LGS Y Res 3210/22.- 2º): los señores ARGONES, Ezequiel Edgardo y DALMASO, Juan Pablo vienen por este acto a modificar el TITULO VI.... ARTICULO VIGESIMO... INCISO III) el cual queda redactado de la siguiente forma: “TITULO VI.... ARTICULO VIGESIMO... INCISO III) Se fija en dos el número de miembros titulares del primer Directorio y se designa para integrar el primer Directorio, como Director Titular y con el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO al Señor Ezequiel Edgardo Argones y en el cargo de Director Titular y Vicepresidente del Directorio al Sr. Juan Pablo Dalmaso.

Boleto N°: ATM_7434237 Importe: \$ 480
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Constitución de **VIÑEDOS EL OLVIDO C&D S.A.S**: Instrumento privado con firma certificada. Fecha del acto constitutivo: 05 de Mayo de 2023. Accionistas: 1.-Carlos Alberto Giron, argentino, con documento nacional de identidad número 22.392.040, nacido el día 23/08/1.971; estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ramponi número 6528, Barrio Santa Ana, Capilla del Rosario,

Guaymallén, Provincia de Mendoza, 2.- Dante Fabián Arena, argentino, con documento nacional de identidad número 21.830.006, nacido el día 20/09/1970, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tirasso numero 2220, Capilla del Rosario, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 2.- Denominación: "VIÑEDOS EL OLVIDO C&D S.A.S "3.- Sede social: calle Ramponi número 6528, Barrio Santa Ana, Guaymallén, Provincia de Mendoza -4.- Objeto : (a) Agropecuaria; b) Enfriado, empaque y comercialización de productos agrícolas; c) Agrícolas; d) Vitivinicultura; e) Comercialización y distribución; f) Transporte terrestre privado; g) Industriales; h) Exportación e importación; i) Financieras; j) Representaciones y mandatos; k) Fiduciaria- 5.- Duración: 99 años a partir de su fecha de constitución. -6.- Capital de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) v/n c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas.-7. Administradores y representantes legales: Administrador o Gerente Titular Carlos Alberto Giron, argentino, con D.N.I N° número 22.392.040, con CUIL 20-22392040-4 nacido el día 23/08/1.971, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ramponi 6528 barrio Santa Ana, Capilla del Rosario, Guaymallén, Provincia de Mendoza; y Administrador o Gerente Suplente: Dante Fabian Arena, argentino, con D.N.I. N° 21.830.006 , con CUIT N°20-21830006-6 , nacido el día 20/09/1970, casado, profesión comerciante, domicilio en Tirasso número 2220, Capilla del Rosario, Guaymallén, Provincia de Mendoza; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, constituyen domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo declara bajo fe de juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni compatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización. -9.- Cierre de ejercicio: Se fija para el 31 de diciembre como fecha de cierre de ejercicio de cada año.- 10.- Duración del mandato: indeterminado. 11.- Suscripción e integración de capital: el administrador titular Carlos Alberto Giron suscribe la cantidad de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por cinco mil (5000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y el administrador suplente Dante Fabián Arena, suscribe la cantidad de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por CINCO MIL (5000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Boleto N°: ATM_7434836 Importe: \$ 1240
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CHAPI SOLUTIONS ARGENTINA S.A. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones por instrumento público de fecha 23 de Mayo de 2023, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: 1) JUAN MARTÍN MOLINARI, DNI: 23.556.929, CUIT: 23-23556929-9, Argentino, empresario, con fecha de nacimiento 10 de junio de 1974, divorciado, con domicilio en Ortiz de Ocampo 2880, piso 11, departamento A, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, 2) AGUSTÍN RAMÓN FREIXAS FILLOL D.N.I. 22.562.816, C.U.I.T. 20-22562816-6, Argentino, empresario, con fecha de nacimiento 14 de Enero de 1972, divorciado, con domicilio en calle Montevideo 740, cuarto piso, departamento 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento público de fecha 23 de Mayo de 2023. 3º) Denominación: CHAPI SOLUTIONS ARGENTINA S.A. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal fijado en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: a) La creación, diseño, programación, mantenimiento, integración, gestión, desarrollo e implementación, soporte técnico, implementación de aplicaciones, software o sistemas de información en todos sus formatos y transmitidos por internet, intranet, redes de computadoras personales o no y comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza, creados o a crearse, b) Compra, venta, importación, exportación y toda otra forma lícita de comercialización de todo tipo de bienes vinculados al objeto social como ser: Software, hardware, aplicaciones de todo tipo y en cualquiera de sus formatos, y que se vinculen o interrelacionen con la informática o la tecnología, c) venta, alquiler y control de sistemas de computación propios o de terceros, brindando este servicio de forma directa o por terceras personas, d) Promover,

desarrollar, gestionar recursos y herramientas tecnológicas para facilitar la promoción, comunicación, difusión, distribución, comercialización de productos y servicios a los individuos, de la sociedad civil, del sector público y privado necesarios para el desarrollo de sus proyectos, productos, servicios, obras, actividades educativas, científicas, tecnológicas, deportivas, sociales, crecimiento económico, cultural artístico, turísticas y en general toda acción que promueva el desarrollo de las comunidades, e) Asesoramiento y consultoría integral en comunicación, marketing y publicidad; elaboración y ejecución de planes y estrategias de marketing, comunicación y publicidad para empresas, personas públicas y/o privadas y proyectos, programas de fidelización de clientes, investigación de mercado, planes de comunicación, alquiler de espacios publicitarios a ser exhibidos en cualquier formato, incluso digital, redes sociales, televisión, cine, radio, Internet y/o cualquier otro medio; desarrollo de actividades vinculadas al marketing, incluso digital, incluyendo la administración y monitoreo de redes sociales, edición de videos e imagen; coordinación de auspicios y patrocinios; realización de eventos y/o de acciones promocionales específicas, f) Asesoramiento y consultoría integral para el diseño de imagen corporativa y todo lo vinculado a la imagen de empresas o personas públicas y/o privadas; creación y diseño de productos, logos y páginas web, marcas, y, en general, la creación y diseño de la identidad visual, mediante el diseño gráfico, digital y cualquier otro tipo de derechos de imagen, g) Asesoramiento y consultoría integral para la puesta en marcha, explotación, administración, gestión y mantenimiento de software, sitios de internet, páginas web, redes sociales, portales de comercio electrónico, aplicaciones para cualquier tipo de dispositivo, h) Asesoramiento y consultoría para el diseño de folletos, señalética, manuales, catálogos, merchandising, cartelera, tarjetas, presentación de productos, envases, diseño tipográfico y diseño gráfico publicitario, i) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. j) Actividades agropecuarias: explotación directa por sí o por terceros y o asociada a terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, yerbateros, tabacaleros, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, k) Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario, fideicomisario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto de capital social: El capital social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de UN PESO (\$1), valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los accionistas suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) el accionista JUAN MARTÍN MOLINARI suscribe la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) acciones representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), b) el socio AGUSTÍN RAMÓN FREIXAS FILLOL suscribe la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) acciones representativas del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%). 8º) Órgano de Administración: Se designa para integrar el Primer Directorio: Presidente: Agustín Ramón FREIXAS, Director Titular: Juan Martín MOLINARI, Director Titular: Juan Manuel BARROS, Director Suplente: Nicolás LASCOMBES, y Director Suplente: Alejandro MORENO VIVOT quienes aceptan los cargos para los que fueron designados y manifiestan bajo juramento no hallarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por la Ley General de Sociedades N° 19.550, que sus domicilios reales son los anteriormente consignados y que constituyen domicilio especial en Juan G. Torres 1849, Godoy Cruz, Mendoza., los cuales ejercerán sus funciones por un plazo de tres ejercicios. 9º) Órgano de representación legal. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y/o al vicepresidente en su caso.. 10º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7434831 Importe: \$ 2400
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JECH S.A. “Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: MARÍA ALEJANDRA CHIMENO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 21.705.339, C.U.I.T. 27-21705339-6, nacida el 27 de Septiembre de 1970, estado civil divorciada en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliada en Nicolás Avellaneda 660, Ciudad, Provincia de Mendoza y domicilio electrónico alechimeno1@gmail.com; la señorita LUCÍA BELÉN ROMERO CHIMENO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 46.547.514, C.U.I.T. 27-46547514-0, nacida el 24 de Mayo de 2005, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliado en Nicolás Avellaneda 660, Ciudad, Provincia de Mendoza y domicilio electrónico luci.chimero@gmail.com; y la señorita MARIA GUADALUPE ROMERO CHIMENO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 44.747.147, C.U.I.L. 27-44747147-2, nacida el 05 de Mayo de 2003, civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Nicolás Avellaneda 660, Ciudad, Provincia de Mendoza y domicilio electrónico guadachimero03@gmail.com, 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 02 de junio de 2023. 3°) DENOMINACIÓN: “JECH SOCIEDAD ANONIMA” 4°) DOMICILIO: El domicilio fiscal, legal y de la sede social se ha fijado en calle Lateral Sur, acceso Este y Chacón, Rodeo de la Cruz, Guaymallén CP 5525 5°) OBJETO SOCIAL: A) Comerciales, B) Industriales, C) De importación y/o exportación D) Mandataria E) Agropecuario F) Inmobiliario G) Producción/Elaboración. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años partir de la inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00), abonados en efectivo. Dicho capital representado por 500 acciones de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se resuelve designar para integrar el Primer Directorio como Presidente y Director Titular: MARÍA ALEJANDRA CHIMENO y como Director suplente: MARIA GUADALUPE ROMERO CHIMENO, todos de datos ya referenciados, los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios contables. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de Sindicatura teniendo el directorio el control individual que establece el art. 55 de la ley general de sociedades. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de SEPTIEMBRE”.

Boleto N°: ATM_7434854 Importe: \$ 920
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

LUSO S.A.S.: De conformidad con el art. 37 de la Ley 27.349, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme los siguientes puntos: 1°) Socios: SOFÍA AYELEN PELLIZZÓN CANGIALOSI, DNI N° 37.515.214, CUIT N° 27-37515214-8, monotributista, argentina, soltera, nacida el 04/09/1993, con domicilio en Terrada 885, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina y LUCAS MAXIMILIANO ALVARADO, DNI N° 37.965.736, CUIL N° 20-37965736-3, empleado, argentino, soltero, nacido el 17/03/1994, con domicilio en Suyai 2555, B° Cordón del Plata, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina; 2°) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado con la presencia del 100% de los accionistas que representan el 100% de capital social, y cuyas firmas fueron certificadas por Escribano Público, el día 06/06/2023; 3°) Denominación: Se denomina LUSO S.A.S.; 4°) Domicilio: Que se establece la sede social, y el domicilio legal y fiscal en B° Cordón del Plata, Manzana N, Casa 13, Vistalba, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina; 5°) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, sea personas humanas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero; las siguientes actividades: Agente de viajes / Turismo, comercial y mandatos; 6°) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción; 7°) Capital social: El Capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) representado por DOSMIL (2000) acciones de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital Social se suscribe totalmente de la siguiente forma: SOFÍA AYELEN PELLIZZÓN CANGIALOSI, DNI N° 37.515.214, mil (1.000) acciones de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y LUCAS MAXIMILIANO ALVARADO, DNI N° 37.965.736, mil (1.000) acciones, de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción; comprometiéndose los socios a integrarlo en efectivo de la siguiente forma: a) el 25% en este acto, y b) el

75% restante, en los plazos legales, integrándolo cada socio en forma proporcional a su suscripción. 8º) Órgano de administración: PRESIDENTE: SOFÍA AYELEN PELLIZZÓN CANGIALOSI, DNI N° 37.515.214; DIRECTOR SUPLENTE: LUCAS MAXIMILIANO ALVARADO, DNI N° 37.965.736; los cuales ejercerán su función hasta tanto la Reunión de socios modifique la composición del Directorio; 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de un órgano de Fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social recaerá sobre el presidente del Directorio; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7434863 Importe: \$ 1120
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SERAPIO CONSTRUCCIONES S.A.S.- Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones, según lo establecido en el Art. 37 de la Ley 27349: 1) socios: MORALES, MARCELO MANUEL, estado civil casado, profesión comerciante, nacido el 28/01/1989, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle O'Higgins 2827, Las Heras, Mendoza, D.N.I. Nro.34.191.437, CUIT Nro.20-34191437-0; MORALES, GUSTAVO OMAR, estado civil casado, profesión Maestro Mayor de Obras, nacido el 21/04/1983, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle O'Higgins 2827, Las Heras, Mendoza, D.N.I. Nro.30.108.194, CUIT Nro. 20-30108194-5; MORALES, CARLA PATRICIA, estado civil casada, profesión Técnica Superior en Recursos Humanos, nacido el 21/06/1990, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle O'Higgins 2827, Las Heras, Mendoza, D.N.I. Nro.35.615.512, CUIT Nro. 27-35615512-8; MORALES, ALEJANDRO GABRIEL, estado civil casado, profesión Bachiller, nacido el 07/12/1984 de nacionalidad argentina, domiciliado en B° San Francisco, Manzana A, Casa 19, Las Heras, Mendoza, D.N.I. Nro.31.427. 914, CUIT Nro. 20-31427914-0. 2) Denominación: SERAPIO CONSTRUCCIONES S.A.S. 3) Domicilio de la Sociedad y su sede: tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina y su sede social en Calle Gobernador GONZALEZ 249, 4ta sección, Ciudad, Provincia de Mendoza; 4) Objeto social: A) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. B) Constructora; 5) Plazo duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios ; 6) Monto Capital: \$3.200.000,00, representado por 3.200.000 acciones de \$ 1,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) votos por acción en la siguiente forma: a)MORALES, MARCELO MANUEL suscribe 800.000 acciones por la suma de: \$800.000,00; b)MORALES, GUSTAVO OMAR suscribe 800.000 acciones por la suma de: \$800.000,00; c)MORALES, CARLA PATRICIA suscribe 800.000 acciones por la suma de: \$800.000,00 y d)MORALES, ALEJANDRO GABRIEL suscribe 800.000 acciones por la suma de: \$800.000,00. Los socios fundadores integran el 100% del capital social: \$148.000,00, en efectivo, y el resto \$3.052.000 en bienes; 7) Órgano de Administración: Designar Gerente Titular a: MORALES, MARCELO MANUEL, D.N.I. Nro.34.191.437, CUIT Nro.20-34191437-0, declara bajo juramento no estar incurso en incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 (Ley General de Sociedades) y constituye domicilio especial en la sede social. Gerente Suplente: MORALES, GUSTAVO OMAR, D.N.I. Nro.30.108.194, CUIT Nro. 20-30108194-5, declara bajo juramento no estar incurso en incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 (Ley General de Sociedades) y constituye domicilio especial en la sede social. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor al que se refiere el artículo 55 y 284 de la Ley General de Sociedades. 8) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año; 9) fecha acto constitutivo: 31 de mayo de 2023 por instrumento privado con firma certificada por escribano.

Boleto N°: ATM_7435061 Importe: \$ 1200
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Se informa la CONSTITUCION DE **LAS PAREDES LODGE S.A.S.** por instrumento privado constitutivo de fecha 30 de Mayo de 2023 bajo las siguientes especificaciones: (1) SOCIOS: el Sr. Joaquín DOVAL, DNI N° 26.348.937, CUIT N° 20-26348937-4, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias, de

profesión empresario, nacido el día 23 de Noviembre de 1977 con domicilio en calle Santa María de las Conchas 4249, Tigre, Provincia de Buenos Aires; quien interviene en el presente contrato por sí en nombre propio, y a su vez, en nombre y representación del Sr. Santiago DOVAL, DNI N° 22.431.477, CUIT N° 23-22431477-9, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión empresario, nacido el día 10 de Octubre de 1971 con domicilio en calle 25 de Mayo 565, CABA, representación acreditada con Poder Especial Escritura N° 25 de fecha 10/04/2023, autorizada por el Escribano Alejandro P. Miguens, titular del Registro Notarial 50 de Ciudad de Buenos Aires, a fojas 72 de su protocolo; quienes firman en el presente contrato en nombre y representación de "Emprendimientos y Desarrollos del Oeste S.A.S (en formación)" por estar pendiente su inscripción, CUIT N° 30-71808796-8, de con domicilio en calle Bertani N° 2867, Las Paredes, San Rafael, Mendoza, siendo los dos únicos socios de dicha sociedad; representación acreditada con Instrumento Constitutivo de fecha 23/05/2023, con firmas certificadas; y el Sr. Fabricio FERRARO LINDAUER, DNI N° 28.850.447, CUIT N° 20-28850447-5, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión arquitecto, nacido el día 08 de Marzo de 1981, con domicilio en calle Belgrano 1349, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. (2) DENOMINACION: Bajo la denominación "LAS PAREDES LODGE S.A.S." se constituye una sociedad por acciones simplificada; y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de San Rafael, Provincia de Mendoza.(3) SEDE SOCIAL: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en calle Bertani N° 2867, Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. (4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud; y k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. (5) PLAZO: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. (6) CAPITAL: El capital social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00), representado por mil (800) acciones, de un valor nominal de pesos MIL (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Emprendimientos y Desarrollos del Oeste SAS en formación: suscribe cincuenta por ciento (75%) es decir: 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y b) Fabricio Ferraro Lindauer: cincuenta por ciento (25%), es decir: 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. (7) ADMINISTRACION: El órgano de administración está compuesto por un Administrador titular (Presidente) y un Administrador suplente.- Los accionistas designan como: administrador titular (Presidente) a Joaquín DOVAL, D.N.I. N° 26.348.937, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la calle Bertani N° 2867 de las Paredes, San Rafael, Mendoza; y administrador suplente a Fabricio FERRARO LINDAUER, DNI N° 28.850.447, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en calle Bertani N° 2867 de las Paredes, San Rafael, Mendoza. (8) FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. (9)

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes.

Boleto N°: ATM_7437508 Importe: \$ 2200
09/06/2023 (1 Pub.)

Contrato Constitutivo de "HUELLA DE AGRELO S.A.S.", 30/05/2023 1.- Andrés Blanchard, 44 años, casado en primeras nupcias, argentino, empresario, domicilio: Tuyuti N° 2053, Barrio Las Marias, Lote 33, San Francisco del Monte, Guaymallen, Mendoza, DNI 26.838.092, CUIL 20-26838092-3; 2.- "HUELLA DE AGRELO S.A.S.". 3.- Sede social: Tuyuti N° 2053, Barrio Las Marias, Lote 33, San Francisco del Monte, Guaymallen, Mendoza. 4.- Objeto: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y Educativas, e) Desarrollo de tecnologías, investigaciones e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, g) Inmobiliarias y constructoras, h) Inversoras, Financieras y Fideicomisos, i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, j) Salud y k) Transporte.- 5.- 99 años. 6.- Capital: de \$ 500.000, representado por CINCO MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y un 25% en dinero efectivo en el acto constitutivo, acreditándose tal circunstancia con Acta Notarial de Integración de Capital, por instrumento público ante la Escribana Jimena Porolli Goransky de Mendoza. 7.- Gerente Titular: Andrés Blanchard con domicilio especial en la sede social; Gerente Suplente: María Agustina von der Heyde Pons Bedoya, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7434125 Importe: \$ 1200
08-09/06/2023 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA **EI CENTRO DE ARTESANOS SAN RAFAEL DEL DIAMANTE**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 2023, a la hora 18 en calle Carlos W. Lencinas N° 530 de San Rafael para tratar el siguiente Orden del Día: 1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretaria. 2° Lectura del acta de la asamblea anterior. 3° Explicaciones respecto del tratamiento fuera de termino de la asamblea. 4° Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos, dictamen de Comisión Revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados al 31-12-2019, 31-12-2020, 31-12-2021 y 31-12-2022. 5° Designación de dos asambleístas para para realizar el escrutinio eleccionario. 6° Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período 2023-2025. Padrón de asociados y documentación a disposición en sede social. NOTA: conforme lo dispuesto estatutariamente, transcurridos sesenta minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. Silvia Beatriz Delpozzi - Secretaria, Aldo Tomas Vicencio - Presidente

Boleto N°: ATM_7422584 Importe: \$ 480
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: **EI CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DE HIDROELECTRICA DIAMANTE Y NIHUILES**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo para el día 1 de JULIO de 2023 a las 10,30 horas en las instalaciones de la entidad ubicadas en Paraje Los Reyunos, Villa 25 de Mayo de San Rafael", para tratar el siguiente Orden del Día: 1°- Lectura del Acta de Asamblea anterior, 2°- Designación de dos asambleístas para firmar acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretario, 3°- Informe del órgano de administración acerca de las causas que motivaron la falta de presentación en término de la

documentación contable, ante D.P.J., 4°- Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondientes a los ejercicios finalizados al 30-06-2021, y 30-06-2022, 5°- Designación de dos asambleístas para efectuar el escrutinio eleccionario, 6°- Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas para el período 2023-2025. Si llegada esta fecha, existiera la vigencia de alguna disposición nacional o provincial que prohíba la realización de la misma, esta se comunicará con anticipación disponiendo si se confirma la realización en forma virtual o se posterga dicha fecha de llamada a asamblea. Nota: transcurridos sesenta minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes y sus decisiones serán válidas.

Boleto N°: ATM_7425940 Importe: \$ 560
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores socios del **Club Suboficiales Retirados Tupungato "Leones de Las Heras"** a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 2023, a las diecinueve horas (19,00 Hs.) en la sede social del Club, sita en calle Almirante Brown 156, de la ciudad de Tupungato, Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Auditor y Revisores de Cuenta correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2.021 y 31 de diciembre de 2.022 De no lograrse quórum a la hora indicada, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 20,00 horas del mismo día y en el mismo domicilio. EMILIO PRUZZO Secretario Presidente

Boleto N°: ATM_7431937 Importe: \$ 440
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La Quinta Honorable Comisión Directiva de la **Asociación Mendocina Amigos del Atletismo**, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 19 - Cap IV - "de las Asambleas" del Estatuto de AMA, convoca a la XIII Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el viernes 23 de junio de 2023. Se acordó en reunión de Comisión Directiva que la convocatoria sea en el Club Leonardo Murialdo sito en calle Av. Bandera de los Andes 4420 a las 19:00 en primera convocatoria y 20:00 hs. en segunda convocatoria. Se considerará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para que junto con Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea; 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario y notas comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del mismo período;

Boleto N°: ATM_7432057 Importe: \$ 400
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Union Vecinal Alberdi convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 26 de Junio de 2023 a las 20.00 hs. (en primer llamado) y para las 20.30 hs. (en segundo llamado) a celebrarse en el local de la Unión Vecinal Alberdi, sito en Avenida El Libertador número 164, local 5, ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza con el objeto de considerar el siguiente orden del día:- 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2) lectura y aprobación del acta anterior; 3) Puesta a consideración del presidente de lo actuado por la Comisión Directiva; 4) Aprobación de Balance y Memoria año 2022- 6) renovación parcial de autoridades.-

Boleto N°: ATM_7432367 Importe: \$ 280

09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

EMPRENDIMIENTOS RURALES LUZ Y FUERZA SA. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 06 de Junio de 2023, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y de producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de trascurrida la primera, en el domicilio de la sede social, sito en calle 9 de julio y Godoy Cruz, Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1 -Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2- Consideración y aprobación de la memoria y estados contables e inventarios correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2022; 3- Tratamiento del Resultado de los ejercicios; 4- Honorarios Directores; 5 - Consideración de la gestión del directorio.

Boleto N°: ATM_7434848 Importe: \$ 1800
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

El **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD PEDRO MOLINA**, Legajo 82, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 01 de JULIO de 2023, a las 11:00 hs en primera convocatoria y 12:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Matienzo 2073, Distrito de Pedro Molina, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2022.

Boleto N°: ATM_7434915 Importe: \$ 400
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CAMARA DE COMERCIO, INDSUTRIA, AGFRICULTURA Y TURISMO DE TUNUYAN. La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo de Tunuyán en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2023 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la sede social sito en calle Hipólito Yrigoyen 745, Ciudad de Tunuyán, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1º) Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea junto al Presidente y al Secretario. 2º) Motivo del llamado fuera de término. 3º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informe de los Revisores de Cuentas y del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2022. 4º) Consideración del proyecto de distribución de resultados por el ejercicio cerrado al 31/12/2022. 5º) Elección de los siguientes cargos: Vicepresidente 1º, Secretario, Tesorero y cuatro vocales titulares por el término de dos ejercicios; de cuatro vocales suplentes, de tres revisores de cuentas titulares y de dos suplentes, todos estos por el término de un ejercicio. La Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_7434963 Importe: \$ 480
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

LA ASOCIACION APOSTOLICA DE FAMILIAS DE SCHOENSTATT, cita a sus asociados a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el Sábado 24 de Junio de 2023 a las 12,00 hs en primera convocatoria y a las 13 hs en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Juan Pablo II del Santuario de Schoenstatt, situado en calle Padre Kentenich s/n – B° Portal de Benegas – Dpto Godoy Cruz, conforme a lo dispuesto por las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Designación de dos Asociados para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. SEGUNDO: consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Inventarios, Anexos, Cuadros, Informes del Revisor de Cuentas e Informes Contables, correspondiente al Ejercicio N° 14, finalizado el 31 de diciembre de 2022. TERCERO: Designación de la Comisión Escrutadora de tres Miembros que reciban los votos y verifiquen el escrutinio. CUARTO: Elección y nombramiento de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por un periodo de 2 años.

Boleto N°: ATM_7434966 Importe: \$ 440
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSORCIO DE PROPIETARIOS HERNAN LLAMADO ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONSORCIO HERNAN En la ciudad de San Rafael, a los 07 días del mes de junio, el administrador del Consorcio de Propietarios Hernán, llama a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día miércoles 14 de de Junio a las 18:15 en primera convocatoria y a las 18:45hs en segunda convocatoria, en el Bufet del Hotel Vecchia Terra situado en calle Castelli e Hipólito Irigoyen, San Rafael Mza; para tratar los siguientes temas: 1) Designación de un nuevo administrador del Consorcio. 2) Conformación del monto de expensas a cobrar a partir del periodo julio 2023. 3) Análisis y aplicación del reglamento interno de copropiedad.

Boleto N°: ATM_7435059 Importe: \$ 280
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

IMÁGENES S.A. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 16 (dieciséis) de junio de 2.023, a las 10 horas en (primera) convocatoria y 11 horas en (segunda) convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, oficina 2, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: “Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos ; II.-“Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas y III.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea”. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, oficina 2, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7437412 Importe: \$ 2200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

BODEGAS DE ARGENTINA A.C. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día el día 29 de junio de 2023, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera. Para asegurar la mayor participación de sus asociados y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 (bis) del Estatuto, se realizará a través de la plataforma Meet y adicionalmente en forma presencial en Bodega Antigal, Maza y Manuel A. Saez S/N, Maipú, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término, responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas, 3) Lectura, consideración y aprobación

de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio y de la Comisión Revisora de Cuentas (renovación parcial de autoridades)

Boleto N°: ATM_7437415 Importe: \$ 560
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

LA VENDIMIA S.A. – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Avenida Moreno N° 1498, San Rafael, Mendoza, el día 01 de julio de 2023, a las nueve horas, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario aprueben y suscriban el acta de la asamblea. 2) Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2022 4) Destino del resultado del ejercicio, retribución Directorio y consideración excedente honorarios Directorio (Art.261 ley 19.550). 5) Aprobación de la gestión del Directorio. 6) Fijación del número de directores y renovación Directorio. Se comunica que no habiendo Quórum suficiente en primera convocatoria, se esperará media hora, según se establece en Estatuto, celebrándose en segunda convocatoria con la asistencia que hubiere. El Directorio

Boleto N°: ATM_7437506 Importe: \$ 2000
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

“La Asociación Civil sin fines de lucro **Movimiento por la Danza** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 2023 a las 08:00 horas, en primera convocatoria y a las 08:30 en segunda convocatoria, en calle Vicente Zapata 30, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea ordinaria se realiza fuera de término. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, inventario, Padrón de socios, Informe de Comisión revisora de cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico N° 8, cerrado el 31 de diciembre de 2019, al ejercicio económico N°9, cerrado el 31 de diciembre de 2020 y al ejercicio económico N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2021. 3) Designación de una persona para gestionar trámites ante los organismos del contralor. 4) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. 5) Modificación del domicilio de la sede social. 6) Organización de la agenda de actividades y eventos desde la fecha hasta fin del año en curso. 7) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de Asamblea.”

Boleto N°: ATM_7437547 Importe: \$ 600
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil Merendero Los Tigres, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 2023 a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal B° Jorge Newbery, Calle Moisés Tuber N° 211, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados asistentes para que firmen juntamente con la presidente y secretaria el Acta de asamblea, 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales se celebra Asamblea fuera de término y responsabilidad de los administradores, 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, “Padrón de asociados”, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio

económico cerrado el 31/12/2022.

Boleto N°: ATM_7437673 Importe: \$ 360
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Asociación Cooperadora de la Facultad de Educación, con domicilio en calle Sobremonte N° 81, del Distrito Ciudad, del Departamento Capital, de la Provincia de Mendoza; conforme a lo establecido en el Artículo 38° inc. c) del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de julio de 2023, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria. Para tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos asociados para que firmen el Acta respectiva, juntamente con la Presidenta y Secretaria. 2- Tratamiento y consideración del Balance General cerrado el 31 de enero de 2023. 3- Tratamiento y consideración del monto de cuota social.

Boleto N°: ATM_7437686 Importe: \$ 280
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MAX SOCIEDAD ANONIMA - Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio del año 2023, a las dieciocho (18,00) horas, en primera convocatoria y a las veinte (20,00) horas en segunda convocatoria, en el local de calle Gutierrez 626, Ciudad-Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1-Renovación de autoridades por renuncia del Presidente y único miembro por razones de salud. 4- Designación de dos (2) asambleísta para que suscriba el acta respectiva. EL DIRECTORIO.-

S/Cargo

09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

GALERÍA INDEPENDENCIA PROPIETARIOS Se convoca a todos los propietarios, dueños de inmuebles de la Galeria Independencia, a una reunion para definir hora y fecha de Asamblea, y asi tratar temas y problemáticas de puro conocimiento. La reunion se realizara en el local 18 (cafe dentro de galeria) el dia 13/06 a las 11hs.

Boleto N°: ATM_7434110 Importe: \$ 480
08-09-12-13/06/2023 (4 Pub.)

OASIS NORTE SA: El Directorio de OASIS NORTE SA, Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26/06/2023 a las 10:00 hs, en el domicilio de Calle Cruz Videla s/n, Cruz de Piedra, Maipú, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea correspondiente junto con el Presidente. 2) Tratamiento de convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.3) Tratamiento de la memoria Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Notas Complementarias, y Dictamen de Auditora Externa, por el ejercicio cerrado al 31/12/2022.4) Tratamiento de la gestión realizada por el Directorio por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022 y su retribución por el mismo periodo. El Directorio

Boleto N°: ATM_7428913 Importe: \$ 1600
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

Comisión Directiva del **CLUB LEONARDO MURIALDO** convoca a socios a Asamblea General Ordinaria para el día VEINTIUNO (21) de Junio de 2023, a las 20.00 horas, a celebrarse en el Salón del Club, ubicado en Bandera de los Andes N° 4.420 – Villa Nueva – Guaymallén – Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de tres socios para que en forma conjunta con Secretaria de Actas, Secretario General y Presidente, firmen el acta de la Asamblea. 2º Lectura del acta anterior. 3º

Consideración de Memoria, Balance, Inventario, cuenta de gastos y recursos e informes de órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022 4° Consideración de la explicación de los motivos de Convocatoria fuera de término del ejercicio finalizado el 31/12/2022. El padrón de socios, la memoria, balance y demás documentación contable y respaldatoria se encuentra a disposición de los socios en Secretaría del Club, en día hábil de 10.00 a 19,00 hs.

Boleto N°: ATM_7431992 Importe: \$ 2000
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

Comisión Directiva de la **Asociación de Propietarios Complejo Residencial Las Lavandas** CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, en la sede sita en Los Filtros 3300 San Rafael, Mendoza. Con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:1; Elección de dos socios asistentes que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea; 2: actualización de la cuota de expensas; 3: poner a consideración de la Asamblea, la Memoria, Balances Generales e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio al 31 de diciembre del año 2022; 4: Renovación total de autoridades: Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_7434140 Importe: \$ 1600
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

Comuníquese a los accionistas de **LABOMED SA.** que mediante Acta de Directorio de fecha 23 de mayo de 2023, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del mes de junio de 2023, a las 9.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en calle Guemes 250 Godoy Cruz Mendoza, Provincia de Mendoza, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Tratamiento y consideración de los documentos contables previstos en el artículo 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad iniciado el día 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022 fuera de termino; 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico regular finalizado el 31 de diciembre de 2022. Distribución de utilidades. Reserva Legal.; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el art. 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_7427965 Importe: \$ 4200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

INVERSORA E INMOBILIARIA EMPRENDER SA comunica convocatoria a asamblea ordinaria para el día 22 de junio 2023, la cual se celebrara en Av Colón 460 cuarto B Ciudad de la provincia de Mendoza, a las 9 horas en primera convocatoria y una hora posterior en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el estatuto social, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Explicaciones y razones por las que el Directorio no ha emitido Estados contables de ejercicios 31/07/2018, 31/07/2019, 31/07/2020, 31/07/2021 y 31/07/2022, 3) Explicación pormenorizada del directorio respecto de la forma de explotación del inmueble propiedad de la sociedad de calle Islas Malvinas 1263/65/75 Las Heras, los beneficios obtenido con él y actividades lucrativas de la

entidad, 4) Remoción y responsabilidad del Directorio; 5) Consideración balances, Memoria, Estados contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes a los ejercicios económicos: 31/07/2018, 31/07/2019, 31/07/2020, 31/07/2021 y 31/07/2022, 6) Designación nuevo directorio, 7) Designación de nuevo domicilio social, 8) Beneficios económicos obtenidos en los últimos 5 años en relación a la actividad desarrollada por la sociedad, . 3) Asimismo, comunica convocatoria de asamblea extraordinaria para el día 22 de junio 2023, la cual se celebrará en Av Colón 460 cuarto B Ciudad de la provincia de Mendoza, a las 12 hs en primera convocatoria y una hora posterior en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Disolución de la sociedad, 3) Designación de liquidadores.-

Boleto N°: ATM_7429382 Importe: \$ 3200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Louredo S.A. - Asamblea General Ordinaria. Convocatoria por 5 días- Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 2023 a las 10 hs en 1° convocatoria y a las 10:30 hs en 2° convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de los accionistas para la firma del acta de asamblea; 2º) Designación del nuevo Directorio, su conformación y forma en la que deberán tomarse las decisiones; 3º) Determinar el uso de los vehículos de la sociedad por parte de alguno de los socios o de terceros y el precio del mismo.

Boleto N°: ATM_7431310 Importe: \$ 1400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Publicación por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial. Expte. n.ºex-2018-02415013--gdemza- dmi # meiyee, caratulado "CERUZZI WILD MIGUEL s/permiso de exploración - Malargue- "Al numero de orden 2, obra presentación de fecha: 10 de agosto de 2018, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargue de esta provincia, de propietarios desconocidos. al número de orden 9, obra informe de registro grafico: el pedido se ubica en lamina 3569-31/32/2 60. dto. minero: 05. departamento: Malargue. no se encuentra comprendida en área de reserva. coordenadas registradas: campo inchauspe 69-faja 2: punto 1: vértice x: 6021909-y:2405623;punto 2: vértice x: 6021966 -y:2411127;punto 3: vértice x: 6012091-y:2411227; punto 4: vertice x: 6012033 - y: 2405729;.posgar 07-faja 2: punto 1: norte: 2405712 - sur: 6022114; punto 2: norte: 2411216- sur: 6022171; punto 3: norte: 2411316 - sur: 6012295; punto 4: norte: 2405818 - sur: 6012238. observaciones: atento a lo solicitado en el expediente de referencia se procedió a graficar en forma provisoria las coordenadas aportadas por el solicitante como resultado no existe superposición con ningún otro pedimento. al numero de orden 48 se provee: atento a las constancias de autos, por escribanía de minas procedase a la anotación del presente pedido en el registro de exploraciones. publíquese, edictos por el termino de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial (art. 27 cm y art. 46 y 47 cpm). notifíquese por cedula. asimismo debe notificarse a los superficiarios informados por la dirección de catastro provincial en orden 21 (art.27 código de minería). fdo. Roberto Zenobi -director - dirección de minería. A orden 46 catastro minero informa observaciones: atento a lo solicitado en el expte, de la referencia se informa temporada de trabajo: de noviembre a marzo Y Superficie del cateo solicitado, superficie aproximado 5433 has 1048 mts2. Al número de orden 21 la dirección provincial de catastro informa que el predio solicitado en autos, forma parte de las propiedades de tesorería general de Mendoza cuit 30 - 99925916 - 9 Escribanía de minas - Dirección de minería - Gobierno de Mendoza. Mendoza 16 de mayo 2023

Boleto N°: ATM_7429536 Importe: \$ 1840
07-09/06/2023 (2 Pub.)

Publicación por el termino de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial. Expte. n.ºex-2018-01834651—gdemza —dmi # meiyee, caratulado "CERUZZI WILD MIGUEL s/permiso de

exploración -Malargüe-" Al número de orden 2, obra presentación de fecha: 29 de junio de 2018, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargüe de esta provincia, de propietarios desconocidos al número de orden 12, obra informe de registro grafico: el pedido se ubica en lámina 3569-31. dto. minero: 05. Departamento: Malargüe. no se encuentra comprendida en área de reserva. Temporada de trabajo: todo el año. coordenadas registradas: campo Inchauspe 69-faja 2: punto 1: vértice x: 6029614-y:2401277;punto 2: vértice x: 6029635-y:2403374;punto 3: vértice x: 6026729-y:2401509; punto 4: vértice x: 6026750- y: 2403405;.posgar 07-faja 2: punto 1: norte: 2401388- sur: 6029409; punto 2: norte: 2403284- sur: 6029430; punto 3: norte: 2401420- sur: 6026524; punto 4: norte: 2403316- sur: 6026545. observaciones: atento a lo solicitado en el expediente de referencia se procedió a graficar en forma provisoria las coordenadas aportadas por el solicitante como resultado no existe superposición con ningún otro pedimento. al numero de orden 37 se provee: atento a lo dictaminado por asesoría letrada pasen las presentes actuaciones a escribanía de minas a los fines de que anote el presente pedido en el registro de exploraciones. publíquese, edictos por el termino de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial (art. 27 cm y art. 46 y 47 cpm). Fecho, procédase a notificarse a los superficiarios informados por la dirección de catastro provincial en orden 39. a orden 43 catastro minero informa observaciones: atento a lo solicitado en el expte. se informa que la superficie que determina el polígono graficado es de área aproximada de 547 has. 2064 mts2. fdo. Roberto Zenobi -director - dirección de minería, al número de orden 39. el oficio de la dirección provincial de catatro que el predio solicitado en autos forma parte de las propiedades de tesorería general de mendoza 30 - 99925916 - 9. escribanía de minas - dirección de minería - gobierno de Mendoza. Mendoza 16 de mayo 2023.

Boleto N°: ATM_7430374 Importe: \$ 1840
07-09/06/2023 (2 Pub.)

Publicación por el termino de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial. Expte. n.ºex-2018-1832321--gdemza-dmi#meiye, caratulado " CERUZZI WILD MIGUEL s/permiso de exploración -Malargüe-" Al numero de orden 2, obra presentación de fecha: 29 de junio de 2018, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargüe de esta provincia, de propietarios desconocidos. Al número de orden 12, obra informe de registro grafico: el pedido se ubica en lámina 3569-02. dto. minero: 05. Departamento: Malargüe. no se encuentra comprendida en área de reserva. coordenadas registradas: campo Inchauspe 69-faja 2: punto 1: vertice x: 6009594-y:2407649;punto 2: vertice x: 6009617-y:2409901;punto 3: vertice x: 6007375-y:2407672; punto 4: vertice x: 6007398- y: 2409924;.posgar 07-faja 2: punto 1: norte: 2407560-este: 60009389; punto 2: norte: 0409812- este: 6009413; punto 3: norte: 2407583- este: 6007170; punto 4: norte: 2409835- este: 6007193. observaciones: Atento a lo solicitado en el expediente de referencia se procedió a graficar en forma provisoria las coordenadas aportadas por el solicitante como resultado no existe superposición con ningún otro pedimento. al número de orden 44 rola informe de catastro que con fecha 11/02/22 en el cual establece como temporada de trabajo desde los meses de octubre a marzo al número de orden 38 se provee: atento a lo dictaminado por asesoría letrada pasen las presentes actuaciones a escribanía de minas a los fines de que anote el presente pedido en el registro de exploraciones. Publíquese, edictos por el termino de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial (art. 27 cm y art. 46 y 47 cpm). fecho, procédase a notificarse a los superficiarios informados por la dirección de catastro provincial en orden 39. a orden 48 catastro minero informa observaciones: atento a lo solicitado en el expte se informa que la superficie que determina el polígono graficado es de área aproximada de 499 has. 7717 mts2. fdo. Roberto Zenobi -director - dirección de minería. Al número de orden 23. el oficio de la dirección provincial de catastro que el predio solicitado en autos forma parte de las propiedades de tesorería general de mendoza cuít 30 - 99925916 - 9. escribanía de minas - dirección de minería - gobierno de mendoza. mendoza 16 de mayo 2023.

Boleto N°: ATM_7430069 Importe: \$ 1920
07-09/06/2023 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2023-04117930-GDEMZA-DGIRR, MINETTO PABLO SANTIAGO, MARÍA GABRIELA

Y MARÍA AGUSTINA, perforaran 220 m en 10"/6", uso agrícola, en sustitución del pozo 13-2149, colapsado, en su propiedad de Callejón Los Vascos s/n, Costa de Araujo- Lavalle. NC 1399000900697582

Boleto N°: ATM_7434249 Importe: \$ 160
08-09/06/2023 (2 Pub.)

Publicación por el termino de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial. Expte. n.ºex-2018-02416325--gdemza-dmi#meiye, caratulado "CERUZZI WILD MIGUEL s/permiso de exploración -Malargüe-" Al número de orden 2, obra presentación de fecha: 10 de Agosto de 2018, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargüe de esta provincia, de propietarios desconocidos. Al numero de orden 26, obra informe de registro grafico: el pedido se ubica en lámina 3569-26. dto. minero: 03/04. departamento: Malargüe. no se encuentra comprendida en área de reserva. temporada de trabajo todo el año. coordenadas registradas: campo inchauspe 69-faja 2: punto 1: vertice x: 6070807-y: 2418630;punto 2: vertice x: 6067761-y:2421647;punto 3: vertice x: 6067570-y:2421647; punto 4: vertice x: 6065758- y: 2420300; punto 5: vértice x: 6068727-y:2417370;punto 6: vértice x: 6066939 - y: 2416027; punto 7: vértice x: 6065650 - y: 24182000; punto 8: vértice x: 60622345 - y: 2418200; punto 9: vértice x: 6060737-y: 2417263; punto 10: vértice x: 6065685-y:2412593; punto 11: vértice x: 6067750 - y: 2414285; punto 12: vértice x: 6067576 -y: 2414806; punto 13: vértice x: 6070656 - y: 2417969..posgar 07-faja 2: punto 1: norte: 6070602- este: 2418541; punto 2: norte: 6067556- este: 2421558; punto 3: norte: 6067365- este: 2421558; punto 4: norte: 6065553- este: 2420211. punto 5 norte: 6068522 - este:2417821; punto 6 norte: 6066734. este: 2415937; punto 7 norte: 6064445-este: 2418111; punto 8 norte: 6062140 - este: 241811; punto 9 norte: 6060532 - este: 2417174; punto 10 norte: 6065840 - este: 2412503; punto 11 norte: 6067545 - este: 2414196; punto 12 norte: 6067371 -este: 2414717; punto 13 norte: 6070451 - este: 241714. Observaciones: se volcó en el catastro minero, según nuestros registros no se superpone con ningún derecho minero. Al numero de orden 48 se provee: atento a lo dictaminado por asesoría letrada pasen las presentes actuaciones a escribanía de minas a los fines de que anote el presente pedido en el registro de exploraciones. Publíquese, edictos por el termino de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial (art. 27 cm y art. 46 y 47 cpm). Notifíquese por cédula asimismo debe notificarse a los superficiarios informados por la dirección de catastro provincial en orden 39. (art. 27 cm.) a orden 34 la dirección provincial de catastro informa que el predio solicitado en autos forma parte de las propiedades de la municipalidad de Malargüe cuit: 30-67215520-3 FDO. ROBERTO ZENOBI-DIRECTOR

Boleto N°: ATM_7430196 Importe: \$ 2080
07-09/06/2023 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX- 2023- 04118823-GDEMZA-DGIRR., AGROINDUSTRIAS MONDELLO S A, perforará 250 m, en 12"/8",uso agrícola, en sustitución del pozo 08-2908, colapsado, en su propiedad con salida por callejón de servidumbre a Calle Lemos s/n, El Central- San Martín. NC 0899000500410750

Boleto N°: ATM_7434254 Importe: \$ 160
08-09/06/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

VICTOR ADALBERTO BELARDE, Martillero Público Mat.1681. SCJM , Enajenador en los autos CUIJ: 13-06739928-9(011903-1021158) HCV SA P/ QUIEBRA ACREEDOR. Substará automotores propiedad de la fallida, con base, al mejor postor en el estado que se encuentran 30 DE JUNIO 2023 hora10,00. LOTE1: automotor dominio AE570JH Marca FOTON Tipo 82- PICKUP CABINA DOBLE, Modelo 015 GRATOURT 3, Motor FOTON Nro. 4W12M1L000497 Chassis FOTON Nro. LVAV2AVB7ME30013 4 Año Fabricación 2021. BASE DE VENTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 2.662.000); LOTE: 2: automotor dominio AD729NE Marca FOTON Tipo 82-PICKUP CABINA DOBLE,

Modelo 015GRATOURT3, Motor FOTON Nro. 4W12M1J022444 Chassis FOTON Nro. LVAV2AVB9KE38057 9Año Fabricación 2019.-automotor dominio AD729NE. Marca FOTON Tipo 82-PICKUP CABINA DOBLE, Modelo 015 GRATOURT 3, Motor FOTON Nro. 4W12M1J022444, Chasis FOTON Nro. LVAV2AVB9KE38057 9 Año Fabricación 2019.-BASE DE VENTA: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.790.000), GRAVAMENES: Dominio AE570JH. Inhibición de éstos autos 20/04/ 2022. Embargos: Autos 272253 Carat. CONTAINER SMOV SA c / HCV SA. Vairetti Horacio C y Hapón Marian VANDA por Cumplimiento de Contrato. Tribunal de Gestión Asociada Civil 2 Mendoza de \$ 2.600.000 al 20/12/2021 2) Autos 271.810 Carat. "SCARLATA VICTOR HUGO POR Medidas Cautelares Tribunal de Gestión Asociada Civil 4 \$ 866.666 del 10/01/20223) Autos 162.991. Carat."PANELLA KEVIN JOEL y OTRO c / HCV SA por Embargo Preventivo Sexta Cámara del Trabajo \$ 600.000 al 05/05/2022. Dominio AD729NE: Inhibición de éstos autos 20/04/2022. Prenda a favor de YACOPINI INVERSORA SA 21/08/2020 \$ 730.000. Además los mismos embargos señalados precedentemente Dominio AE570JH .Conforme al procedimiento previsto por el art.277C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado, la que se llevará a cabo en San Martín 322, 1° piso, Ciudad, Mendoza. Oficina de Subastas Judiciales .Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art.2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial (<http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>); y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las 10:00 horas del día 27 DE JUNIO DE 2023.Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base correspondiente, en garantía de oferta con depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina- Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap.l) C.P.C.C.T.). Datos: (n° de cuenta 9938944408; CBU: 0110606650099389444087; Código. Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70295397134). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes actos seguido podrán pujar en tres con un incremento mínimo de pesos TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000) para cada rodado, y para con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación.(arts. 266 ap.d) y 277 inc. IV: C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10 % por la comisión del Martillero, el 4,5 % por impuesto de sellos y 10,5 % por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts .46 y 268, inc.l) C.P.C.C.T.). Hágase saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden todos los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial de los vehículos por ante el Registro Nacional del Automotor de Mendoza que corresponda, bajo apercibimiento de ley (levantamiento de inhabilitaciones, embargos, etc.) (art.271 inc.j) C.P.C.C.T.). Exhibición: Condominio Corredor del Oeste Mzana: V Casa: 23. El Challao Las Heras Mendoza el 23/06/2023 de 10,00 a 12,30 hs. Informes Juzgado o Martillero: 2612177300.

C.A.D. N°: 26140 Importe: \$ 8000
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05346874-2 7589 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 864 GMI P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 864 GMI. Marca: MONDIAL. Modelo: RD150 H. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJA1121244 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° LF3PCKD00AD007134 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Gonzalez Marcos Alejandro. DADO DE BAJA DEFINITIVA. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 331.862,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a

realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7431268 Importe: \$ 2040
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05117460-1 6754 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WWK 677 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WWK 677. Marca: FIAT. Modelo: SE 1.3. Modelo año: 1986. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 128A10387304494. Chasis N° ZFA128A0007078240. Titular: Balmaceda Lucas Daniel. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 255.114,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7432199 Importe: \$ 1800
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05358974-4 7810 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TMG 344 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TMG 344. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: 1500 BASICO. Modelo año: 1988. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° J5S00728. Chasis N° 8AVZZZ15ZJR300895. Titular: Figuera Mirian Beatriz. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 285.469,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7432318 Importe: \$ 1800
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04873997-5 5329 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 559 GBP P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 559 GBP. Marca: MAVERICK. Modelo: STREET. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ8B000557. Cuadro N° LXYPCK1378A000429. Titular: Zalazar Elio Fabian. Deudas: ATM debe \$ 658.486,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 37.276,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7433385 Importe: \$ 1800
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N.º 1647, Rematará por cuenta y orden SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.), conforme lo ordenado en ACTA DE DIRECTORIO N° 178 del 24 de Febrero 2023, ajustándose a la ley 8706 Decreto 860 del 6/7/2021. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE de bienes en desuso. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 30 DE JUNIO de 2023 a partir de las 11:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.
2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 01, 02, 04 y 05 en Terminal Rodeo de la Cruz, Godoy Cruz 8143, Guaymallen, Mendoza el día 29 de Junio 2023 en el horario de 10.00 horas a 13.00 horas Los ingresos en la exhibición de todas las unidades, serán por orden de llegada Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado según los protocolos establecidos al momento de la exhibición emitidas por el Ejecutivo. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a STM SAUPE y Martillera actuante.
3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.
4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste

- será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a STM SAUPE que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.
5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de STM SAUPE. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.
 6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por STM, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de STM (SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA) Banco de la Nación Argentina (Empresa) – Cuenta Corriente N° 24056280295311 , CUIT N° 30 715468073, CBU N° 0110628820062802953111; b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 072006878800005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el dos como veinticinco (2.25%) en bienes registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y STM SAUPE se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por STM SAUPE y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.
 7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.
 8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de STM SAUPE a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.
 9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos y transferencia de dominio. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por STM SAUPE. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de STM SAUPE una vez comprobado la cancelación y transferencia de dominio, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se

encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por STM.

10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.
11. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubasta.com.ar – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE N° 01: DOMINIO: AB745PH. MARCA: MATERFER. MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT. MODELO AÑO: 2015. TIPO: OMNIBUS. MARCA DE MOTOR: FPT N° f14ae0681d*8062999*. CHASIS MARCA: MATERFER N° 8E9BU2541FMMTF001. BASE \$ 580.000

LOTE N° 02: DOMINIO: OMB083. MARCA: MATERFER. MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT. MODELO AÑO: 2014. TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS. MARCA DE MOTOR: FPT N° 6107993. CHASIS MARCA: MATERFER N° 8E9BU2541DMMTF096. BASE \$ 570.000

LOTE N° 04: DOMINIO: NMW905. MARCA: MATERFER. MODELO: BU 11 15 LE. MODELO AÑO: 2013. TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS. MARCA DE MOTOR: FPT N° 6094474. CHASIS MARCA: MATERFER N° 8E9BU2541DMMTF133. BASE \$ 530.000

LOTE N° 05: DOMINIO: AB745PG. MARCA: MATERFER. MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT. MODELO AÑO: 2015. TIPO: OMNIBUS. MARCA DE MOTOR: FPT N° 8011107. CHASIS MARCA: MATERFER N° 8E9BU2541FMMTF002. BASE \$ 564.000

S/Cargo

09-12-13-14-15-16-21-22-23-26/06/2023 (10 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05342870-8 259061 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A020ZNI P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A020ZNI. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° G068646. Cuadro N° 8ELM15110GB068646. Titular: GUZMAN CAROLINA GREGORIA. Deudas: ATM debe \$ 5.371,22. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 389.387,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7434958 Importe: \$ 1800

09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Víctor Favre, Martillero, Mat. 1486, rematará con postura mínima de \$ 5.000.-, mejor postor, estado de uso y conservación en que se encuentra, 4 julio próximo 10,30 horas, en calle San Martín n° 360,

Ciudad, Mza., por cuenta y orden de MONTEMAR S.A. CIA. FINANCIERA, COMO COFIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO GESTIÓN Y FIDEICOMISO GESTION II, de conformidad a lo pactado en el contrato prendario y lo dispuesto por el Dec. Ley 15348/46, Art. 5, Inc. a) reformado por ley 21412, Art. 39 ley 12962, y Art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, secuestrado en: autos n° 2675 del Tribunal Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas, 3° Circunscripción Judicial: "MONTEMAR CIA. FINANCIERA S.A. c/ DE LA VEGA MONICA NATALIA y NEIRA, ALEJANDRO RAFAEL P/ SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS", propiedad de la demandada, automóvil FORD, Modelo PY-FOCUS EDGE, 4Ptas, Dominio EMZ835, año 2004, motor Ford 4J359223 (Verificado), chasis Ford 8AFBZZFFC4J359223, cuatro ruedas armadas, llantas de aleación y el auxilio en llanta metálica. Con llave de sacar ruedas y gato, alfombras, estéreo, levanta vidrios eléctrico, cierre centralizado, estéreo original en general buen estado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.- BASE: \$ 117.090.- En caso de no haber postores, transcurrido treinta minutos se procederá a subastarlo por la mitad de la base.- CONDICIONES SUBASTA: Comprador abonará acto subasta 30% Señá, 10% Comisión, 4,5% Impuesto Fiscal sobre precio o avalúo fiscal.- Saldo dentro de dos días hábiles bancarios en horario de 09:00 a 13:00 en calle Huarpes n° 363, Cdad. Mendoza. Ante el incumplimiento de la cancelación del saldo en el plazo indicado, la venta queda sin efecto, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, perdiendo el comprador la seña y comisión.- Las deudas de: Patentes (\$ 64.582,35) al 15/06/2023; Apremios (\$ 13.784,89) al 01/06/2023, Infracciones: (\$ 18.450.-) al 18/05/2023, todas reajustable al momento del efectivo pago; Gastos de Verificación (\$ 19.000.-); Honorarios del Gestor (\$ 12.000). Honorarios Escribana (\$ 13.000.-), son a cargo del comprador. La transferencia será realizada por la gestoría del fideicomiso.- El automotor se entregará: cancelado el precio y todo importe que sea a cargo del comprador.- El acto se realizará ante Escribano Público. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de ventas establecidas, dará derecho a Montemar Cía. Financiera S.A., como Cofiduciario del Fideicomiso Gestión, a declarar unilateralmente resuelta la venta por culpa exclusiva del comprador, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, y accionar por los daños y perjuicios que correspondan. Exhibición día de la subasta desde las 9,00 horas en San Martín n° 360 Ciudad. Informes: Huarpes n° 363, teléfono 2614711174 y Martillero 2615554240.

Boleto N°: ATM_7434962 Importe: \$ 3240
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847379-3 14328 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FORD ESCORT RPB-358 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RPB358. Marca: FORD. Modelo: ESCORT GHIA SX. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° UI008433. Chasis N° 8AFZZZ54ZJ039626. Titular: PIÑERO ADRIAN FRANCISCO. Deudas: ATM debe \$ 8.595,74. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.074.678,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7434965 Importe: \$ 1800
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de

Paz, autos N° 13-06933638-2 15825 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL APPIA DOMINIO 093 JIT P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 093 JIT. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY152FMHD1039911. Cuadro N° 8BPC4DLB4DC058856. Titular: Guajardo Cesar David. Deudas: ATM debe \$ 570.769,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 558.525,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7436278 Importe: \$ 1800
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado calle España 850 de Mendoza, teléfono 154604526, rematará día 16 de JUNIO de 2.023, HORA 09:00 HS., calle San Martín 322, ciudad de Mendoza, con base, al mejor postor, a VIVA VOS, por orden de Señora Juez Dra. Roxana Alamo, Gestión Asociada Civil Uno, en autos N° 272.647 caratulados " KASANOWICZ GUSTAVO HORACIO C/ FAROX AUTOMOTORES S.A. P/ EJ. HONORARIOS", 50% indiviso inmueble perteneciente al demandado, FAROX AUTOMOTORES S.A., identificado con CUIL N° 30-71042408-6, en condominio con otros en partes iguales, ubicado con frente Calle San Martín N° 524/530, Distrito Ciudad Departamento Capital, provincia de Mendoza.- Superficie: Superficie según título de 341,70 m2; superficie según plano de mensura número 46.425 de 350,58 m2.- Límites y Medidas perimetrales: Norte: Estado Nacional Argentino, dos tramos que totalizan 39,79 m; Sur: con Provincia de Mendoza, 39,08 m; Este: Avenida San Martín en 11,11 m.; Oeste: con Estado Nacional, dos tramos que totalizan 6,27 m. Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, Matrícula 55.124 Asiento A-3; Padrón Territorial, 01-065341; Municipalidad padrón 0547018000000; Catastro Nomenclatura Catastral 010113001300001100001; Aguas Mendocinas: 080-0007030-000-2.-Deudas: A.T.M. \$318.213; Aguas y Saneamiento Mendoza: \$840.069,01; Municipalidad: \$193.437,57.- Las deudas están presentadas en autos, (art. 264 inc. 2 CPCCT) y serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal momento del efectivo pago.- Gravámenes: Litis por oficio autos N° 4.349.189 caratulado "Sindico en Juicio Jodar Roxana Andrea p/ Quiebra/Acción Revocatoria Ordinaria" Segundo Juzgado de Procesos Concursales del 23/5/2018 s/ parte indivisa de Farox Automotores S.A.; Litis por Oficio autos N° 1.252.679 caratulados "Sindico Schilardi, Daniel Esteban en Juicio N° 1.250.255 Jodar Adriana Carina p/ Concurso Pequeño (Hoy Quiebra fs 175 y 176) por acción de inoponibilidad Concursal (Art. 120 LCQ) Acción Ineficacia (Art. 119 LCQ) P/ Ordinario" Primer Juzgado de Procesos Concursales del 05/02/2019; Reinscripción Prohibición de Contratar, relacionado asiento B-2 oficio del 05/04/2019 en Juicio 253.062 Tribunal Gestión Asociada Civil Uno, al 10/04/2019; embargo preventivo por \$2.320.000 autos N° 253.062 "Morales Carlos y otros c/ Jodar Roxana Andrea y otro p/ Simulación" Gestión Asociada Civil Uno, 16/12/2021 parte indivisa de Farox Automotores S.A.; B-7 se convierte en definitivo embargo preventivo, Asiento B-6, autos 272.647, (estos autos) KASANOWICZ Gustavo Horacio c/ Farox Automotores S.A. p/ Ej. Honorarios" Tribunal Gestión Asociada Civil Uno, 14/11/2022, provisional por 180 días; B-8, embargo por ampliación relacionado asiento B-6 por \$42.768.069, éstos autos, parte indivisa de Farox Automotores S.A. al 14/11/2022; nueva ampliación de embargo, éstos autos por \$73.100.000 al 16/5/2023.- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Inmueble ubicado en zona céntrica , destinado a comercio de rubros diferentes. Consta de dos salones en dos plantas. Su frente de 11,11 metros se observa blindex gran parte y puerta de madera de acceso, a planta baja y planta alta. El edificio cuenta con cinco baños con faltantes de artefactos y defectos en sus instalaciones. Salón de planta baja con pisos de granito, pintura en paredes común con roturas a la vista. En esta planta existen dos de los cinco baños, con faltantes de

artefactos y deterioros generales. Su frente tiene en su totalidad blindex para su ingreso. En planta alta, observamos salón similar al de planta baja, con divisiones precarias en algunas dependencias, y formando otras dependencias con material fijo; un patio de luz con reja como cielo raso, tres baños también con faltantes de artefactos y roturas en paredes y cielo raso en la mayor parte del primer piso. Existe un patio en planta baja, donde hay una construcción sismo-resistente, con techo de membrana, independiente a las dos plantas con una puerta de acceso metálica. El inmueble en su totalidad al momento de constatación que se realizó en asocio de Claudia Roldán Oficial de Justicia y el señor Fabian Vitolo, como presidente de Farox Automotores S.A. el día 13 de abril del corriente, se encontraba libre de ocupantes de personas sus 584 m2 cubiertos, con algunos muebles pertenecientes al demandado en planta baja.- Exhibición: Días 13 y 15 de junio de 11 a 12 hs. Domicilio de inmueble o por fotografías.- Base y Condiciones de Subasta: Base: \$50.000.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, con incrementos entre ofertas no menor a \$500.000 cada una. No se aceptan compras en comisión.- Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo en pesos, 10% de seña, 3% comisión. Saldo de precio, con más el 4,5% de Impuesto fiscal, lo abonará comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, (art.287 del CCCYT).- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y todo trámite de toma de posesión, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- Gravámenes, inspección ocular y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.-

Boleto N°: ATM_7424558 Importe: \$ 9800
02-07-09-13-15/06/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05388324-3 8312 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO XNR-611 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: XNR 611. Marca: CHEVROLET. Modelo: FLEETSIDE CC10703. Modelo año: 1980. Tipo: PICK UP. Motor N° B0499878 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° CCD14AB155926 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: SARMIENTO PATROCINIO FAUSTINO. DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 246.983,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427334 Importe: \$ 2040
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05357282-5 7750 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 007-CKR P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 007 CKR. Marca: HONDA. Modelo: CG 125 TITAN KS. Modelo año: 2001. Tipo: Motocicleta. Motor N° JC30E41017479. Cuadro N° 9C2JC30401R017479. Titular: QUIJADA CONTRERAS JONATHAN ISMAEL. Deudas: ATM debe \$ 4.780,85. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 340.729,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no

aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427356 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05711046-9 10913 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A077EGN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A077EGN. Marca: KELLER. Modelo: KN110. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0021319. Cuadro N° 8E71CDA76J0026179. Titular: PORTAZ ALEJANDRO FABIAN. Deudas: ATM debe \$ 8.521,01. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 162.340,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427359 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05358970-1 7807 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RGY-874 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RGY 874. Marca: FIAT. Modelo: 1500. Modelo año: 1963. Tipo: BERLINA 4 PUERTAS. Motor N° 116000-213506. Chasis N° 116-0212551. Titular: GIMENEZ FIDEL GAUDIOSO. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 275.911,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427371 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05306556-7 6912 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RAB-990 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RAB 990. Marca:

PEUGEOT. Modelo: 405 GLD. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN DIESEL. Motor N° 10CU7D-4003942. Chasis N° VF34BD9B271104920. Titular: CERVANTES JOSE ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 12.043,60. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 243.427,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427372 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933957-8 15841 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 551-JUQ P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 551 JUQ. Marca: GILERA. Modelo: VC150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° SQ162FMJ*D0005670*. Cuadro N° *LF3PCKD00D2009790*. Titular: OROZCO RAUL ADRIAN. Deudas: ATM debe \$ 41.010,99. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 468.200,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427378 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933674-9 15827 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A034DIM P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A034DIM. Marca: MOTOMEL. Modelo: CX150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° G075490. Cuadro N° 8ELM31150GB075490. Titular: CASSINO YANINA ANABEL. Deudas: ATM debe \$ 7.289,66. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 533.156,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427382 Importe: \$ 1800

07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933956-9 15840 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 108-GSW P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 108 GSW. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*A1317841*. Cuadro N° 8CXSMASHTBGC12043. Titular: GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 5.197,29. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 632.742,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427386 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05359020-3 7815 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RQD-046 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RQD 046. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 11 TS. Modelo año: 1986. Tipo: BERLINA 5 PUERTAS. Motor N° 2698253. Chasis N° RPA325095. Titular: MARTINEZ MARIA JUANA ISABEL. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 274.637,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427387 Importe: \$ 1920
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933959-4 15843 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL HONDA DOMINIO 120-DIE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 120 DIE. Marca: HONDA. Modelo: SDH 125 STORM. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH157FMI-C73036467. Cuadro N° LALPCJF8X73119324. Titular: VELASQUEZ FANDIÑO EDGAR ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 5.246,86. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 528.176,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta.

Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7429709 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04879527-1 259083 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO A016DBH P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A016DBH. Marca: CORVEN. Modelo: 150 CC. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*G1037434*. Cuadro N° 8CVCKD04GA014034. Titular: CARVACHO JOSE ORLANDO. Deudas: ATM debe \$ 2.548,40. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 30.981,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7431398 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Alberto Valdez, Enajenador Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, MENDOZA, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio – Juez - Autos N° 46.039, caratulados: "CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL P/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA", C.U.I.T: N° 23-27859784-9. Rematará el día QUINCE DE JUNIO PROXIMO A LAS ONCE HORAS, subasta ordenada a fojas 1837; la que se hará a Viva Voz. El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución N° 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial: en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; del 50 % indiviso del inmueble individualizado a fs. 1814/1816, incautado al fallido; a viva voz, y con la base del 50 % de la tasación efectuada a fs. 1814/1816 de autos, esto es TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.246.280,94), desde donde partirán las ofertas y al mejor postor: INMUEBLE: ubicado en: Calle 7 a 234,25 metros al Norte de calle "I" (hoy ruta 188) y a 465,50 metros al Sur de calle "H". LOS COMPARTOS, GENERAL ALVEAR. (paraje conocido como "EL MATADERO") SUPERFICIE: según Escritura: 12ha 5.785,59m2; Plano Mensura 18/14373: 12ha 5.785,59 m2. LIMITES: Posee dos nomenclaturas catastrales en razón de estar atravesado por un desagüe. Polígono A1: 6ha 7.581,00m2; Limites: NORTE: en dos tramos, la primera de 50metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, y el segundo, de 80metros con José Oller Fenoy; SUR: en 356,30metros con Sucesión de José María Armendáriz; NORESTE: 361,24metros con Facción A2 OESTE: en parte, o sea 262,30metros con calle 7 de 20metros de ancho y en otra parte, o sea en 20metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, Nomenclatura 18-99-00-0600-750690-0000-1; Padrón Territorial 68-43440-6. Matrícula: 11834/18. Polígono A2: 5ha 7.582,39m2; Limites: NORTE: en 320metros con José Oller Fenoy; SUR: en 93,70metros con Sucesión de José María Armendáriz; ESTE: 281,20metros con Sucesión de José María Armendáriz; SUDOESTE: 361,25metros. Nomenclatura 18-99-00-0600-760710-0000-5; Asiento A-1 Matrícula: 11835/18. Departamento General de Irrigación: Derecho de riego de carácter definitivo para una superficie de 12

hectáreas 4.442,00m² por Río Atuel, canal matriz Nuevo Alvear, rama norte, desagüe ingeniero Fornatti, Código 3085; Padrones Parciales: 0595 y 0369 respectivamente. No registra pozo. Asiento B3: Cesión de crédito Hipotecario: de B1) (\$1.192.500,00), a favor de Conterno Natalia Maria (D.N.I 23.968.908-C.U.I.T 27-23968908-1). ESTADO DE OCUPACIÓN: Casa patronal y 3 habitaciones de usos múltiples: Señora María Beatriz Díaz, familia y Hugo Castro; en calidad de cuidadores; Edificio de deshidratación de frutas y hortalizas: Sin habitantes; Tinglado cerrado para acopio: Sin habitantes; Casa encargado 1: Dionisio Díaz, Luisa Moyano, Lorena Díaz, Zulma Díaz, y Sandra Díaz; Casa encargado 2: Sr Fernandez Jose Luis, y Sra Bustos Ana Magdalena, 2 hijos menores de edad; Mono-Hambiente Sr Bustos Juan Daniel. (fojas. 1825 de autos). Local tipo salón: Sin habitantes; Habitación con baño: Gabriel Diaz, Abigail Millan e hija menor de edad. MEJORAS: SECADERO: paredes de ladrillo vigas y columnas de hormigón, techo: viguetas premoldeados de cemento; piso cemento alisado. Composición: Nave Central (13,00mx19,00m): con 3 túneles de secado con 3 ventiladores y sus motores, 3 quemadores a gas natural de red. Cada túnel tiene capacidad para 2 bocas de trabajo haciendo un total de 6. TINGLADOS: Abierto son 3: Norte (36,50mx12,00m), Oeste (9,00mx12,70m) y Este (11,50mx13,00m); columnas de hierro, techos chapa galvanizada, piso cemento alisado. Tinglado Cerrado: al sur (28,00mx06,00m); 2 paredes de ladrillo con vigas y columnas de cemento, piso cemento alisado techo chapa galvanizada. Continuado hacia el Este; GALPÓN: (31mx11,50m), paredes y techo de chapa galvanizada, con vigas y columnas de hierro redondo, Techo: parabólico, piso de tierra. BASCULA: (3,00mx3,10m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. Ventanas de aluminio y puerta de madera. Bandeja de Peso: (9,00mx2,80m) estructura de hierro "H" soldada y durmientes de madera, elevado a 0,75m de altura. Sin el medidor de peso. Edificio de GAS NATURAL: (3,40mx3,40m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. 2 respiraderos de chapa. 2 puertas de chapa. CASA PATRONAL: (9,00mx13,50m), Paredes: de ladrillo, columnas y vigas de hormigón. Techo: tirantes laminados, machihembre y chapa. Pisos: cemento alisado. No posee puertas ni ventanas. 3 dormitorios, baño: inodoro y lavabo, living-comedor sin piso. Continuado hacia atrás de la casa y formando parte del mismo edificio 3 HABITACIONES: (14,50mx3,50m) de las mismas características que la casa, con acceso individual para cada una. 1 de ellas acondicionada como depósito, con portón de chapa. Hacia el Este a 250m aproximadamente por el lado sur frente a la servidumbre de paso existen 3 construcciones: 1.-Construcción un ambiente y baño destinado a vivienda: (8,00mx4,00m), baño (2,20mx2,00m) de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos madera, nylon negro y cemento. Piso: cemento alisado. Baño: receptáculo para ducha, piso y parte de las paredes revestidas con cerámico antideslizante con motivos. Sin equipamiento 2.- Casa de encargado destinado a vivienda 3 dormitorios, comedor, puerta y ventanas de madera, piso cemento alisado, paredes Revoque, bolseado, pintura. Techo: Listones de madera, rollizos, nylon negro y cemento. adosado a este depósito y baño (sin equipamiento). Delante de la vivienda descrita y separada de esta Salón: (5,00mx8,20m), paredes de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento. Piso cemento alisado, Techo: tirantes metálicos, fibra de vidrio y chapa; Puerta y ventanas de aluminio y de madera. 3.- hacia el Este Casa de encargado destinado a vivienda (6,10mx4,80 m), 2 dormitorios, living-comedor, lavandería; de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos y listones de madera, nylon y lechada de cemento. Piso: cemento alisado, Lavandería de tierra. Puertas y ventanas de madera con faltantes, Mono-hambiente: paredes de ladrillo vigas y columna hormigón armado piso mosaico en la planta baja, madera sobre rollizos en planta alta, ventanas de vidrio marco de aluminio. Puertas de madera a baston vertical cierre perimetral alambre de 4 hilos- (7,70m x 3,00m). Resto de la propiedad sin cultivos. Existe un desagüe de 3m de ancho que atraviesa en forma diagonal la propiedad. Los propietarios son: Conterno Perdomo Juan Manuel D.N.I.: 27.859.784, en condominio y por iguales partes indiviso con Natalia María Conterno Ivanoff, D.N.I. 23.968.908. Todas las dimensiones consignadas son aproximadas. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 3% de la comisión del Martillero; Saldo, 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.432 y 3% del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T.- Además, deberán obrlarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Prohíbese la compra en comisión (art. 268 C.P.C.C. y T) Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). el adquirente deberá, a su cargo, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo

apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (art. 269 C.P.C.y T). Los gastos generados por cualquier concepto posterior a la subasta, serán soportado por el o los compradores. Títulos, planos, informes de mejoras y fotográfico, de la propiedad, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que el bien se remata en el estado en que encuentra y exhibe, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras y estado de ocupación informados, son al día 08/06/2015. Exhibición: día 12/06/2023 de 11:00 a 14:00 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 2615021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_7408345 Importe: \$ 16600
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio en Calle Zeballos N° 422, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos N° 167.070, caratulados "PEÑAFIEL HORACIO SEBASTIAN C/ GUIBO OSHIRO JAVIER ANTONIO P/ PAGARE DE CONSUMO", Orden Juzgado de Paz Letrado, Tributario y Contravencional de General Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana Livellara, rematará el DIECISÉIS (16) DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, a las ONCE HORAS. La subasta deberá realizarse bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en los Estrados del Juzgado sito en calle Independencia N° 120 de esta ciudad. (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: El inmueble se encuentra inscripto a la matrícula N° 35942/17 del Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial.- BASE DE VENTA: Con la base de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 7.881.884,00), y al mejor postor. INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas, PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00). PRECIO - SEÑA - IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o con cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de seña y 3% de comisión del martillero y el saldo, 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y 1,5% de impuesto a la transferencia de inmuebles deberá depositarse al momento en que quede firme el auto aprobación de remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. DIAS Y HORA DE EXHIBICIÓN: El inmueble se exhibirá los días 14 y 15 de Junio próximos de 17:00 a 19:00hs.- PUBLICACIONES EDICTALES: Publíquense edictos por el plazo de CINCO DIAS alternados, con intervalos de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, dentro del período del 29 de Mayo al 15 de Junio próximo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 270 del C.P.C.C.T.- COMPRA POR COMISION: En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art. 273 del C.P.C.C.T.- Ubicación del Inmueble a subastar: Con frente a Ruta Provincial N° 200 aproximadamente a 850 metros al sur de la Ruta Nacional N° 143, Distrito de Jaime Prats, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE: 23 Has. 1.868 mts2., según título y 23 Has. 3.201,43 mts2., según plano. El Inmueble se encuentra formado por dos fracciones: 1ra. Fracción 11 Has. 5.804,00 mts2. y 2da Fracción 11 Has. 6.064,00 mts2. que unidas forman un solo cuerpo.- Limites y medidas: Norte; del punto 1 al 2 en 505,70 mts. con Juan Carlos Haarth.; Sur, del punto 4 al 3 en 503,30 con Juan Carlos Haarth; Este; del punto 2 al 3 462,70 mts. con Francisco Bujaldon y Alfredo Quesada y Oeste; del punto 1 al 4 en 461,80 mts. con Ruta Provincial N° 200. Inscripciones: Matrícula N° 35.942/17 de Folio Real; Nom. Catastral N° 17-99-00-4100-790900; Rentas Padrón Territorial N° 17-30884-2; Irrigación: 3067-331.- MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Inmueble rural compuesto de dos fracciones las cuales tienen sus ingresos similares en ladrillos vistos y portones o tranquera abierta y posterior al ingreso existe una construcción de material cocido, ladrillo visto, techo de chapa tirantes de madera, piso de cemento, carpintería de madera y un portón de chapa con estructura de hierro de aproximadamente 108 metros cuadrados cubiertos, destinada a vivienda familiar, donde residirían según informa la vecina colindante la Sra. Juana Fuentes y su marido los que no se encuentran presentes en este acto. El cierre perimetral del frente es de palos con seis hilos de alambre. Cerca del cierre existe una casilla de material cocido de 16 mts. cuadrados con un tanque de agua, tiene servicios de luz eléctrica y agua. Esa fracción sur tiene la finca y todo su terreno en estado total de abandono. La fracción al norte tiene casi la misma extensión de la anterior; el pórtico de entrada también con la misma estructura y tranquera de ingreso de hierro pero

cerrada con cadena y candado. En esta fracción existen dos construcciones, una casa de unos 144 metros cuadrados cubiertos y un galpón de unos 100 metros cuadrados cubiertos de tipo parabólico de chapa de zinc y material cocido y portón de chapa al ingreso. La construcción de la casa es de material cocido con estructura antisísmica, techo de chapa y piso de cemento. No se puede ingresar a las mismas por estar cerradas. Tiene servicio de luz y agua. El terreno de esta fracción se encuentra abandonado sin trabajos culturales desde hace tiempo. El perímetro del frente también con palos y alambres de seis hilos y con varios olivos demarcando el frente a la Ruta 200y detrás del alambre. No hay señales de ocupantes actuales o permanentes en el inmueble.- Deudas y Gravámenes: Deudas: Irrigación: 709.030,32 al 10-04-23.- ATM \$ 84.051,38 al 07-04-23.- EDEMSA no registra deuda al 10-04-23.- Agua no registra deuda la 11-04-23 y Vialidad exento de pago.- Gravámenes: 2) HIPOTECA: a favor del CONSEJO FEDERAL DE INVERSORES por la suma de \$300.000,00. Not. Roberto Cejas, (Reg. 308. Esc. N° 17 Fs. 130 del 28-01-05. Ent. N° 315 del 03-02-05. Reg. Fs. 18/27, T° 115 Esc. Ots. Circ. Jud. Afecta a la Matr. 42944/17.- 4) EMBARGO: U\$S 14.950,00 en concepto de capital y honorarios con la suma de U\$S 15.800 presup. p/ intereses y costas y demás accesorios legales en Autos N° 187.070, Caratulados "PEÑAFIEL HORACIO SEBASTIAN C/ GUIBO OSHIRO JAVIER ANTONIO P/ PAGARÉ DE CONSUMO", del 3er. Juzgado de Paz Letrado Tributario y Contravencional de la Seg. Circ. Judicial Reg. a fs. 142 T° 186 de Embargos, Ent. N° 266209 del 29-03-22. Inscripción Provincial: por 180 días (Art. 9 Ley 17.801) hasta acompañar oficio en soporte papel con firma ológrafa sello del juez o secretario y sello del Tribunal autorizante (original), Reg. de Dir. 147 del 05-2020. 5) Inscripción Definitiva del embargo de B-4 Rerg. A fs. 105 T° 23 de Aclaraciones. Ent. 271584 del 21-06-2022.- Informes, Títulos y Gravámenes en Secretaría del Juzgado y Martillero. Tel Cel.2625412481 Mail gustavoguillermoparedes@yahoo.com.ar General Alvear, 03 de Mayo de 2.023.- Dra. Victoria Riesco - Secretaria

Boleto N°: ATM_7386217 Importe: \$ 12800
29/05 01-06-09-14/06/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.735 caratulados: "CONTRERAS LORENA SILVINA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de abril de 2023, se ha declarado la quiebra a Lorena Silvina Contreras, con D.N.I. N° 24.057.649. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal constituido sito en French N° 57, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16:30 a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4426351, celular 2634-671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuentes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuentes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26130 Importe: \$ 4400
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.627 caratulados: "ANDRADA MELISA LOURDES P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 21 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a MELISA LOURDES ANDRADA, con D.N.I. N° 37.966.569. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VICUÑA PRADO 32, RIVADAVIA, Mendoza, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES de 10,00 A 12,00 HS. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263 459 1145, teléfono fijo 263 4445056. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielolivetti@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26137 Importe: \$ 4600
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 1777 de los autos N° 1017315 caratulados "E´LARTE SERVICIOS SA P/QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza 10/05/2023. VISTOS:.....; CONSIDERANDO:.....; RESUELVO: Iº) Declarar la quiebra de E´LARTE SERVICIOS S.A., CUIT N° 30-68313384-4. NOTIFIQUESE POR CÉDULA Y A IMPULSO DEL TRIBUNAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA (art. 26 Código Fiscal)... V. Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VI. Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 (art. 36 LCQ). VIII. Fijar el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para que procedan a la entrega de los mismos al síndico dentro de los dos días de la última

publicación edictal. X. Emplazar a la fallida para que al día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... XVIII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a cargo del Secretaría REGÍSTRESE . NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE. (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés.-Sindicatura: Cdoras. IRMA GIL POPIK Y SANDRA BEATRIZ RODRIGUEZ, días y horarios de atención son los LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 A 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 HS (Ac. De fecha 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MONSEÑOR ZABALZA 30 PB, DEPARTAMENTO A, MENDOZA , telef. 2616540575. FDO. Dra.Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 26117 Importe: \$ 7200
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

Poder Judicial de la Nación EDICTO BOLETIN OFICIAL PCIA. DE MENDOZA El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, ANEXO, comunica en autos "TIPCI (TECNOLOGIA INTEGRAL EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°: 7652/2023), que el 12 de mayo de 2023 se decretó la apertura del concurso preventivo de TIPCI (TECNOLOGIA INTEGRAL EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) S.A. con CUIT: 30-71036401-6, con domicilio en la calle Dr. Juan Felipe Aranguren 4170, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sindicatura designada es el ESTUDIO PALACIOFINOCCHIO Y ASOC., con domicilio en Montevideo 368, piso 3 "K", tel. 4374-4848 / 4382-6868, domicilio electrónico 30-71432149-4 y correo electrónico: estudiopalaciofinocchioyasoc@gmail.com. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el 7 de setiembre de 2023 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos, el 9 de noviembre de 2023 como fecha en que deberá ser presentado el informe individual (art. 35 Ley 24.522), y el 5 de febrero de 2024 para la presentación de informe general previsto por el art. 39 del mismo cuerpo legal. La audiencia informativa se celebrará el 3 de setiembre de 2024 a las 11.30 horas en la sala de audiencias del tribunal y el período de exclusividad se clausurará el 10 de setiembre de 2024. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Mendoza. Buenos Aires, 31 de mayo de 2023. HECTOR LUIS ROMERO. SECRETARIO

Boleto N°: ATM_7428050 Importe: \$ 3200
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022159 caratulados "CEPEDA ARRUE ROCIO JANET P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 03/05/2023 la declaración de quiebra de ROCIO JANET CEPEDA ARRUE DNI N°38.206.380, CUIL: 27-38206380-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 55...V. Fijar el día 5 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 3 DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar

sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: DEL FAVERO DIEGO HUGO. Días y horarios de atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilita dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 1646, 6 SECCION, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614230187 / 2616536424, mail: diegodelfavero@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26138 Importe: \$ 6600
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.545 caratulados: "GOMEZ ROXANA VANESA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 10 de NOVIEMBRE de 2022, se ha declarado la quiebra a la Sra. ROXANA VANESA GOMEZ, con D.N.I. N° 26.677.677. Síndico designado en autos, Contadora MARIA LOURDES TORASSI, con domicilio legal constituido sito en BALCARCE 422 y domicilio de atención sito en Pasaje 4, Sector "A", oficina 3, C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 09.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634743446. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lourdes.torassi@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26122 Importe: \$ 4800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06757725-0 caratulados: "GARRO LAHORA RODRIGO ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de Noviembre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GARRO LAHORA RODRIGO ALEJANDRO, D.N.I. N° 35.936.095. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con

lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 51 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 05/11/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ZERGA, OMAR con dirección de correo electrónico: wzerga@hotmail.com; y domicilio legal en calle 25 de Mayo N.º 297, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 4219630/02615947207. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26126 Importe: \$ 6000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 147 autos N° 13-06802805-6 caratulados: "GONZALEZ LILIAN AIDELISA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Junio de 2023....procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. LO GIUDICE, ROSA NORMA DOMICILIO: Javier Morales 1512 de Godoy Cruz, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: normalogiudice29@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26129 Importe: \$ 4600
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06830613-7 caratulados: "GARCIA CRISTIAN DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 07 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GARCIA CRISTIAN DAMIAN, D.N.I. N° 27.412.300. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 49 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 07/04/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MANZUR, LUIS con dirección de correo electrónico: estudiosindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N.º 25, Piso N.º 5, Dpto N.º 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26127 Importe: \$ 6000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/45 y 102 autos N°13-06962515-5 caratulados: "ARCE CARLOS OSCAR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CARLOS OSCAR ARCE, DNI 12.847.321, CUIL 20-12847321-2 con domicilio en Quintana y Bascuñán S/N, Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 01 de Junio de 2023... a) Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y

observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° aráfo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ) Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. CARLOS ALBERTO AZNAR DOMICILIO: Espejo 167, 5to, Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: ajaznar75@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26131 Importe: \$ 6000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 51/52 autos N° 13-05744807-9 caratulados: "ORTIZ FRANCISCO NELIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Junio de 2023... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° aráfo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dr. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretaria SINDICO: Cdor. MIRANDA, GUSTAVO EDUARDO DOMICILIO: RUFINO ORTEGA 190 CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: contadorgustavomiranda@gmail.com HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26132 Importe: \$ 4400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

EDICTO- TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1021893 caratulados "FUNES JUAN PABLO P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de JUAN PABLO FUNES DNI N°33.886.545, CUIL: 20-33886545-8 y se ha dispuesto conforme resolución de fs.161...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200

Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a el fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MARIA CRISTINA NICOLAU. Días y horarios de atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 16 A 20 HS. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS N° 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614275827 / 2614197190, mail: contadoranicolaup@gmail.com.

C.A.D. N°: 26133 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022126 caratulados "PEREZ ANDRES ALFONSO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de ANDRES ALFONSO PEREZ DNI N° 37.965.447, CUIL: 23-37965447-9 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 60...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en

caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: BENVENUTTI JUAN CARLOS. Días y horarios de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal FIDEL DE LUCIA 1184, GODOY CRUZ, MENDOZA, telefono 2614972354 / 2615276289, mail: cons.sanmarino.mendoza@gmail.com.

C.A.D. N°: 26134 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022146 caratulados "RAMIREZ PEDRO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de PEDRO JAVIER RAMIREZ DNI N°25.077.790, CUIL: 20-25077790-7 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 62...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: AGUILERA CONTRERAS INGRID MABEL. Días y horarios de atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal GARIBALDI 73, 1 PISO, DEPTO B, CIUDAD, MENDOZA, telefono 2614253687 / 2616918641, mail: cpnaguilera@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26135 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022004 caratulados "BENITEZ MARIA ZULEMA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de MARIA ZULEMA BENITEZ DNI N°F6.390.395, CUIL: 27-06390395-2 y se ha dispuesto

conforme resolución de fs 92...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MARIO RAUL IBAÑEZ. Días y horarios de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 HS, se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEDRO MOLINA N° 461, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2618012460 / 2616399342, mail: marioribanez@gmail.com.

C.A.D. N°: 26136 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Río Allaipe, Juez y Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, con domicilio en calle Paso de los Andes 555 de General Alvear, Mendoza; hace saber por cinco días que en los autos: N° 42.356 caratulados "GIL MARCOS ARIEL S/QUIEBRAS Y CONCURSOS", se Declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MARCOS ARIEL GIL, D.N.I. N° 33.565.870, CUIL 20-33565870-2, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT. Estableciendo el día veintiocho (28) DE JULIO DE 2023 como término para que el deudor acompañe la conformidad de los acreedores a la propuesta de acuerdo preventivo, en la proporción exigida por ley (arts. 363 y 364 CPCCyT). Estableciendo el día CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2023 como término para que los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 CPCCyT, presenten su oposición (art. 366 CPCCyT). Dentro de los CINCO DÍAS a contar desde la firmeza de la presente resolución, publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario LOS ANDES haciendo conocer la existencia del presente proceso, que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición. CÚMPLASE A CARGO DEL DEUDOR, debiendo justificar la publicación edictal conforme lo dispone el art. 28 LCQ. Conceder el plazo de VEINTE DÍAS desde la firmeza de la presente resolución, para que el deudor notifique a los acreedores denunciados, la existencia del presente proceso, el texto del acuerdo propuesto, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 372. CÚMPLASE A CARGO DEL DEUDOR. Hágase saber que a partir del dictado de la presente resolución quedan suspendidas todas las acciones de contenido patrimonial contra la deudora, con las exclusiones dispuestas por el artículo 21 LCQ (art. 362 CPCCyT).

OFÍCIESE en caso de ser necesario y a cargo de la deudora. Ofíciense al SUPERMERCADO TODO, de la ciudad de General Alvear y al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Alvear comunicación que, en lo sustancial, quedará redactada del siguiente modo: “Disponer la suspensión de todos los pagos mediante descuento (excepto los de ley y los de carácter alimentario en caso de existir) que se efectúan sobre los haberes deL Sr. MARCOS ARIEL GIL, DNI. N° 33.565.870, CUIL 20-33565870-2, por deudas de causa o título anterior a la presentación concursal (05/04/2023) y a partir de la recepción del presente oficio”, (art. 362 CPCCT). Acreditada la publicación edictal y retiradas las notificaciones ordenadas en el apartado V de la presente, ofíciense a cargo de la deudora. Anótese la apertura del presente trámite de concurso en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Ofíciense a impulso de Secretaría. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE A LA DEUDORA EN FORMA ELECTRONICA Y A CARGO DEL TRIBUNAL. NOTIFIQUESE POR CEDULA Y OFÍCIESE. Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaine – Juez. PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR CINCO DÍAS.

Boleto N°: ATM_7409049 Importe: \$ 7000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07161398-9 (011902-4359078) SANTANDER ZULMA OLGA P/ CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ZULMA OLGA SANTANDER, D.N.I. N° 16.469.859; C.U.I.L. N° 27-16469859-4, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT). 2) fecha presentación 10/02/23; 3) fecha de apertura: 04/05/23; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo. 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 04/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT). 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 02/08/23 (Art. 365 CCPCCT). 7) Fecha audiencia conciliatoria 11/10/23 a las 10 hs. (Art. 370 CCPCCT) en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.

Boleto N°: ATM_7429667 Importe: \$ 1800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07229363-5 ((011902-4359155)) caratulados “RODRIGUEZ MARIO ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 29/05/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO; D.N.I. N°17.515.102; C.U.I.L. N° 20-17515102-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 11/05/2023; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) Se fija audiencia de conciliación para el día 01/11/2023 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. Dr. DRA. GLORIA E. CORTEZ – Jueza.

Boleto N°: ATM_7429673 Importe: \$ 1800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-07208389-4 (011902-4359129) caratulados: “DELGADO RODRIGO ANGEL P/ CONCURSO PEQUEÑO”. Fecha de apertura: 05/05/2023 del concurso preventivo de DELGADO, RODRIGO ANGEL, DNI 26.330.812, CUIT N° 20-26330812-4. Fecha de presentación: 10/04/2023. Fechas Fijadas: 04/07/2023 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 02/08/2023 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de

Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Contadora MONTE SILVIA. Domicilio: MARTINEZ DE ROSAS 21 CIUDAD DE MENDOZA. Días y Horarios de atención: Lunes, Miércoles y Jueves, de 16 a 20 horas. Teléfonos: 4275827 / 2615569359. e-mail: wapadilla@hotmail.com. FDO.: DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ. – FDO.: DRA. ERICA E. LOPEZ. SECRETARIO.

Boleto N°: ATM_7430079 Importe: \$ 1800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA. autos 201.769, caratulados "BUSTAMANTE DIDIER JOB Y OTROS C/ UNION POPULAR ORDEN NACIONAL Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que intentan usucapir los Sres. DIDIER JOB BUSTAMANTE, KEVIN HERNANDO BUSTAMANTE, ALVARO EZEQUIEL BUSTAMANTE Y SAUL ELIAS BUSTAMANTE, la iniciación de la demanda por Título Supletorio inscripto en la Matricula N° 26.205/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, ubicado sobre ruta N° 150 a aproximadamente 3,5 km. de la Rotonda del Cristo, Distrito Villa 25 de Mayo, San Rafael, Mendoza, superficie CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO HECTAREAS CON OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CON CERO TRES DECIMETROS CUADRADOS (474 Ha. 8849,03 m2), con los límites: Norte: en puntos 1' y 2' en 1877,88 metros con Las Paredes Sociedad Anónima Industrial y Comercial Inmobiliaria Financiera Agropecuaria de Mandatos y Servicios. Sur: entre puntos 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8 y 5, en 2966,48 metros con Unión Popular Orden Nacional (hoy posesión Pablo Tarazaga y otro). Este: entre puntos 4,3 y 2', en 3199,47 metros con Unión Popular Orden Nacional. Oeste: entre puntos 16,17,18, 19 y 1', en 3062,18 metros con Agüero, Héctor Ramón y Bustamante, Elpidio Cruz. Arts. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).

Boleto N°: ATM_7434808 Importe: \$ 2400
09-13-15-21-23/06/2023 (5 Pub.)

(*)

PRIMER TIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, 1º CIRCUNSCRIPCIÓN, AUTOS N° 273876, "CIPOLLA MARCELA CARINA- CIPOLLA JOSE LUIS Y CIPOLLA BIBIANA MARIELA C/ SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica y cita a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial 50 N° 6.926, San Roque, Maipú, Mendoza, correspondiendo a propiedad de mayor superficie registrada en el Asiento N° 8069, Fs. 497/500 Tomo 57 de Maipú, Folio Real Matrícula N° 0700501784, a nombre de "SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-70790281-3, conforme proveido de fs. 3, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Ruta Provincial 50 N° 6.926, San Roque, Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo.: SIMON Graciela Beatriz- Juez".

Boleto N°: ATM_7434917 Importe: \$ 2200
09-13-15-21-23/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, autos n° 252.206, carat. "UBEDA LAZARO Y OTS. C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA "; notifica a posibles interesados de la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Tacuarí N° 650 del distrito El Zapallar, Departamento de las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 3950, Foja 49 del tomo 34 "e" de las Heras, conforme a la nomenclatura catastral 03-10-01-0046-000012-0000-4. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mediante la publicación de Edictos-en el Boletín Oficial y

Diario LOS ANDES, por el término de cinco (5) días en forma alternada.

Boleto N°: ATM_7436110 Importe: \$ 1400
09-13-15-21-23/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. EXPEDIENTE NRO. 271.829, caratulados: "DIGITAL_D'AMORE ROBERTO ANTONIO EMIGDIO C/ SOSA WALTER EDGAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA el decreto de fojas 6, que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de Abril de 2022. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Mitre n° 1428 de la Ciudad de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a). (...) FDO. Dr. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7432146 Importe: \$ 1200
07-09-13-15-21/06/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 270.757 caratulados "ARACENA YESICA ALEJANDRA C/ NAZAR Y CIA S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Marzo de 2022... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Carlos Paz 1400, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallen, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno..." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Carlos Paz 1400, BARRIO SAN CAYETANO, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento A-1 de la Matrícula N° 32988/4 FOLIO REAL DE GUAYMALLEN Titular Registral: NAZAR Y CIA SA

Boleto N°: ATM_7432151 Importe: \$ 1600
07-09-13-15-21/06/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA- 3RA CIRC. En autos N° 25.069, caratulados "ABADÍE JUAN CARLOS Y LORENA ANABEL CORIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso y a presuntos herederos inciertos de Genoveva Caballero y Griselda Caballero, que el Tribunal a fs. 273 dictó resolución que en su fecha y parte pertinente dice: "Rivadavia, Mendoza, 03 de Marzo de 2023. AUTOS y VISTOS: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para los peticionantes de autos, que la Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos son personas inciertas y de ignorado domicilio y los herederos de Griselda Caballero son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art. 69 del C.P.C.C.T.). II.- De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta a fs. 8/74 y JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA sus modificaciones de fs. 124/125, 139 y 224/vta., TRASLADO a la parte demandada, Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos (personas inciertas y de ignorado domicilio) y a los herederos de Griselda Caballero (personas inciertas y de ignorado domicilio) y Gobierno de la Provincia de Mendoza por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT). III.- Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a la Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos (personas inciertas y de ignorado domicilio) y a herederos de Griselda Caballero (personas inciertas y de ignorado domicilio), para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). DATOS DEL INMUEBLE: Ubicado en calle Caballero s/n, lugar denominado Tres Esquinas, Distrito Medrano, del Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastral N° 09-99-00-0600-430250-0000-4, padrón de Rentas N° 09/00076-1, no posee padrón municipal, con una superficie poseída según mensura de 2 has.

9907,47, conforme al siguiente detalle de títulos: respecto del Título I: 1 ha. 4412,51 m2, Título II: 0hs. 0533,21m2 y Título III: 1ha. 4961,75 m2 (remanente de superficie poseída). Inscriptos en el Registro de la Propiedad Raíz, Título I: al N° 1551, fojas 237, del tomo 11, Dpto. Junín; Título II: N° 1550, fojas 233, del tomo 11, del Departamento de Junín, y Título III: a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, sin inscripción.

Boleto N°: ATM_7363491 Importe: \$ 5400
05-07-09-12-14/06/2023 (5 Pub.)

DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la 3ª Circunscripción Judicial Mendoza, en autos n° CUIJ: 13-06899182-4((032051-2883)) carat.: "GIL VIVIANA ELIZABETH Y OTROS C/ MORENO FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en carril Montecaseros s/n, Buen Orden, San Martín, Mendoza, inscripto inscripto N° 17.165, fs. 150, T° 69 C de San Martín, a nombre de Francisco Moreno.

Boleto N°: ATM_7428827 Importe: \$ 1000
05-07-09-13-15/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA en autos 13-07027811-6((012053-314597)) CHEUQUETA EDGARDO ESTEBAN C/ COOP MI CASA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/ CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Fundo Enclavado con salida a calle Profesor Mathus S/N, Barrio Mi Casa 1, Lote 15 Manzana F, Bermejo Guaymallén, Mendoza; la resolución que así lo ordena: Mendoza, 04 de Abril de 2023. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Fundo Enclavado con salida a calle Profesor Mathus S/N, Barrio Mi Casa 1, Lote 15 Manzana F, Bermejo Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7429474 Importe: \$ 1600
05-07-09-13-15/06/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, en autos número 263.978, caratulados "Agüero, Alicia Isabel C/ Montoya Ramirez, Juan Francisco Regis P/ Prescripción Adquisitiva", NOTIFICA y hace saber a terceros interesados con derechos sobre el inmueble constituido por un terreno ubicado en calle Mathieu 1008, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, sin derecho de riego constante de una superficie según mensura de 5.725,26m2 según título de 7.852,00 m2 , cuya extensión y delimitación precisa consta en plano de mensura expediente número 03080641/18, al, y cuya Inscripción de Dominio en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, figura como segunda inscripción al Número 10008, Fs. 54, Tomo 43 D del Departamento de Las Heras, con fecha 26/05/1954. Que el Juzgado proveyó: "Mendoza, 29 de Julio de 2019. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Matheu 1008, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. FABIANA MARTINELLI- Juez". MT DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM_7410096 Importe: \$ 2600
02-06-07-09-13/06/2023 (5 Pub.)

Dr. Oscar Eduardo VÁZQUEZ, Juez del Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, de conformidad con lo ordenado a fs. 26 en autos N° 257.128 (13-

06754326-7), caratulados "DEBETA CAROLINA LOURDES, BETINA ANDREA DEBETA Y ROLANDO ARIEL DEBETA TODOS EN EL CARÁCTER DE SUCESTORES DE PEDRO ROLANDO DEBETA C/ PRIETO MARGARITA Y ALBERTO BARRIONUEVO AMBOS EN EL CARÁCTER DE SUCESTORES DE BARRIONUEVO BLANCA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor MARCA DODGE, MODELO GTX, DOMINIO PQG248 (EX DOMINIO-M085210), MOTOR N°0V00017, CHASIS N° 00V0349G, AÑO 1970, de propiedad de Sra. BARRIONUEVO BLANCA, LC 03.047.247, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS y bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM_7425384 Importe: \$ 1600
01-05-07-09-13/06/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.137 caratulados "ARANDA NORMA BEATRIZ Y ARANDA MARIA GABRIELA C/ HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados y a HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL SACI A I CUIT 50000059231 la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de Septiembre de 2022...Hágase saber a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Calle Santiago del Estero S/N (según bosquejo del plano que se adjunta Manzana C, casa 12 y según número visible en la entrada al domicilio 5.760), Distrito Jesús Nazareno, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, Asiento 14694, Tomo 108B la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.-... Conforme las constancias de autos y a los fines de una correcta traba de la litis (art.21, 46 I.1, 68, 72, 74 y 75 del CPCCYT) respecto de la demandada titular registral practíquese la notificación MEDIANTE EDICTOS en el diarios Los Andes y en el Boletín Oficial, a cargo de la parte interesada...DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Santiago del Estero S/N (según bosquejo del plano que se adjunta Manzana C, casa 12 y según número visible en la entrada al domicilio 5.760), Distrito Jesús Nazareno, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Asiento 14694, Tomo 108B Titular Registral: HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL SACI

Boleto N°: ATM_7389053 Importe: \$ 3400
30/05 01-05-07-09/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, C.P. 5600, en Autos N° 202743, caratulados: "YANTEN CRISTINA SANDRA C/ SUCESTORES DE LLANTEN ESPINOSA BLANCA ANGELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir que consta de una fracción dentro de un terreno de mayor superficie a nombre de la titular registral Blanca Angela Llantén Espinosa, Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la provincia en el Tomo 109 A fs. 423 1° inscripción N° 22342 de San Rafael, ubicado en calle El Monte s/n° Cañada Seca, fracción de mil cinco metros con ochenta y siete decímetros cuadrados, dentro de un terreno de mayor superficie, plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Norberto Monsalvo para título supletorio, Exp. Administrativo: 2019-08824895- GDEMZA-DGCAT-ATM, visado el día 12 de febrero de 2020, Derecho de Riego definitivo, nomenclatura catastral N°17-99-00-2100-49050-00006, padrón de rentas N° 67/53456, Padrón Municipal no tiene, límites en 36 metros puntos 1-2 y puntos 2-3 en 28 metros con Blanca Angela Llantén Espinoza, puntos 3-4 en 36 metros con calle Del Monte, y puntos 4-1 en 28 metros con Blanca Angela Llantén Espinoza, sup. s/ plano y s/ título: 1005,87m2, (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT)

Boleto N°: ATM_7402353-1 Importe: \$ 2800
30/05 01-05-07-09/06/2023 (5 Pub.)

Juez Décimo Juzgado Civil, Comercial y de Minas, Expte N° 40.696, caratulado "TORRES JOSE VALENTIN C/ QUEVEDO MORALES SIMONA Y ots P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica y cita a los Terceros posibles interesados la resolución de fs. 148: Mendoza. 30 de agosto de 2010. "... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble." NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Margarita Garro, Secretario. El inmueble se encuentra ubicado en calle Urquiza S/N y de la Estación S/N, Distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz. según plano, como Título 1, 1° inscripción al N° 6565, fojas 273, Tomo 29 de Lavalle de fecha 15/11/1945, y título 2, 2° Inscripción al N° 7560, fojas 198, tomo 43 de Lavalle de fecha 19/08/1963, registrado a nombre de Nicasio Segundo Morales.

Boleto N°: ATM_7383522 Importe: \$ 4000
09-12-17-22-29/05 01-06-09-14-21/06/2023 (10 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO: BOLETÍN OFICIAL – DIARIO “LOS ANDES”- TÍTULOS SUPLETORIOS PUBLICAR DIEZ DÍAS A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DÍAS SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, AUTOS N° 1.014.383, CARATULADOS: “QUIROGA, MARIO ALBERTO C/FRANCISCO RICARDO HERRERA Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” DICTÓ A FS. 159: “GRAL. SAN MARTÍN, (MENDOZA) 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.017. HACE SABER A TERCEROS INTERESADOS Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL IMUEBLE UBICADO EN RUTA PROVINCIAL N° 50 S/N°, ALTO VERDE, GRAL. SAN MARTÍN, MENDOZA, ANOTADO COMO 2DA. INSC. AL N° 14045, FS. 470, T°66 – C DE SAN MARTIN, FECHA 20/09/1965, CON LÍMITES: N: RUTA PROVINCIAL N°50; E: FLAVIO HERNÁN BRITOS; O: FRANCISCO RICARDO, JUAN GILBERTO Y HECTOR OSCAR HERRERA CANTALEJOS; S: INOCENCIO OLMOS; CITANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL MISMO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 168, 21, 74, 75, 210 INC. 3° Y 212 DEL C.P.C.) FDO. DRA. ANA MARÍA CASAGRANDE – SECRETARIA.- SAN MARTÍN (MZA.), 21 DE ABRIL DE 2023

Boleto N°: ATM_7363386 Importe: \$ 4800
28/04 05-10-18-24-31/05 01-06-09-15/06/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral, San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días a herederos de la fallecida ADOLFINA OZAN, fallecida el 25-07-1995 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 55, nicho: 05; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7401824 Importe: \$ 360
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JUAN TIBURCIO RUARTES, fallecido el 31-03-2001, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 55, nicho: 01; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7402381 Importe: \$ 360
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO ADRIANA ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231327

Boleto N°: ATM_7422638 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LILLO MARIA AMANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231326

Boleto N°: ATM_7420175 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORI EMILIA LEA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231330

Boleto N°: ATM_7422856 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de QUINTEROS LUIS NICOLAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231331

Boleto N°: ATM_7424543 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARDOZO PEDRO FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231332

Boleto N°: ATM_7424557 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

DRA.SILVIA MABEL ZOGBI , titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores GARCIA, ANGEL GABRIEL, Documento 23.840.070, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 1.025, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GARCIA ANGEL GABRIEL P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA)": A fs. 33 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 07 de abril de 2022: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. ANGEL GABRIEL GARCÍA, D.N.I. N°23.840.070. 2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la citación de fs.6 mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.A fs. 39 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 16 de septiembre de 2022: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- TENER por reconocido contenido y la firma inserta en la documentación, atento a la incomparecencia de los demandados SR. GARCIA, ANGEL GABRIEL, debidamente notificados según constancias de autos..II.- TENER presente la condición denunciada ante la AFIP de los profesionales actuantes.III.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra GARCIA, ANGEL GABRIEL hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS QUINCE MIL

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 32/100 (\$ 15.276,32.-), con más la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 68/100 (\$ 24.723,68.-) "con más los intereses pactados siempre que no excedan el máximo previsto por la ley 25.065", más las costas y gastos, más IVA sobre intereses del presente juicio desde la fecha de mora, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación.IV.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.).V.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.).VI.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.)VII.- TENER como personas autorizadas para la realización de medidas al Dr. Agustín PISCOPO, Dr. Luis IANNIZZOTTO, Dr. Armando PARRAGA y al Martillero Daniel GATTO MAZOLA. A lo demás, estese a lo dispuesto por el Art. 56 inc. IV del C.P.C.C. y T.VIII.- VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo V, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.)IX.- REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. LUCAS M. MOLESINI en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$4.582.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131 y art. 33 del C.P.C.C.yT.)NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, NOTIFIQUESE AL DEMANDADO SR. DOMINGUEZ, JUAN CARLOS por EDICTOS a publicarse TRES VECES, con un intervalo de DOS DIAS, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Dra. Silvia M. Zogbi Juez"

Boleto N°: ATM_7241195 Importe: \$ 5760
09-14-19/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ASTUDILLO PEDRO ALEJANDRO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231334

Boleto N°: ATM_7425312 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ECHECOIN MARIA HERMINIA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231333

Boleto N°: ATM_7425315- Importe: \$ 200
09-12-13/06 14-17/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CAYO LIDIA BEATRIZ Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231335

Boleto N°: ATM_7425881 Importe: \$ 200

09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Dr. Lina Elena Pasero, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TRIBUNAL DE GESTION, Secretaría a cargo de Carlos Emiliano Guñazu, NOTIFICA a los Señores GOMEZ, FEDERICO LEONARDO, Documento 23.616.103 y a CARCHANO, GABRIEL EDGARDO D.N.I. 22.268.958, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 9.513, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GOMEZ FEDERICO LEONARDO P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA)": A fs. 36 el Juzgado proveyó: Mendoza, 10 de diciembre de 2021: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que FEDERICO LEONARDO GOMEZ D.N.I. 23.616.103 y GABRIEL EDGARDO CARCHANO D.N.I. Nº 22.268.958 son personas de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por TRES DIAS con DOS DIAS DE INTERVALO (art. 69 y art. 72, inc. IV del CPCCyT.NOTIFIQUESE. Dra Lina Elena Pasero-Juez. A fs.8 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 11 de diciembre de 2020.-Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs), bajo apercibimiento de ley, en calle SAN MARTIN 322,6º PISO, CIUDAD, MENDOZA (art. 233 inc. 1º del CPCCyT) NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Cecilia C. Aldunate- Ad-Hoc Secretario. JUEZ".-

Boleto N°: ATM_7389025 Importe: \$ 1680

09-14-19/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dr. Silvana Romero, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTÍN, NOTIFICA aL señor LOBOS, LUCAS GERMAN, Documento 37.613.761, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 1.054.954, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ LOBOS LUCAS GERMAN P/ MONITORIO (MONITORIO CAMBIARIA)": A fs. 51 el Juzgado proveyó: Gral San Martin, Mendoza, 28 de junio de 2018: AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Declarar de domicilio desconocido al demandado LUCAS GERMAN LOBOS, con los efectos dispuestos por el art. 69 del CPCCT.II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de hacer conocer el resolutivo de fs. 17 y vta.III- OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra. Defensora Oficial. NOTIFÍQUESE. Dra Silvana Romero. A fs. 17 de autos el Juzgado proveyo: "Gral. San Martín, Mendoza, 10 de diciembre de 2019.- VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Téngase presente lo expresado. II. Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por MONTEMAR CIA.FIN. S.A. en contra el Sr. LUCAS GERMAN LOBOS y en consecuencia ordenar seguir adelante los procedimientos de la presente causa, hasta tanto la accionada haga al actor íntegro pago del capital reclamado de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 97/100 (\$15.370,97), con más los intereses legales (art. 5 y 52 del decreto ley 5965/63 y art. 768 C.C. y C.N), IVA sobre intereses, gastos y costas. III- A los efectos del art. 234 inc II del CPCCyT, fijase la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio. IV. Hacer saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DÍAS de notificado pueden deducir oposición a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCT). V.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art. 235 inc. V del CPCCT). VI.- Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. VII.- En caso de quedar firme este decisorio, COSTOS Y COSTAS a cargo de la demandada. (arts. 35, 36 del CPCCT).-NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. Sivilana Romero, Juez"

Boleto N°: ATM_7389049 Importe: \$ 2640

09-14-19/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dr., titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TRIBUNAL DE GESTION, Secretaría a cargo de, NOTIFICA a los Señores ZOTELO, EDGARDO ANTONIO, Documento 14.876.646, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 16.271, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ZOTELO EDGARDO ANTONIO P/

PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDAS POR TARJETAS DE CREDITO)": A fs. 29 el Juzgado proveyó: Mendoza, 21 de marzo de 2023: AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO:I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II.- Declarar que ZOTELO EDGARDO ANTONIO, DNI N° 14.876.646 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el 69 del C.P.C.C y T., en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, C.P.C.C y T)III-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE-Fdo. Dr/a. . JUEZ".-En autos el Tribunal resolvió: "Mendoza, 04 de octubre de 2022.... Cítese a ZOTELO EDGARDO ANTONIO, DNI 14.876.646, a fin de que comparezca a RECONOCER firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del TERCER DÍA hábil posterior al de su notificación, en días y horarios de audiencia (de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.), bajo apercibimiento de ley. Hágase saber al demandado que deberá concurrir personalmente con su D.N.I., a este Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, sito en calle San Martín 322, 6º Piso, ala Oeste, Ciudad de Mendoza. (Art.233, Inc.1º del C.P.C.C y T. y Art. 39 de la ley 25.065). Notifíquese."

Boleto N°: ATM_7409264 Importe: \$ 1680
09-14-19/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dr. Norma Silvia Laciari de Luquez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. 6, Secretaría a cargo de Gustavo Satlari, NOTIFICA a los Señores ZOTELO, EDGARDO ANTONIO, Documento 14.876.646, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 260.646, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ZOTELO EDGARDO ANTONIO P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDAS POR TARJETAS DE CREDITO)": A fs. 23 el Juzgado proveyó: Mendoza, 13 de marzo de 2023: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. EDGARDO ANTONIO ZOTELO DNI 17.876.646.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT...-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.-NOTIFIQUESE.Fdo: Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez.Se hace saber que a fs. 9 de autos, el Tribunal dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 04 de octubre de 2022.-Citase a la parte demandada para que comparezca a reconocer contenido y firma del/los documento/s acompañado/s, dentro del TERCER DIA hábil posterior a su notificación, en horas de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 del C.P.C.C.y T. ...Notifíquese.- Fdo. Dr. Norma Silvia Laciari de Luquez.- Juez.

Boleto N°: ATM_7409268 Importe: \$ 1680
09-14-19/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dr. Nora S. Merletti de Sardi, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. SAN MARTIN, NOTIFICA a los Señores DIAZ, LEONARDO EMMANUEL, Documento 38.207.767, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 103, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ DIAZ LEONARDO EMMANUEL P/ MONITORIO ESP. (PAG. DE CONS.) (PAGARE DE CONSUMO)": A fs. 51 el Juzgado proveyó: " SAN MARTIN, MENDOZA, 23 de febrero de 2023: Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.)- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado LEONARDO EMMANUEL DIAZ, DNI 38.207.767 y, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT).II.)- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer la sentencia recaída a fs. 09 la cual, en su parte pertinente, expresa: "General San Martín, Mendoza, 16 de Julio de 2020.- Y VISTOS:...RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.)- Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR C.F.S.A. contra LEONARDO EMMANUEL DIAZ, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago a la actora del capital reclamado, que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$62.869,75),

más intereses desde la fecha de mora, 28/05/2019, y hasta el efectivo pago (art. 52, 103 decreto ley 5965/63), I.V.A. sobre intereses, gastos y costas. II.)- A los efectos del art. 234 ap. II del CPCCyT, se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00), para responder a intereses, gastos y costas. III.)- Notifíquese la sentencia y hágase saber a los demandados que dentro de los CINCO DÍAS de notificados pueden deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCT). IV.)- En caso de quedar firme este decisorio, imponer las COSTAS a cargo del demandado (arts. 35 y 36 CPCCyT). V.)- DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. VI.)- Ténganse presente las personas autorizadas que se denuncian a fs. 06, a los efectos solicitados. NOTIFÍQUESE. Dra. Nora Merletti de Sardi – Juez”

Boleto N°: ATM_7409269 Importe: \$ 2520
09-14-19/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FREDES HILDA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231324

Boleto N°: ATM_7431938 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALVO EDITH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231336

Boleto N°: ATM_7432089 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ LILIANA BEATRIZ MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231325

Boleto N°: ATM_7432128 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO en autos N° 411984 ZALAZAR MIGUEL ALEJANDRO C/ RIOS BUSTO ORLANDO ANGEL - MENDEZ HUGO ARMANDO Y LIDERAR COMPAÑIA GRAL. DE SEGUROS S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO notifica al Sr. HUGO ARMANDO MENDEZ DNI 12287040 los siguientes decretos: Fojas 12 "Mendoza, 02 de Agosto de 2022.... De la demanda interpuesta, TRASLADO al Sr. ORLANDO ANGEL RIOS BUSTOS y HUGO ARMANDO MENDEZ con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial... Link traslado de demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QYGGZJ2131> DENTIFICADOR: YCFYM291440". Fojas 49: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar al Sr. HUGO ARMANDO MENDEZ DNI 12287040 persona de ignorado domicilio (conf. arts. 69 y 72 inc. II del C.P.C.C.T.). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7430075 Importe: \$ 1560

09-12-15/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Por disposición de la Dra. MARÍA PAULA CALAFELL, JUEZ A CARGO DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO. PODER JUDICIAL MENDOZA con asiento en Av. España 480, Ciudad, Mendoza, en Autos N° 412559 CUIJ: 13-06887954-4((012054-412559)) caratulados "JUAN RICCI S.A.C.I. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", se cita y emplaza por el término de 30 (TREINTA) días a contar desde la última publicación a quienes pretendan derechos sobre las acciones y/o libros societarios de la firma JUAN RICCI S.A.C.I. CUIT N° 33-54118058- 9, con domicilio social en ESPEJO 271, 1° PISO, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, inscripta en el Registro Público de Comercio Legajo N° 4129 Fs. 1 y 8 de fecha 13/03/1998, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas con Legajo N° 233, quienes deberán presentarse ante la Perito Contadora designada, LAURA CASTRO. MAT. 8121, con domicilio legal denunciado en calle Almirante Brown 2076, Godoy Cruz, Mendoza y domicilio electrónico contable@estudiointegralmza.com a los fines de alegar y probar lo pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1877° del C.C.C., bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Publíquese por el término de 5 (CINCO) días en el Boletín Oficial y diario Los Andes. Mendoza, 22 de Mayo de 2023. RAGUSA FLAVIA PAOLA. Secretaria.

Boleto N°: ATM_7433129 Importe: \$ 2600

09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de ASTUDILLO PEDRO ALEJANDRO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4210483. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7435058 Importe: \$ 400

09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de ULLOA FRANCISCO JAVIER. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4212189. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7435060 Importe: \$ 400

09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

AUTOS: 11.592/21/4FLH, CARATULADOS "SARMIENTO BRENDA YANINA C/ SARMIENTO, JESUS ALEJANDRO P. PRIV. DE LA RESP. PARENTAL. JUEZA DEL G.E.JU.AF LAS HERAS, DRA. MARIA PAULA FERRARA JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, NOTIFICA a sr, Jesús Alejandro SARMIENTO, DNI 35851905, persona de ignorado domicilio, los decretos que se transcriben a continuación, "Mendoza, 22 de Marzo de 2023 RESUELVO I.- Formar pieza separada con las actuaciones N.º 245668 – demanda - (27/10/2021), decreto de fecha 12/11/2021, N.º 426272 – cédula de notificación del demandado - (17/02/2022), N.º 161162 – nuevo patrocinio letrado de la actora - (06/06/2022) y decreto de fecha 15/06/2022, debiendo caratularse la misma como "SARMIENTO, BRENDA YANINA C/ RIVAROLA, CRISTIAN ROBERTO JULIAN P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", cargar sujetos y domicilios de las partes. CÚMPLASE por Mesa de Entradas, dejando debida constancia. II.- Recaratular los presentes autos como "SARMIENTO, BRENDA YANINA C/ SARMIENTO, JESUS ALEJANDRO P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL". CÚMPLASE por Mesa de Entradas. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Jesús Alejandro SARMIENTO, de documento nacional de identidad desconocido, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES

VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. IV.- Notificar junto con el presente el Auto de fecha 22/03/2023. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la matrícula N° 8166 (Dra. Fugazzotto) y N° 9815 (Dra. Solodki) por la actora. "Mendoza, 12 de Noviembre de 2021, se NOTIFIQUE la demanda de PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Téngase presente lo expuesto, la prueba ofrecida y por modificada la demanda en los términos del artículo 164 del CPCCT y en cuanto por derecho corresponda. - Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Jesús Alejandro SARMIENTO, de documento nacional de identidad desconocido, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. Dra. María Paula Ferrara Jueza del Cuarto Juzgado de Familia Ge.Ju.A.F. Las Heras. Edictos a publicarse tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_7434191 Importe: \$ 3240
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Autos n° 260.001 Caratulados: "VICENCIO DANIEL JULIAN C/ VICENCIO JULIO DANIEL P/ DESALOJO CON CONTRATO VERBAL" HA ORDENADO NOTIFICAR AL DEMANDADO: JULIO DANIEL VICENCIO, D.N.I N° 27.325.094, COMO PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, LA SENTENCIA QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE: Foja: 59: "Mendoza, 25 de Abril de 2023... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de desalojo incoada por VICENCIO DANIEL JULIAN contra VICENCIO JULIO DANIEL, en consecuencia, condenar a éste y a cualquier ocupante que carezca de título legítimo , a desalojar el inmueble ubicado en calle LA PURISIMA N 1617 – DEPARTAMENTO FRONTAL – entrada por portón de chapa) del DPTO DE GUAYMALLEN-MENDOZA, en el término de DIEZ DIAS desde que quede firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuere necesario.- II.- Imponer las costas al demandado vencido, por ser de ley III.- Regular honorarios profesionales a la DRA CECILIA DANIELA COCUELLE FUENTES en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 461.425) y a la Dra CECILIA SABADIAS en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 153.808) Y A LA DECIMA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 322.997) (arts. 9 inc e) última parte - 5 IUS, 19 y 31 de la ley arancelaria). COPIESE Y NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciari De Luquez. Juez

Boleto N°: ATM_7434821 Importe: \$ 600
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, "EXPTE. N.º 618-3-C-2016. La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, comunica al propietario del inmueble ubicado en calle ALFREDO BUFANO N.º 3451 – CIUDAD – MENDOZA, señor MANUEL CELESTINO MACHADO (fallecido); "Notificar a los posibles herederos del Sr. MANUEL CELESTINO MACHADO, a fin de ponerlos en conocimiento que en un plazo de 15 (quince) días, deberán realizar las presentaciones a fin de declarar las construcciones sin permiso municipal, a través de profesional habilitado, por expediente digital de obra mayor, a fin de evaluar su subsistencia-".

Boleto N°: ATM_7434826 Importe: \$ 480
09-12/06/2023 (2 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a los Sres. MAXIMO BOSISIO, D.N.I. Nro. 44.406.106 y LAURA MARISA FRANKEL D.N.I. Nro. 21.370.275, de IGNORADO DOMICILIO, las resoluciones dictadas en los autos N° 17.259 caratulados: "TARIFA, LAURA ROXANA C/ BOSISIO, MAXIMO Y FRANKEL, LAURA MARISA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO", las que transcriptas en sus fechas y partes pertinentes dicen: A fs. 27 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 22 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada LAURA MARISA FRANKEL, D.N.I. N°21.370.275 y MAXIMO BOSSIO, DNI N° 44.406.106 resultan ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE.- Firmado: DRA. ANA JULIA PONTE.- Juez."- A fs. 28 el Juzgado resolvió: "AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Modificar el resolutive I de la resolución dictada a fs. 27, que quedará redactado de la siguiente manera: "I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada LAURA MARISA FRANKEL, DNI 21.370.275 y MAXIMO BOSISIO, DNI 44.406.106 resultan ser de ignorado domicilio... "permaneciendo inalterada el resto de la resolución. COPIESE. NOTIFIQUESE junto con la resolución de fs. 27. Firmado: DRA. ANA JULIA PONTE. Juez."

Boleto N°: ATM_7434866 Importe: \$ 1800
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, Autos N.º 9224 CARATULADOS "JURY VIVIANA CLAUDIA C/ GALVEZ FEDERICO MANUEL P/ PROCESOS DE CONSUMO", NOTIFICA A GALVEZ FEDERICO MANUEL DE IGNORADO DOMICILIO, LO QUE ESTE TRIBUNAL RESOLVIÓ A FS.75: "Mendoza, 23 de Febrero de 2023, AUTOS Y VISTOS; RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO:1.- Rechazar la demanda instada por VIVIANA CLAUDIA JURY CONTRA GALVEZ FEDERICO MANUEL. 2.-Imponer las costas a los demandados vencidos atento al principio objetivo de la derrota(art. 35 y 36 del CPC y T).- 3.-Regular los honorarios profesionales del perito en higiene y seguridad industrial Sr. Adrián López en la suma de Pesos veintitrés mil setenta y uno con 47/100 (\$ 23071.47), calculados sobre capital nominal sin perjuicio de los intereses, complementarios e Iva que pudiera corresponder.- 4.-Regular los honorarios profesionales de los Dres. María T. Vargas Olivera Trece mil trescientos setenta y cuatro con 77/100 (\$ 13374.77) y a la titular de la 5° defensoría de pobres y ausentes Dra. Ana Carolina Méndez en la suma de pesos (\$ 19.0106.81), todos ellos calculados sobre capital nominal sin perjuicio de los intereses, complementarios e Iva que pudiera corresponde (art. 2, 3, 4, 19 y 31 LA).Fdo..."

Boleto N°: ATM_7436016 Importe: \$ 480
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A LA SRA. NOELIA NATALI OLIVARES ARAYA D.N.I. 39.799.783 que en los autos N° 264.410 "ALTERIO SILVA Maximiliano c/ OLIVARES ARAYA Noelia Natali p/D. y P. (accidente de tránsito)" originarios del 1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas Poder Judicial de Mendoza. se ha dictado la sgte. resolución "Mendoza, 4 de abril de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba caratulados llamados para sentencia a fs (...) RESUELVE:I.- Hacer lugar a la demanda de daños y perjuicios incoada por Maximiliano Exequiel Alterio y en consecuencia condenar a Noelia Natali Olivares en los términos de los arts. 1724, 1757, 1758 y cctes CCyC, debiendo extenderse la condena a la citada en garantía Río Uruguay Coop. de Seguros Ltda. en los términos del art. 118 LS y de la póliza 00.00.8061955 (pág. 93/95 PDF), debiendo responder con los límites y franquicia actuales y vigentes de una póliza similar a la fecha del pago aprobado por la Superintendencia (SCJM 1°, 26/10/22 causa n° 13-04736336-9/1 (012052-264225), caratulada: "PROVINCIA SEGUROS S.A. EN J° 13-04736336-9 (012052-264225) FIGUEROA JESUS

GABRIEL Y ZANETTI LAURA VIVIANA C/ MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO P/ RECURSO EXTRAORDINARIO PROVINCIAL"); en forma concurrente a pagar a la actora , en el plazo de diez días de firme la presente causa, la suma de \$ 4.664.557.14, y en los términos establecidos en el considerando IV respecto de la actualización, debiendo aplicarse desde la fecha de mora los de ley 9041. II.- Imponer las costas a los demandados vencidos. III.- Regular honorarios a los abogados de la parte actora: María Paula Filippi en \$ 93.290, Juliana Romagnoli en \$ 186.580, Horacio Rossi en \$ 373.160, y Natali Dentoni en \$ 186.580 y de la citada en garantía Alejandra Lanci en \$ 195.910, Leandro Lanci en \$ 391.820. Regular honorarios a los peritos intervinientes: médico Diego Gonzalez, psicóloga Juan Ramón Vicario e ingeniero Gustavo Gomez en la suma de \$ 139.936 a cada uno de ellos (art 184 CPCCT); en todos los casos sin perjuicio del IVA en caso de corresponder.REGISTRESE. NOTIFIQUESE de oficio por el Tribunal.Fdo. Fernando Games(Juez).

Boleto N°: ATM_7434913 Importe: \$ 880
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal De Gestion Judicial Asociada N 4 Ciudad , Dra. ÉRICA ANDREA DEBLASI , autos n 405866/ (13-05119827-6) SCORTICHINI JOSIAS ALEJANDRO C/ ALVAREZ CORREA LUIS ROBERTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, hace saber a Sr. LUIS ROBERTO ALVAREZ CORREA, DNI 16.241.043 de ignorado domicilio, que el juzgado a fs 133 proveyó Mendoza, 05 de Mayo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio al demandado Sr. LUIS ROBERTO ALVAREZ CORREA, DNI 16.241.043.- III.- Ordenar se notifique al demandado, la presente resolución conjuntamente con el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.- IV.- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE.- Dra Erica Andrea DEBLASI Jueza. Y resolvió: "Mendoza, 26 de Febrero de 2020. Téngase a la Dra. MARIA GABRIELA MARTINEZ por presentada y parte en el carácter invocado. Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL constituido. Téngase presente el trámite de beneficio de litigar sin gastos, iniciado en autos N° 405867. De la demanda instaurada, TRASLADO a la parte demandada, por el plazo de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley.(arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. Del C.P.C.C y T.). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítase de garantía a CALEDONIA SEGUROS, por el plazo de VEINTE DIAS a fin de que comparezca, conteste demanda, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 25, 155, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.T., y art. 118 Ley de Seguros). NOTIFIQUESE JUEZ SUBROGANTE Juez Subrogante." A fs. el Tribunal decreto: "Mendoza, 10 de Febrero de Téngase por ampliada la demanda en los términos expuesto.- En virtud de ello, PREVIO notificar, oficiase al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a fin de que informe la titularidad de la motocicleta marca Mondial HD 254, dominio GZG444, a la fecha 2 de Setiembre de 2018 y en la actualidad.- Téngase presente la persona autorizada a los fines solicitados.- NOTIFIQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 25.- JGB DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI Juez."

Boleto N°: ATM_7436030 Importe: \$ 3120
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez: Dra. Cecilia Landaburu. Autos N° 273.960, "LUCERO ANDREA ANABEL C/ YAPURA JONATHAN EMANUEL P/ DYP" originarios del Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Primera Circunscripción. Provincia de Mendoza, Notificar a: JONATHAN EMANUEL YAPURA (DNI 37.414.777), las siguientes resoluciones: "Mendoza, 10 de Marzo de 2.023 ... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por

derecho corresponda, la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. JONATHAN EMANUEL YAPURA, DNI N° 37.414.777 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el decreto de 2. por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- ... Dra. CECILIA LANDABURU-JUEZ “ y “Mendoza, 27 de Abril de 2.022 ... De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados JONATHAN EMANUEL YAPURA Y CASSAN RODRIGO ALAN, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.).- ... Hágase saber que en la presente causa se ha iniciado BLSG bajo el N° 273.961. ... Dra. Cecilia Landaburu-Juez”

Boleto N°: ATM_7434951 Importe: \$ 1560
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción en autos 304.343 caratulados: “POTENZONE DOMINGO JOSE Y CASTILLO ELBA MABEL C/ D’AMORE SACIF Y D’AMORE HECTOR FERNANDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los posibles terceros interesados, la sentencia recaída en autos: Mendoza, 11 de Abril de 2023. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la adquisición del derecho real de dominio a favor de los Sres. DOMINGO JOSÉ POTENZONE y ELBA MABEL CASTILLO en virtud de haber operado a su respecto la prescripción adquisitiva del citado derecho real sobre el inmueble ubicado en Barrio Villa de Sol, manzana “A”, casa 11,. Godoy Cruz, Mendoza; según plano de mensura, el domicilio es el de Pasaje Comunero de indivisión forzosa b, con salida a calle Corrientes 1.151, inscripto en Folio Real Matrícula N° 46332, asiento A-1 y D-6, Godoy Cruz, Mendoza, en el Registro de la Propiedad , fijándose como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 16 de julio de 2018. II.- Imponer las costas en el orden causado. III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se aporten pruebas respecto de la base necesaria para proceder a los cálculos conforme art 9, inc. G) de la Ley n° 9131. IV.- Firme la presente, PREVIO pago de los impuestos y tasas que correspondan y conformidades de ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO y de los profesionales intervinientes, inscribese en las Reparticiones Públicas en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia. OFÍCIESE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a las partes y profesionales actuantes por CÉDULA, a los posibles terceros interesados por EDICTOS y a la Sra. Defensora Oficial con remisión de los presentes. OFICIESE al Segundo Juzgado de Procesos Concursales a fin de hacer conocer la presente sentencia en los autos N°50.200 caratulados “D’AMORE SACIF P/CONC PREV”.

Boleto N°: ATM_7436093 Importe: \$ 2280
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

(*)

ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO con domicilio en calle San Juan N° 825, Ciudad, caratulado “Coop. Rural de Servicios Públicos Juan José Castelli -Información General del Operador” distrito Alto Verde, departamento General San Martín; para regularizar la situación del servicio de 1186 conexiones destinadas a viviendas de uso domiciliario ubicado en el área descripta a continuación: Considerando la traza de la Ruta Provincial N° 50 desde Calle El Alto en el extremo Oeste de la red hasta calle Muñoz en el extremo Este de la misma, se obtienen tres polígonos, uno hacia el norte y dos hacia el sur de esta línea. POLIGONO NORTE LÍMITE OESTE: calle Molina, desde R.P. N° 50 hasta carril Norte; LIMITE NORTE: Carril Norte desde calle Robert hasta calle Cutiño; LIMITE ESTE: calle del Cementerio desde Carril Norte hasta R.P. N° 50; LÍMITE SUR: R.P.N° 50; POLIGONO SUR OESTE: LIMITE OESTE: calle Olivares, desde Espejo a R.P.N° 50; LIMITE NORTE: R.P.N° 50, desde Olivares a Serradilla; LIMITE ESTE: Serradilla, desde R.P.N° 50, hasta Espejo; LIMITE SUR: Espejo, desde Olivares a Serradilla; POLIGONO SUR ESTE: LIMITE OESTE: calle Funes, desde 500mts al sur de

R.P.N° 50 hasta esta; LIMITE NORTE: R.P.N°50, desde Funes hasta Salvarredi; LIMITE ESTE: Salvarredi hasta 500 mts al sur de R.P.N° 50; LIMITE SUR: lateral de B°, desde Salvarredi hasta Funes. También se encuentran redes perpendiculares de las que se detalla su longitud ubicándolas de oeste a este. Hacia el norte de R.P.N° 50: calle Alto, 1300 mts; calle El Espino, 1435 mts.; calle Del Álamo, 1675 mts.; calle Robert, 2476 mts.; calle Cutiño, 1100 mts.; calle Ávila, 2270 mts.; calle Suarez, 790mts.; hacia el Sur de R.P.N° 50; calle Vior, 368 mts.; calle El Alto, 655 mts.; calle Martínez, 1900 mts.; calle Olivares, 1210 mts.; calle Serradilla, 1480 mts.; calle Cabrera, 2490 mts.; calle Irrazabal, 2490 mts.; calle del Martillo, 1514 mts.; calle Obredor, 2250 mts.; calle Salvarredi, 568 mts.; calle Suarez, 738 mts. Solicitante Ente Provincial del Agua y de Saneamiento. Datos del Beneficiario: 1186 conexiones destinadas a viviendas de uso domiciliario. Servicio solicitado: Operación de servicio de Agua Potable. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez días corridos a partir de la última publicación del extracto, en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley N° 6044/93. Informes en EPAS, calle San Juan N° 825 (5500) Ciudad, Tel. 4234500/e-mail: epas@mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7437437 Importe: \$ 2080
09-12/06/2023 (2 Pub.)

(*)

En los AUTOS N° FMZ 14000015/2004/TO1/42, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 1 DE MENDOZA, caratulados "CUADRADO BALCONI, JUAN CARLOS S/ INC. DE EXCARCELACIÓN" y en relación al pedido de excarcelación en función de la libertad condicional formulado por la defensa técnica de Juan Carlos Cuadrado Balconi, DNI 6483963, se publica el presente edicto durante tres (3) días con el objeto de que las víctimas, o sus familiares directos, tomen conocimiento de lo peticionado en el referido incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto otorgándose, a tales fines, el plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación (art. 5 inc. K de la Ley 27372). Dr. Alberto Daniel Carelli, Juez Federal- Dr. Esteban Javier Faoro, Secretario Federal.

S/Cargo
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

A derecho habientes de FRANCISCA AMELIA DELGADO Y HORARCIO PERALTA cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS DE CREMATORIO DE PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 05-Fraccion 08-Parcela 02 del Parque de Descanso conforme expediente EE-3519 /2023 Of Defunciones -Planta Baja FDO Dra Chacon Asesora DAL Municipalidad Guaymallen

Boleto N°: ATM_7424642 Importe: \$ 600
07-09-13-16-20/06/2023 (5 Pub.)

LARROUSSE Camila Dense, D.N.I. 39096279 con domicilio Las Bóvedas (MNZA E CASA 12) s/n Bª El Sol, El Challao- Las Hera, Mendoza. Me inscribo en persona jurídica con el número de expediente 03375066 en el rubro de agencia de viajes

Boleto N°: ATM_7427317 Importe: \$ 240
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

JUEZ 3° JDO. CIVIL RIVADAVIA (Terc. Circ. Judicial). EXPTE. CUIJ N° 35128 (13-06885892-9) "GARCIA JUAN C. CI ARTERO JOSE R. P/ TITULO SUPLETORIO", cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Santa Teresita y Libertad, sin, Distrito Barriales, departamento de Junín, Provincia de Mendoza, constando de una superficie de: 725 mts2. según mensura y 725 mts2. según título. Con los siguientes límites y medidas: Norte: en 30 m Luciano Martin Vargas; con Sur: en 17,67 con Calle Libertad; Este: en 18 m resto de título y en 12 m con Manuel Tobares; Oeste: 27.17 m con Calle Santa Teresita. Figura inscripto en el Registro

de la Propiedad Inmueble 2° insc. al N° 6393. FS. 413, Torno 36, De Junín, fecha de inscripción 02110/1950 y escrituración 19/0911950, padrón rentas: 09/02712-9, padrón municipal: 2254 M 143 parcela 13, NC.09-03-0 1-0002-0000 11- 000-0. Cíteselos a fin que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el termino de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.).

Boleto N°: ATM_7428172 Importe: \$ 2200
07-09-12-14-16/06/2023 (5 Pub.)

Juez 1º Tribunal de Gestión de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 13.394, caratulados: "BARTOLINI, MARTIN ALEJANDRO C/ GATTO FABIO, MILANESE RODOLFO, BENITEZ PAULA Y MONCADA MAURICIO P/CAMBIARIA", notifica a PAULA GIMENA BENITEZ D.N.I. N° 37.967.853 Y MAURICIO NICOLAS MONCADA DNI N° 36.653.352, personas de domicilio ignorado, que a fs. 3, se dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Diciembre de 2021. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.-...-II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por BARTOLINI MARTIN ALEJANDRO, y en consecuencia condenar a los accionados GATTO FABIO GABRIEL - MILANESE RODOLFO ANTONIO - BENITEZ PAULA GIMENA Y MONCADA MAURICIO NICOLAS al pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$237.000), con más intereses legales desde la mora y hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABLES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas a los accionados (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de los DRES. CARLOS A. MENGHINI en la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS (\$23.700) y MARIA INES CORDOBA en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$47.400) más IVA en caso de corresponder e intereses hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 y 31 de la Ley 9131) sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria.VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001).VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$437.000), suma comprensiva del capital de condena de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$237.000) más la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) fijada provisoriamente para responder a intereses legales y costas del proceso. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT).VIII.- Oficiéese electrónicamente al BNA a los fines de apertura de la cuenta bancaria vinculada a los presentes autos. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL de los accionados, con copias de la demanda y la documentación acompañada.- Dra. ANA JULIA PONTE.Juez". A posteriori a fs. 64 se resolvió: "Mendoza, 08 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:...-RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II.- Declarar que PAULA GIMENA BENITEZ D.N.I. N° 37.967.853 Y MAURICIO NICOLAS MONCADA DNI N° 36.653.352 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 3 en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres (3) veces con dos (2)días de intervalo (art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- Dra. LINA PASERO JUEZ SUBROGANTE Juez

Boleto N°: ATM_7428922 Importe: \$ 4680
06-09-14/06/2023 (3 Pub.)

"CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes del Dr LUIS ANGEL ECHENIQUE PETRINI DNI 11112094 a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7433256 Importe: \$ 240
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Juez del GEJUAS 3º Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas y Paz de Mendoza, en los autos N° 300.162 caratulados "CASARES MARIA INES C/SUCESORES DE MANAGUA JOSE BENITO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a herederos de HÉCTOR AMÉRICO MANAGUA, que el juzgado en fecha 13/06/2022 dictó auto interlocutorio, que transcripto en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Junio de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I-Declarar a los herederos del Sr. HÉCTOR AMÉRICO MANAGUA; como personas inciertas. (art. 69 C.P.C.C. y T. y concordantes) II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD fdo. María Verónica Vacas.

Boleto N°: ATM_7430182 Importe: \$ 1200
06-09-14/06/2023 (3 Pub.)

GEJUAS DE CAPITAL SEXTO JUZGADO DE FAMILIA DR MARCOS KROCHIK, EN AUTOS NROS. 14583/2023, caratulados "AVILES GARRIDO, ELIZABETH CARLA C/ SAPIAIN SOTO, JORGE ARTURO P/ DIVORCIO UNILATERAL", NOTIFICA AL SR. JORGE ARTURO SAPIAIN SOTO, RUN 6541787-1 Chile la siguiente resolución "Mendoza, 23 de Febrero de 2023 Por presentada la Sra. Aviles Garrido, parte y domiciliada, con el patrocinio de la Dra. Wosner Samanta (mat. 11924 – mail: sam.wosner@outlook.com) y de la Dra. Selene García Hiramatsu (mat. 9668). Téngase presente la documentación acompañada. Imprímase a las presentes el trámite previsto en los arts. 437 y 438 del CCyC. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts. 437, 438 CCyC; arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mza.) OPORTUNAMENTE NOTIFIQUESE. [...]. Fdo. DR. MARCOS KROCHIK JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF CAPITAL" y "Mendoza, 19 de abril del 2.023.- Y V I S T O S: Estos autos n° 14583/2023, caratulados "AVILES GARRIDO ELIZABETH CARLA C/SAPIAIN SOTO JORGE ARTURO POR DIVORCIO UNILATERAL"; y C O N S I D E R A N D O: 1.- Que conforme las constancias que obran en autos, se ha acreditado sumariamente el domicilio ignorado del Sr. Jorge Arturo Sapiain Soto, según se desprende de los informes del Ministerio de Seguridad y Junta Electoral. En su mérito, se R E S U E L V E: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art.69 del C.P.C.C. y T., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. Jorge Arturo Sapiain Soto, RUN 6541787-1 Chile, por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el traslado de la demanda, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados [...]. Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez".

Boleto N°: ATM_7430743 Importe: \$ 2760
06-09-14/06/2023 (3 Pub.)

A Herederos de TRONCOSO, JOSE ANTONIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4158004. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7434787 Importe: \$ 400
 08-09-12-13-14/06/2023 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Victor Reynaldo LIZARRAGA en su carácter de titular del Nicho a perpetuidad n°281, fila 2 planta baja, sector "H", del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Señor Luis Ernesto VALOT tramitado mediante Expte.: N°2023-03416-4-V, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..

Boleto N°: ATM_7434877 Importe: \$ 720
 08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

En los AUTOS N° FMZ 14000591/2009/TO2/13, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N°1 DE MENDOZA, caratulados "SIMONE BLANCO, OSCAR ALFREDO S/ INC. DE EXCARCELACIÓN" y en relación al pedido de excarcelación en función de la libertad condicional formulado por la defensa técnica de Oscar Alfredo Simone Blanco, DNI 7804169, se publica el presente edicto durante tres (3) días con el objeto de que las presuntas víctimas, o sus familiares directos, tomen conocimiento de lo peticionado en el referido incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto otorgándose, a tales fines, el plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación (art. 5 inc. K de la Ley 27372). Dr. Alberto Daniel Carelli, Juez Federal- Dr. Esteban Javier Faoro, Secretario Federal.

S/Cargo
 08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 22 de Mayo de 2023 Ref. Nota Electrónica N° A-NE-8705-2023

"De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ord. N° 8701/2019, la Municipalidad de Guaymallén, INFORMA la nueva Grilla simplificada para Cargos de Alumbrado Público dispuesta por el Ente Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) y comunicada mediante Nota GTR N° 272/2023, la cual tendrá vigencia a partir del 1° de mayo de 2.023.

ANEXO NOTA GTR N° 272/2023

Grilla ACTUAL equivalente con el incremento del 27,81%%

Grilla CAP vigente a partir del 1° de mayo de 2023				T2 Grandes Demandas -Riego Agrícola -Peaje (cargos mensuales)	Media y Alta Tensión
T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)			General		
Residencial			General	Baja Tensió	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)			
\$1.208	\$2.171	\$3.020	\$4.838	\$5.436	\$6.043

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7423427 Importe: \$ 2330
 07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 251.273, caratulados "ALTIERI GLADYS LIDIA Y OTROS C/ DE BARDESI SARA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a: SRA. SARA DE BARDESI, por sí (DEMANDADO), declarada de ignorado domicilio, que el Juzgado a fs. 99 dicto proveído que en su fecha, parte pertinente y firma dice: "Mendoza, 14 de Abril de 2023.- VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. SARA DE BARDESI, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y su ampliación de fs. 17 y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. (...) firmada por DRA. MARÍA PAULA CALAFELL – Juez"; asimismo a fs. 87: "Mendoza, 01 de Septiembre de 2022.- Téngase por ampliada la demanda en los términos expresado (art. 164 del CPCCYT) Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 24.- EF"; y por último a fs. 24: "Mendoza, 24 de junio de 2016.- (...) Córrese TRASLADO de la demanda y su ampliación de fs. 17al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.)- (...) Fdo: Dra. María Paula Calafell - Conjuez"

Boleto N°: ATM_7425392 Importe: \$ 2040
01-06-09/06/2023 (3 Pub.)

Mendoza 02 de Junio de 2023 Oficina de personal del Hospital Central en EX 2023-04072107-GDEMZA-HCENTRAL MSDSYD Y EX2023-04072318-GDEMZA-HCENTRAL MSDSYD cita a quienes se consideren beneficiarios de Indemnización, Licencias NO gozadas por fallecimiento de la Sra SELAN YAMILA NATALIA DNI 28.224.033, por el termino de 5 (cinco) días para liquidación final de beneficio que pudiera llegar a corresponder. Fdo. C.Alejandra Tillar Jefe de Division Personal.

Boleto N°: ATM_7431929 Importe: \$ 800
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAS- PRIMERO DE LA PRIMER CIRCUNSCRIPCION JURIDIAL PROVINCIA DE MENDOZA, Autos CUIJ: 13-06766054-9((011851-13011)), caratulados: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AGULUC C/FLORES JORGELINA NOEMI P/PREPARACION DE LA VIA MONITORIA"; a fs. 15 resolvió: "Mendoza, 13 de Setiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: i.- Tener por preparada la vía monitoria. Téngase presente copias de edictos con sus respectivos comprobantes de pago que se acompañan a sus efectos legales. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AGULUC y en consecuencia condenar al accionado FLORES JORGELINA NOEMI DNI 23.893.083 al pago del capital reclamado de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$308.000), más intereses PACTADOS, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, e IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL (\$616.000) monto que surge de la suma del capital de condena más la suma presupuestada de pesos Trescientos Ocho mil (\$308.000) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora en caso de ser necesario. (art. 234, ap,II del CPCCyT) iv.- imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de DR. JUAN PABLO LLORES en la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$30.800) y Dr. JAVIER CACCIAGUERRA en la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$30.800) mas IVA en caso de corresponder y con mas los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago. (arts. 19 y 31 Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABLES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas,

excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin mas tramite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21, 74 y 75 del C.P.C.C.yT Ley 9001). VIII- Oficiese electrónicamente al BNA a los fines de la apertura de la cuenta de autos. COPIESE. NOTIFIQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada". FDO.: DRA. ANA JULIA PONTE. JUEZ. A fs. 16 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 24 de febrero de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Corregir la sentencia de fs. 15, modificando únicamente la fecha, debiendo leerse en su lugar: "Mendoza, 16 de febrero de 2023". Mantener incólume el resto de la resolución. COPIESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE conjuntamente con la sentencia de fs. 15. FDO.: DRA. ANA JULIA PONTE. JUEZ

Boleto N°: ATM_7425437 Importe: \$ 3720
01-06-09/06/2023 (3 Pub.)

Ref. SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO N° EX-2022-06717483- -GDEMZA-IGS#MSEG. NOTIFICAR AL OFICIAL AYUDANTE PP QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID DNI 35.513.582. VISTO: El estado del Expediente Administrativo Electrónico N° EX-2022-06717483- -GDEMZA-IGS#MSEG y;... CONSIDERANDO:Que ante la incomparecencia del OFICIAL AYUDANTE PP QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID DNI 35.513.582 a las respectivas audiencias Declaración Indagatoria diagramadas con anterioridad, CÍTESE mediante edicto en Boletín Oficial al OFICIAL AYUDANTE PP QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID DNI 35.513.582 a una nueva Audiencia para fecha miércoles 14 de junio de 2023 a las 10:30h, a los fines de requerirlo en Declaración Indagatoria Administrativa la que se desarrollará en Delegación Valle de Uco de Inspección General de Seguridad, sito en calle 25 de Mayo N° 405 (esq. Alte. Brown) de la ciudad de Tunuyán, Mza. Hacerle saber al Sumariado en autos, que ante su incomparecencia, que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación del siguiente hecho: "toda vez que se constata que el efectivo policial Quiquinte da cuenta para fecha 20 de septiembre del año 2022, de la perdida de cargador sin numerar provisto con su arma reglamentaria PISTOLA TAURUS 9 MM. MODELO PT-917, NUMERO FABRIL 92909, por lo que se logra dilucidar que el efectivo policial habría extraviado el mismo, contravenido de esta manera el régimen disciplinario policial, siendo que el Estado delega en estos la responsabilidad de custodia y resguardo de los bienes que pone bajo su cuidado" Todo esto señala que el efectivo policial OFICIAL AYUDANTE QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID, D.N.I N° 35.513.582 producto de haber extraviado uno de los cargadores correspondientes al arma reglamentaria que se le asigna". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art 101 inc. 2 en función con el Art. 43 3ro; 4to y 21, atenuante el Art 87 inc. 2do de Ley 6.722/99 y modificatorias, hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar un defensor administrativo a un profesional de la matrícula u oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que se lo tiene por autodefensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo fijando domicilio legal en Mesa de Entradas de la Sede Central de Inspección General de Seguridad, y domicilio legal electrónico provisto como aquiquite@mendoza.gov.ar. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme art. 119° inc. 3ro y 4to 1ra parte de la Ley 6722/99 como así del Art. 271 del C.P.P. de Mza. y por Resolución 196/2023 del Directorio de Inspección Generalde Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrado como transgresión "prima facie" al Art 101 inc. 2 en función con el Art. 43 3ro; 4to y 21, atenuante el Art 87 inc. 2do de Ley 6.722/99 y modificatorias. Así mismo se le hace saber al sumariado de lo prescripto en el artículo 119° inc. a) -Solución de Conflicto-, inc. b) Suspensión de Sumario a Prueba-, inc c) -Sumario Abreviado Inicial-. Que en su contra existen las siguientes pruebas: En orden 02 obra Preventivo orden 9 Legajo Digital del efectivo Policial Quiquinte; Orden N° 10-11 Decreto y notificación de Descargo Administrativo notificado al correo oficial del efectivo Quiquinte; orden N° 13 informe de arsenales; orden N° 18 y 19 situación de servicio del efectivo Quiquinte para fecha 15 de agosto de 2022 a 20 de septiembre de 2022 y concepto funcional; orden N° 21 se incorpora Informe de comisaria 44°. En orden N° 29 resolución 196/2023 del Directorio de IGS dictando el inicio de sumario administrativo. En Orden 37 obra cédula de notificación formal a los fines que el encartado se conecte en plataforma Zoom a

audiencia declaración indagatoria, obrando en Orden 38 las respectiva constancias de fracaso de audiencia por no comparecer; a orden 46 se remite solicitud de citacion bajo cedula al domicilio del encartado; orden 48 respuesta de personal del Departamento de Asuntos Internos I.G.S Zona Este dando cuenta que en el domicilio aportado el uniformado no reside hace aproximadamente 6 meses, datos aportado por un vecino quien desconce su nuevo domicilio. Seguidamente el imputado es informado que conforme los derechos conferidos por ley, puede dictar por sí su declaración o abstenerse de hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. Se le hace conocer al imputado de autos, que en caso de incomparecencia a la audiencia fijada, el primer día hábil posterior a fecha de audiencia indagatoria upsupra diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el artículo 120° de la ley 6722/99 para el personal policial, consistente en CINCO (5) DÍAS HÁBILES para ofrecer pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vista del mencionado Expte, como así el constituir defensa legal técnica. Que fenecido dicho plazo, se dará cumplimiento a lo prescripto en el art. 136° de la Ley 6722/99.- Por ello y haciendo uso de las facultades que la Ley autorizan, seguidamente:RESUELVE: 1º. CÍTESE al OFICIAL AYUDANTE PP QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID DNI 35.513.582 a la audiencia que se desarrollará el día miércoles 14 de junio de 2023 a las 10:30h a fin de requerirlo en Declaración Indagatoria Administrativa, la que se desarrollará en Delegación Valle de Uco de Inspección General de Seguridad, sito en calle 25 de Mayo N° 405 (esq. Alte. Brown) de la ciudad de Tunuyán, Mza. Ante su incomparecencia, por este acto se lo notifica que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación del siguiente hecho: "toda vez que se constata que el efectivo policial Quiquinte da cuenta para fecha 20 de septiembre del año 2022, de la perdida de cargador sin numerar provisto con su arma reglamentaria PISTOLA TAURUS 9 MM. MODELO PT-917, NUMERO FABRIL 92909, por lo que se logra dilucidar que el efectivo policial habría extraviado el mismo, contravenido de esta manera el régimen disciplinario policial, siendo que el Estado delega en estos la responsabilidad de custodia y resguardo de los bienes que pone bajo su cuidado" Todo esto señala que el efectivo policial OFICIAL AYUDANTE QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID, D.N.I N° 35.513.582 producto de haber extraviado uno de los cargadores correspondientes al arma reglamentaria que se le asigna". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art 101 inc. 2 en función con el Art. 43 3ro; 4to y 21, atenuante el Art 87 inc. 2do de Ley 6.722/99 y modificatorias, hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar un defensor administrativo a un profesional de la matrícula u oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que se lo tiene por autodefensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo fijando domicilio legal en Mesa de Entradas de la Sede Central de Inspección General de Seguridad, y domicilio legal electrónico provisto como aquiquite@mendoza.gov.ar. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme art. 119° inc. 3ro y 4to 1ra parte de la Ley 6722/99 como así del Art. 271 del C.P.P. de Mza. y por Resolución 196/2023 del Directorio de Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrado como transgresión "prima facie" al Art 101 inc. 2 en función con el Art. 43 3ro; 4to y 21, atenuante el Art 87 inc. 2do de Ley 6.722/99 modificatorias. Así mismo se le hace saber al sumariado delo prescripto en el artículo 119° inc. a) -Solución de Conflicto-, inc. b) Suspensión de Sumario a Prueba-, inc c) -Sumario Abreviado Inicial. Que en su contra existen las siguientes pruebas: En orden 02 obra Preventivo orden 9 Legajo Digital del efectivo Policial Quiquinte; Orden N° 10-11 Decreto y notificación de Descargo Administrativo notificado al correo oficial del efectivo Quiquinte; orden N° 13 informe de arsenales; orden N° 18 y 19 situación de servicio del efectivo Quiquinte para fecha 15 de agosto de 2022 a 20 de septiembre de 2022 y concepto funcional; orden N° 21 se incorpora Informe de comisaria 44°. En orden N° 29 resolución 196/2023 del Directorio de IGS dictando el inicio de sumario administrativo. En Orden 37 obra cédula de notificación formal a los fines que el encartado se conecte en plataforma Zoom a audiencia declaración indagatoria, obrando en Orden 38 las respectiva constancias de fracaso de audiencia por no comparecer; a orden 46 se remite solicitud de citacion bajo cedula al domicilio del encartado; orden 48 respuesta de personal del Departamento de Asuntos Internos I.G.S Zona Este dando cuenta que en el domicilio aportado el uniformado no reside hace aproximadamente 6 meses, datos aportado por un vecino quien desconce su nuevo domicilio. Seguidamente el imputado es informado que conforme los derechos conferidos por ley, puede dictar por sí su declaración o abstenerse de hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. 2º Hacerle conocer al imputado

de autos, que en caso de incomparecencia a la audiencia fijada, el primer día hábil posterior a fecha de audiencia indagatoria up-supra diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el artículo 120° de la ley 6722/99 para el personal policial, consistente en CINCO (5) DÍAS HÁBILES para ofrecer pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vista del mencionado Expte, como así el derecho de constituir defensa legal técnica. Que fenecido dicho plazo, se dará cumplimiento a lo prescripto en el art. 136° de la Ley 6722/99. 3°. Mediante oficio de estilo solicitar la colaboración al Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación mediante Edictos del presente resolutive. 4°. Por Secretaría cumplimentense las medidas ordenadas. FDO. OSVALDO EXEQUIEL FERNANDEZ. INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI PROCURADOR DIEGO ASENSIO SECRETARIO GENERAL IGS.

S/Cargo

07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión de Paz autos N° 9118 "PARRA ROSALES YANINA C/ GILYAN SEBASTIAN P/ REPETICION PAGO". Notifica la resolución de fs. 60 que en su parte pertinente dice: Mendoza, 3 de octubre de 2022.- ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda instada por la Sra. YANINA SILVIA BEATRIZ PARRA ROSALES contra el Sr. SEBASTIAN LEONARDO GILYAN y en consecuencia condenarlo dentro de los DIEZ DIAS de firme la presente, a abonar la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$94.400) con más los intereses moratorios previstos en la ley 9041 desde el 11/10/2019 hasta el efectivo pago. II.- Imponer las costas a la demandada vencida por ser de ley.(art. 35 y 36 del CPCCyT) III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Diego Germán Rodríguez Agüero en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$18.880), calculados sobre capital nominal sin perjuicio de los intereses complementarios que le pudieran corresponder (art. 2, 3,19 y 31 de la Ley 9131). COPIESE NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. ELDA ELENA SCALVINI. Juez". Y fs. 40: Mendoza, 15 de Noviembre de 2021.- VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada SEBASTIAN LEONARDO GYLIAN D.N.I. N° 28.511.556 resulta ser de ignorado domicilio.- II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley. ... Fdo: Dra. ELDA SCALVINI. Juez".

Boleto N°: ATM_7429543 Importe: \$ 3000

05-07-09-13-15/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DE LA CUARTA CAMARA DEL TRABAJO, AUTOS N° 163.914, caratulados "MORENO LUCAS MARTIN C/ MAJUL FAJARDO JUAN IGNACIO Y OTS P/ DESPIDO", hace saber A LOS Sres. GIULIO MARCIANESI VARGAS, D.N.I. 18856600 y JUAN IGNACIO MAJUL FAJARDO, D.N.I. 41367707, de ignorado domicilio, que a fs. 63 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 10 de Mayo de 2023. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Tener a los codemandados Sres. GIULIO MARCIANESI VARGAS, D.N.I. 18856600 y JUAN IGNACIO MAJUL FAJARDO, D.N.I. 41367707 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas 23, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente NOTIFIQUESE. KH

S/Cargo

01-06-09-14-21/06/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO Jueza del GEJUAS CIVIL PRIMERO, CUIJ 13-06891352-1, Expediente N° 273.306, caratulados "CHIAVARINE GATICA ALFREDO ANGELO C/ HEREDEROS DE LUIS CARLOS DE CHAVANNES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". A fs. 8 se hace saber a los posibles interesados la existencia del juicio de prescripción

adquisitiva, es decir, que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle 25 de mayo N° 2133, Bª de Chavannes, Jesús Nazareno, Guaymallén Mendoza. Edictos a publicarse por CINCO VECES en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. "Mendoza, 07 de febrero del 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle 25 de mayo N° 2133, Bª de Chavannes, Jesús Nazareno, Guaymallén Mendoza, mediante EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial en turno. Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. (...) Fdo. Dra. Fabiana Martinelli Juez ."MT DRA. MARÍA LAURA IBAÑEZ SECRETARIA.

Boleto N°: ATM_7419944 Importe: \$ 2600
31/05-02-06-09-14/06/2023 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil, Autos N° 273141 "MAMANI DAMIAN ERNESTO C/ ARIAS MARIA ELENA Y OTS. P/ ACCION REALES", el tribunal proveyó a fs. 9: "Mendoza, 14 de febrero de 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Callejón Rivas S/N, El Algarrobal, Las Heras de Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. Dra. Ibañez María Laura. Secretaria".

Boleto N°: ATM_7425357 Importe: \$ 1200
01-05-07-09-13/06/2023 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. GONZALEZ FRANCO EZEQUIEL DNI: 37.626.448, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33, Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo
01-05-07-09-13/06/2023 (5 Pub.)

Cámara del Trabajo, de Paz y Tributaria PRIMERA – 3ra. Circunscripción Judicial Mendoza. Expte. N° 31219 CUIJ: 13-06978075-4 caratulado TOLEDO CAMILA ESTEFANÍA C/ FIAMBRES ARGENTINOS S.R.L. Y OTROS P/ DESPIDO. Notificar al Sr. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA, de ignorado domicilio el decreto de fs. 66: "SAN MARTIN, Mendoza, 19 de Octubre de 2022. Por presentado y parte en el carácter indicado en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio procesal electrónico en la matrícula N°8384. Téngase presente la dirección electrónica de la litigante que se denuncia.- De la acción que se promueve, traslado a la parte demandada por el plazo de OCHO DIAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal electrónico (legal), bajo apercibimiento de ley (arts. 22, 26, 45, 46 y concs. del Cód. Proc. Laboral).- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- NOTIFÍQUESE. Se hace saber que a los fines de acceder a el escrito que da origen a la presente resolución deberá ingresar exclusivamente a través del portal de gestión de causas judiciales IURIX ON LINE HTML5, y no a través de la página web del Poder Judicial listas diarias.- SSL Fdo.: ARIEL MICHAUT Secretario"

S/Cargo
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ANDRADA JOSE OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231312.

Boleto N°: ATM_7408317 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ RAFAEL OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231313

Boleto N°: ATM_7407541 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SCHIAVELLO ELIZABETH ROSA ANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231315

Boleto N°: ATM_7409531 Importe: \$ 400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AVILA JULIO ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231317

Boleto N°: ATM_7410118 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESPINOLA DORA SILVIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231318

Boleto N°: ATM_7410119 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PROSPERO JORGE JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231316

Boleto N°: ATM_7417311 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTENEGRO WASHINGTON GUILLERMO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231321

Boleto N°: ATM_7417352 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ NORMA AMELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231319

Boleto N°: ATM_7418525 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ SILVIA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231323

Boleto N°: ATM_7422570 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FANCHIN GRACIELA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231322

Boleto N°: ATM_7423355 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

“Obra Social de Empleados Públicos cita en el plazo de cinco (5) días a beneficiarios del SR. BERON GUSTAVO CEFERINO – DNI N° 24897368, que se consideren con derecho a percibir ítems salariales adeudados e indemnización por fallecimiento (art. 33 Decreto Ley560/73 y art. 38 Ley N° 5.811), bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen -Decreto N.º 567/75”

Boleto N°: ATM_7429398 Importe: \$ 800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

A Herederos de MATEOS JORGE ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4037682. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7429453 Importe: \$ 400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Juez del Juzgado de Gestión Asociada Cuarto de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos CUIJ: 13-07206001-0(012054-4145814) caratulados «ANTIGA OSCAR HUMBERTO C/ SUCESORES DE CASTRO GONZÁLEZ AVELINO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», Notificar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en calle Benedetto Croce 820, manzana B, Lote 14, El Zapallar, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, del siguiente proveído de fs. 4 que, en su parte pertinente dice: “Mendoza, 27 de abril de 2023 (...) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al causante Avelino Castro González (hoy sus sucesores) por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).(...) Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.) (...). Firmada por DRA. FABIANA BEATRIZ. MUNAFÓ – Juez”.

Boleto N°: ATM_7410281 Importe: \$ 2400
30/05 01-05-07-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BERON GUSTAVO CEFERINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231320

Boleto N°: ATM_7429999 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374, Ley Provincial y Decreto N°8475 y Decreto Reglamentario N°276/13.-Escribana Silvina G. Iturralde, titular del Registro Notarial número 210 de Capital, en Expediente Administrativo N°3,237/2022, caratulado OSORIO VICENTE HUGO Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicada en calle Secundino Gómez número 1160, Ciudad, Tupungato, Mendoza; Padrón Territorial: 14-02906-0 Nomenclatura catastral 14-01-03-0025-000024-0000-6. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Número de Inscripción 2835 fojas 81 Tomo 14 de Tupungato. Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

S/Cargo
05-12-19/05 02-09/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ 3° JDO. CIVIL RIVADAVIA (Terc. Circ. Judicial). EXPTE. CUIJ N° 13-07145945-9 (032003-31827), "HONORATO ANA ELVIRA C/ SANTIAGO SISQUES Y MARTA ELENA SISQUES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cura s/n, Distrito Barriales, departamento de Junín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de: 1ha. 0955,50 m2 (conforme se consignó en plano N° 09-13156) y según mensura de: 1ha. 1432,45 m2 (según se consignó en plano N° 09-13156); con derecho de riego definitivo para 1ha. 0955 m2 por Río Tunuyán Inferior, Canal Matriz Independencia, Rama Cruz Bodega, Desagüe Cardozo, C.C.: 2131/0064 P.P.: 113 P.G: 83548 Plano 1796-S. No tiene pozo- RUE: No inscripto - A nombre de Marta Elena Sisques; inscripto en Rentas: Padrón 09-01990-2 a nombre de Santiago Sisques y María Elena Sisques; padrón municipal no tiene; nomenclatura catastral N° 09-99- 00-0500-500400-0000-1; inscripto el dominio en la Dirección de Registros Públicos como 4° Inscripción y Marginal N° 3.570, fs. 117, Torno 24 de Junín; con límites y medidas perimetrales: Norte: calle pública en 261,76 m.; Oeste: calle Cura en 17,94 m y Gregorio Zabala, Antonio Marabini y Raimundo Centeno en 32,84 m; Sur: Gregorio Zabala en 57,91 m y Encarnación Faundez de Olgado en 204,90 m; Este: Juan Carlos Cortopassi en 45,94 m. Cíteselos a fin que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez."

Boleto N°: ATM_7386942 Importe: \$ 6800
17-19-22-24-29-31/05 01-05-07-09/06/2023 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.866 caratulados "CESPEDES MARIA SUSANA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Susana Céspedes (DNI F 20.291.660), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr .Pablo Abel Rousse- Juez.

Boleto N°: ATM_7381690 Importe: \$ 400
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA. ANA MARIA CASAGRANDE – Secretario Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3921 "SANCHEZ ALFONSO JOSE Y MOYANO NELIDA PETRONA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFONSO JOSE SANCHEZ Y NELIDA PETRONA MOYANO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_7425871 Importe: \$ 160
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07232607-9 (032003-43693), cita herederos, acreedores de ESCOLASTICA DIMA RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7425962 Importe: \$ 160
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.038 caratulados "Campos Osvaldo Nestor p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Nestor Campos (DNI 11.920.893), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7401597 Importe: \$ 320
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316033 caratulados "VIDABLE JUAN ANTONIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VIDABLE, DNI M 8.582.116 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARINA SANCHEZ - CONJUEZ

Boleto N°: ATM_7432176 Importe: \$ 200
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ORLANDO LUIS CASTILLO DNI 6889578, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07234070-6((012054- 414943)). CASTILLO ORLANDO LUIS P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabian Beatriz Munafó. Juez

Boleto N°: ATM_7430091 Importe: \$ 240
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316167 cita y emplaza a herederos y acreedores de LANZILOTTA LUISA FLORENCIA, con DNI 6390388 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7434145 Importe: \$ 160
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HERMAN ENRIQUE TORANZO, con D.N.I. N°10.989.626, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276028 "TORANZO HERMAN ENRIQUE P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7431303 Importe: \$ 200
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 5 CUIJ: 13-07185230-4(032051-3811) BRACAMONTE CARLOS MANUEL P/ SUCESIÓN *106349356* Gral. San Martín Mendoza, 31 de Mayo de 2023. EDICTO: Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 3811, caratulados: "BRACAMONTE CARLOS MANUEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: BRACAMONTE CARLOS MANUEL, con DNI 6885950 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande (1 PUBLICACION en BOLETIN OFICIAL y en Diario LOS ANDES

Boleto N°: ATM_7430776 Importe: \$ 320
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°113156 cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTELLANOS MARTIN MIGUEL, con DNI 24670351 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7434789 Importe: \$ 160
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 310.461, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, OLGA ANTONIA ROMAGOSA, D.N.I. N° 8306703, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullau de -juez

Boleto N°: ATM_7434793 Importe: \$ 200
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GARVISO CASTRO ALFONSO DEL CARMEN, con D.N.I. N°92.253.644 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°276089 "GARVISO CASTRO ALFONSO DEL CARMEN P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_7432205 Importe: \$ 200
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316169 cita y emplaza a herederos y acreedores de AVOGADRO TERESA ALBINA, con DNI 8344234 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7434811 Importe: \$ 160
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VICCINO FLORENCIO NUNCIO con DNI 6.850.860 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-315514.

Boleto N°: ATM_7434832 Importe: \$ 200
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.334, cita herederos, acreedores de HERRERA HUGO ANTONIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7434865 Importe: \$ 160
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315817 cita y emplaza a herederos y acreedores de AMAYA SIMEON ZARAGOZA, con DNI 6853401 a presentarse Dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7434871 Importe: \$ 160
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1709 "MANONI HUGO VICENTE FABIÁN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el del causante, Sr. Hugo Vicente Manoni, D.N.I.M.N°: 6.901.983, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7434889 Importe: \$ 160
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.185 caratulado "RICCIARDI NELLY JOSEFINA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de NELLY JOSEFINA RICCIARDI y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7434893 Importe: \$ 200
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.843 “RIOS ROSA EDIT P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Rosa Edit RIOS DNI 3.738.984, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi - Juez.-

Boleto N°: ATM_7434904 Importe: \$ 160
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.947 “RECHE JUAN ANTONIO P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Juan Antonio RECHE DNI 8.159.412 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM_7436027 Importe: \$ 160
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 310.461, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, OLGA ANTONIA ROMAGOSA, D.N.I. N° 8306703, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_7436035 Importe: \$ 200
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.135 caratulados: “SOTO ROSA P/ SUCESIÓN”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ROSA SOTO (D.N.I. N° 93.692.312) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7434936 Importe: \$ 200
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 277.450 “NIEDERHAUSER, ANGEL ROBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante NIEDERHAUSER, ANGEL ROBERTO D.N.I M5.489.495, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7432144 Importe: \$ 240
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.898 “BONATI JOSE

WALTER EMILIO P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante José Walter Emilio BONATI DNI 6.146.688, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi - Juez.

Boleto N°: ATM_7434945 Importe: \$ 160
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 271123 “VECCHIO MARTA BEATRIZ P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante VECCHIO MARTA BEATRIZ DNI 4.884.546 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza , sito en Av. España N° 480, 6to. Piso Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7432368 Importe: \$ 240
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 309524, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO GENARA ARAMINA, D.N.I. 8.349.512 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO– Juez.

S/Cargo
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 4103, caratulados: “FOLLI ROSA P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de: FOLLI ROSA, con DNI 1083058 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande

Boleto N°: ATM_7433030 Importe: \$ 200
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RIVERO RAUL EDGARDO, DNI 10.636.898, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.858 “RIVERO RAUL EDGARDO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7434805 Importe: \$ 200
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 273634 CARATULADOS RAIMUNDO NILZA CRISTIAN P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el

causante RAIMUNDO NILZA CRISTIAN, D.N.I. N° 11.177.112 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7434813 Importe: \$ 240
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR ANGEL GROSSO, con D.N.I. N° 13.149.184, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275922 “GROSSO OSCAR ANGEL P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_7434829 Importe: \$ 200
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. JUAN PEDRO INCAURGART, con D.N.I. N° 6.909.261, y de NICOLASA ILDA AGUILAR, con D.N.I. N° 5.079.686, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.047.

Boleto N°: ATM_7434841 Importe: \$ 240
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 277150 “NIEVAS EDITH EUGENIA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante NIEVAS EDITH EUGENIA - D.N.I. N° 17.761.171, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7434851 Importe: \$ 240
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 275.289 “LUCERO OLGA DEL CARMEN Y FOURNIER CARLOS ENRIQUE/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes LUCERO OLGA DEL CARMEN DNI: 11.060.055 y FOURNIER CARLOS ENRIQUE DNI: 10.745.951 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7434880 Importe: \$ 280
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° I, 4TA. C.J., cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Juan Manuel PINTOS con D.N.I. N° 08.035.989, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal -en el expediente digital- (sito en Av. San Martín n° 1900, Tunuyán, Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07214665-9((042051-1685)) PINTOS JUAN MANUEL P/ SUCESIÓN.-

Boleto N°: ATM_7434894 Importe: \$ 240
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 277.499 “TORNELLO CATALINA ESTER P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes TORNELLO CATALINA ESTER DNI: 6.838.966 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7436009 Importe: \$ 240
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° I, 4ta. C. J., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Héctor Arturo NAVARRO con DNI N°12.233.136 y de Catalina Noemí FERNANDEZ con DNI N° 10.640.968, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal -en el expediente digital- (sito en Av. San Martín n° 1900 de Tunuyán Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07209470-5((042051-1665)) NAVARRO HECTOR ARTURO Y FERNANDEZ CATALINA NOEMI P/ SUCESIÓN.-

Boleto N°: ATM_7436023 Importe: \$ 280
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.082 caratulados “Lorca Daniel Edgardo p/Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Edgardo Lorca (DNI M 08.035.439), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7434940- Importe: \$ 280
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MAZZEO JOSEFINA, con D.N.I. N° 8.323.349, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275796 MAZZEO JOSEFINA P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_7436257 Importe: \$ 200
09/06/2023 (1 Pub.)

II.- Notificar la apertura de la sucesión de la Sr. MARCELA JOHANA VILLALON OLIVARES, D.N.I. N° 18.803.665 en forma personal a los herederos y/o acreedores con domicilio conocido y publicar edictos por UN (1) DÍA en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial -de ser posible-, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten y lo acrediten dentro de los TREINTA (30) DÍAS a computarse a partir de la publicación ordenada (art. 2340 del CCCN).

Boleto N°: ATM_7431247 Importe: \$ 480
08-09/06/2023 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 180,00 m² aprox. para regularización dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de Cooperativa de Vivienda y Consumo Los Cerros Limitada ocupada por Clara Del Valle Galarza, ubicada en calle Bulnes N°3234, B° Los Cerros – mna c – casa 11 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04073837- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 21 hora 08.00

Boleto N°: ATM_7434776 Importe: \$ 480
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Franco Giner ingeniero agrimensor, mensurará aproximadamente 1ha 4000m² para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 236 Inc.A C.C.y C.), pretendida por Pesetti, Claudia Johana, ubicada en callejón Barrionuevo s/n°, el Plumerillo, Las Heras. Punto de reunión: callejón Barrionuevo 184, el Plumerillo, Las Heras Limites: Norte: ferrocarril General San Martín Sur: Sociedad Israelita De Beneficencia Este: callejón Barrionuevo Oeste: Sociedad Israelita De Beneficencia Expte. EE-28374-2023 Junio 21, 17.00hs

Boleto N°: ATM_7434765 Importe: \$ 600
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 197.70 m² aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA ,URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "LOS BARRANCOS" LIMITADA ocupada por MARIA RODRIGUEZ ubicada en calle República Dominicana N°3320, B° Barrancos I – Mna B – Casa 02 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04021698-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 Hora 10.15

Boleto N°: ATM_7429467 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 228,20m² aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "LOS BARRANCOS" LIMITADA ocupada por ANA DEL CARMEN REYES GARRIDO ubicada en calle Cuba N°1420 - B° Barrancos I – Mna E – Lote 13 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04021370-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 Hora 9.45

Boleto N°: ATM_7429476 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 250.00 m² aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de MIGUEL HUMBERTO MINGORANCE y EMA ARANDA Vda de MINGORANCE

ocupada por la Sra. ROMY LIDIA FERNANDEZ SEPULVEDA, ubicada en calle México N° 1964, Villa Jovita, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. EX-2023-04011333-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 hora 08.00

Boleto N°: ATM_7428935 Importe: \$ 360
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 510,51 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS CONSUMO LOS BARRANCOS LIMITADA ocupada por LIDIA ROSA ESCOBAR, ubicada en calle Canadá N°1396 - B° Barrancos I - Mna i - Lote 8 - Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04010693-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 hora 08.45

Boleto N°: ATM_7429684 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 205,64m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LOS BARRANCOS LIMITADA ocupada por RICARDO WASHINGTON MARIN ubicada en calle Rep. Dominicana N°3337 - B° Barrancos I - Mna A - Lote 23 - Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04020461-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 hora 9.15

Boleto N°: ATM_7429689 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

AGRIMENSOR MARIO GINER MENSURARÁ 4950m2 PROPIEDAD DE CORPORACION DEL OBISPO PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, UBICADA en Calle BARILOCHE S-N° esquina noreste Calle La Pampa S-N°. La Cieneguita. Las Heras EXPTE. EX-2023-04073212- -GDEMZA-DGCAT_ATM 17 de Junio, 09hs

Boleto N°: ATM_7432357 Importe: \$ 360
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner mensurará 4719.24m2 propiedad de corporación del obispo presidente de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, ubicada en calle la republica s-n° a 40 metros al oeste de calle Abel Zapata, costado sur, Panquehua, Las Heras. EXPTE. EX-2023-04073874- -GDEMZA-DGCAT_ATM 17 de Junio, 12hs

Boleto N°: ATM_7432252 Importe: \$ 360
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.187,50m2 propietario RUSSO TEODORO Y BARONE DE RUSSO ANTONIA. Ubicación Pellegrini N°476-Ciudad-San Rafael. Junio 19 Hora 10 Expte 2023-04148746-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7434193 Importe: \$ 120
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 294.75 m2, propiedad ROMAN AGUSTIN ROSALES, pretendida Duberli Ernesto Gatica, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Callejón de servidumbre, costado Este, 79 m al Sur de Calle Bernasconi, y por esta 173 m Oeste de Calle Paso de los Andes, Ciudad, Rivadavia. Junio: 17 Hora 10. Límites: N, S y O: el propietario; E: Hilda Isabel Ramirez, Sandra Mariela Rotelli. Expediente 2023-04130281-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7434723 Importe: \$ 480

08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Paola Morichetti mensurará 500 m2 aproximadamente Propietario: JOSE ESTEVEZ. Ubicación San Martín N° 1330. Ciudad. Tunuyán. EX-2023-04109786- GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 17 Hora 12:00

Boleto N°: ATM_7434764 Importe: \$ 120
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 224.115,99 m2, propiedad SOCIEDAD PERETTI HERMANOS y NICOLAS TROILO, Pretende CONSTANTINO CARAGANOPULOS, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Calle Troilo S/N.º, costado Noreste 1962 m al Sur de calle Calderón, Vista Flores, Tunuyán; Limites Noreste: José Gutiérrez y Alberto Washington Gutiérrez, Suroeste y Sureste: Miracle S.A., Noroeste: calle Troilo, Junio 17, hora 10.00- EE-62035-2022

Boleto N°: ATM_7434778 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor EDIT ENTRE RIOS mensurará aproximadamente 3 ha. m2, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad JUAN MARTIN ARAUJO, Calle Lamadrid S/Nº - 679,10 m. Sur. Ruta Provincial N° 34 – (Costado Oeste) La Bajada – Costa de Araujo - Lavalle. Pretendida: IRIS SIDANELIA ARAUJO Y JOSE ARMANDO ALBORNOZ. Norte: El Propietario. Sur: Hipólito Alberto Vásquez. Este: Calle Lamadrid. Oeste: El Propietario. Junio 14, Hora: 8,00. Expediente EX-2023-04083101- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7431359 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 536,37 m2 aproximadamente. TITULARES: BIANCHI MARIA NELIDA; BIANCHI ROSA NILDA. Ubicación: Calle Cabildo N° 946, Ciudad De San Rafael, Mza. 14 de JUNIO 2023; Hora 13.15.- Expediente EX-2023-04105919-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7432020-1 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Sergio Di Nasso, Agrimensor, mensurará 5819 m2, propiedad de CAYETANO SALAFIA y MARIA TERESA CARDELLO de SALAFIA. Ubicada en Calle Nueva S/Nº, 390m al Sur de Calle Del Bajo, costado Este, Barrancas, Maipu. Expte. EX-2023-04040749- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 17 Hora 10.30

Boleto N°: ATM_7432245 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará 29664,65m2, propietario Américo CARLONI, Punto de reunión y ubicación, Avenida Pedro Vargas 3.305, Ciudad, San Rafael, Exp. 2021-03563201-GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio 14 Hora 15.

Boleto N°: ATM_7433307 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 90,60m2, titular Olate, José Nicolás y Silva, Mercedes Eva, ubicación calle Av. San Martín 924, Ciudad, San Rafael.- Expte: EX-2023-03511567-GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio 14 hora 15:30

Boleto N°: ATM_7432490 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mediará 247,47m², titular Calvo, Carlos Nicolás, pretendida por Montaña, María Gabriela, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicación calle Alem 1445, Ciudad, San Rafael.- Expte: EX-2023-03511503-GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio 14 hora 16:00 Límites Norte: Vazquez, Rosario del Carmen Sur: Salinas, Narciso; Tello, Elia Serafina Este: calle Alem Oeste: Ravagnan, José Manuel.

Boleto N°: ATM_7433335 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mediará 382,13 m², propietario ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE MENDOZA. Ubicada Calle Tomas Thomas N° 340, Ciudad, San Martín, Mendoza. Expediente: EX-2023-03961613-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, Hora: 18:00.

Boleto N°: ATM_7433825 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavicholi, mediará 236,53 m² de RAMON JORGE LUJAN y OTRA. Los Horcones s/n Mz.48 Casa 16 B° San Martín, Ciudad, Capital. Junio 14, hora 9:00. EX-2023-03992783-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433845 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mediará 207,93 m², Propiedad MARIA ESPERANZA DI GIORGI y OTRA, Ubicada Carril Gómez 560, General Gutiérrez, Maipú. Junio 14, hora 9, EX-2023-03987309-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433852 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mediará 200,00 m², propiedad RAMON ORTIZ, calle Alem N° 1707 Esquina Juan B. Justo S/N°, Ciudad, Tunuyán. EX-2023-03681754-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7433857 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mediará y fraccionará 48442.36 m² (Manzana H) sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 S/N° esquina calle Nueva S/N° (Esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se cita Condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Junio 14, hora 16:30. EX-2023-03896932-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433016 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Ana Bernal Martínez, mediará 2845,60 m², para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario LUIS MORENO y JUANA FERNANDEZ de MORENO, pretende GRUCHI ALFREDO DOMINGO. Ubicada Pedro Vargas 1780, Villa Italia Norte, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Jenaro Humberto Bazan, Oeste: Mondello SRL, Este: Calle Pedro Vargas, Sur: Vazquez Domingo Adrián y Belfori Americo Liberato. Junio 14, hora 19:00. EX-2023-03851862-GDEMZA-

DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433881 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mediará 167.87 m², Propietario GLADYS RAQUEL CANZONIERI de SARMIENTO. Ubicada Pasaje Comunero de Indivisi3n Forzosa con salida a Calle Beltrán N° 1009, Costado sur, 20 m al oeste de calle Beltran, Villa Hip3dromo, Godoy Cruz, Mendoza. Expediente: EX-2022-08731229-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 15, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7433895 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mediará 194.62 m², propietario JOSE ESTEBAN DOMIZI. Ubicada Calle Jorge Newbery N° 1357, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. Expediente: EX-2023-04081208-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 16, hora 18:30.

Boleto N°: ATM_7433900 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura y Fracciona 29 ha. 9100.64 m², CARLOS ORLANDO GOTTARDINI, Fortunato Gottardini 227, Ciudad, Tupungato. EX-2023-03916739-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, 17.00 horas.

Boleto N°: ATM_7433908 Importe: \$ 120
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Estefanía Castañ3n mediará 596,68 m², propietario DARIO ENRIQUE COSTANTINO, ubicados Av. General Jos3 de San Mart3n N° 2919, Panquehua, Las Heras. Junio 15, hora 17:00. Expediente EX-2023-03928434-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433912 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Bianca Villegas Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 248.78 m², para t3tulo supletorio ley 14159 y modificatoria de COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS HERAS DE SERVICIOS P3BLICOS y CONSUMO LIMITADA, pretendida por HECTOR ANTONIO NAPOLE, ubicada en Tierra del Fuego 1625, Ciudad, Las Heras. Junio 14, hora 12:00. EX-2023-03687209-GDEMZA-DGCAT_ATM. L3mites Norte, Sur, Este: Cooperativa de Vivienda Las Heras de Servicios P3blicos y Consumo Limitada. L3mites Oeste: Calle Tierra del Fuego.

Boleto N°: ATM_7433058 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mediará y fraccionará 40460.83 m², (Manzana B) sobre Callej3n Comunero de Indivisi3n Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 s/n° esquina calle Nueva s/n° (esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se cita cond3minos de Callej3n Comunero de Indivisi3n Forzosa. Junio 14, hora 16. EX-2023-03896975-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433954 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mediará y fraccionará 24488.13 m², (Manzana E) sobre Callej3n Comunero de Indivisi3n Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 S/N°

esquina calle Nueva S/Nº (Esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se cita Condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Junio 14, hora 16:15. EX-2023-03896902-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433082 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará y fraccionará 11519.27 m2 (Manzana K) sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 S/Nº esquina calle NUEVA S/Nº (esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se cita Condóminos de Callejón Comunero de Indivision Forzosa. Junio 14, hora 16:45. EX-2023-03896917-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433090 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Erik Nemanic Ingeniero Agrimensor, mensurará aprox. 109.78 m² de UNIDAD 0-2 de PH para Titulo Supletorio Ley 14.159 y Decreto Reglamentario N° 5756/51. Propiedad de DAVILA JUNILDO y MURA DE DAVILA MARTA ESTER, Unidad 0-2 pretendida por ARAYA ORLANDO ANDRES, sup. cubierta propia 40.79m², sup. Cubierta común 7.05m², sup. no cubierta común de uso común 32.22m², de uso exclusivo 29.72m²; Dominio 23.96%; colindante Norte ANTONIO MEDDE y LUCIA AIDA ZEBALLOS DE MEDDE, Sur MYRIAM BEATRIZ GUARDIA, FIGUEROA CLAUDIA NANCY y MARIA ALEJANDRA FIGUEROA, Este ARAYA ORLANDO ANDRES UNIDAD 0-3, CHOQUEVILLCA FERNANDO LUIS UNIDAD 0-1. Calle SANTIAGO ARAUJO N° 1921/1925, DEPARTAMENTO 0-2, General Belgrano, Loteo Viapiana, Guaymallén. Se cita a copropietarios interesados del mencionado edificio; Expediente EE-28209-2023. Junio 15, Hora 16:10.

Boleto N°: ATM_7430800 Importe: \$ 840
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Gimenez, mensurará aproximadamente 828,29 m2, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de SANTOS ISGRO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, pretendida por ISGRO EUGENIO FABIAN y ISGRO EDUARDO JAVIER, ubicado en Avenida San Martin N° 704 esquina con calle Italia, Distrito Cuidad, Departamento Las Heras. Límites: Norte: Muzykant, Eduardo Mario, Sur: Calle Italia, Este: Avenida San Martin, Oeste: Contreras Sergio Alejandro. EX-2023-03899199-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7433820 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 7.199,93 m2 aproximadamente propiedad: SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA. Límites: Norte: Calle Marcos Flores; Sur: Ruta Provincial N° 50; Este: José Nahman; Sergio Adrián Marcat; Bodegas y Viñedos Dumit S.A.; Oeste: Bodegas y Viñedos Dumit S.A. (pretendida por ALCAINO DOMINGO VICENTE. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58) cita Ruta Provincial N° 50 N° 17.790 a 99,50 m al oeste de calle Godoy, lado Sur, San Roque; Maipú; Mza. Junio 14, hora 08:00. EX-2023-03799664-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433822 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 326 m2 aproximadamente, para obtención de Titulo Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de ALFONSO RABONA, pretendida por ÁNGELA PAULA GUTIÉRREZ, ubicada en Calle Ángel Furlotti N° 520, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Roberto Francisco Cicchitti; Sur: Calle Ángel Furlotti; Este: Pedro José Garbuglia; Oeste: Olga Nélica Sombra y

Lorena Soledad Martínez. Junio 14, hora 11:30. EX-2023-04037160-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433824 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 73 ha. 2.697,41 m2 para fraccionamiento, propiedad MARÍA ALEJANDRA ALONSO, ubicados en Calle La Unión S/Nº con salida a Avenida De La Virgen S/Nº, costado Oeste a unos 5 km al Oeste de Ruta Provincial Nº 82, Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo. Punto de reunión en intersección de Avenida De La Virgen con Calle La Unión (ingreso propiedad) en Coordenadas: Y=2.503.942,51 X=6.350.072,94. Expediente EX-2023-04065024-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14 de 2023, Hora 15:30.

Boleto N°: ATM_7433831 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Bianca Villegas Ingeniero Agrimensor mensurará Sup. Cubierta Propia 350.40 m2, Sup. Cubierta Común 81.90 m2, Sup. Semi cubierta de uso exclusivo 6.40 m2 y Sup. No cubierta de Uso Exclusivo 37.96 m2 para título supletorio ley 14159 y modificatoria de PABLO TORRE, CARLOS y MIGUEL ÁNGEL FARINA, pretendida por GASTON FERNANDO ARIAS, ubicada en Perito Moreno 1086, Centro, Godoy Cruz. Junio 14, hora 13:00. EX-2023-03687878-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites Norte: Luisa Fernández. Límites: Sur: Farina Ángel Miguel, Farina Dominga Assunta, Farina David Mario, Farina Carlos Eduardo, Farina Ana María González Marcia Cecilia, Farina Alicia Noemi. Límite Este: González Marcia Cecilia. Límite Oeste: Calle Perito Moreno.

Boleto N°: ATM_7432966 Importe: \$ 720
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 368,40 m2, propiedad MARÍA ISOLINA NARVAEZ Viuda de RODRIGUEZ; MARÍA ISOLINA, OSCAR JULIO y CARLOS CÉSAR RODRIGUEZ NARVAEZ, pretendida por MAURO BRUNO CHIARAMONTE y ROMINA ANABEL MONTES de OCA, para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias; Cadetes Chilenos 402, Palmira, San Martín. Junio 14; Hora 10. EX-2023-03443506-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Calle Cadetes Chilenos; Sur: Benito Segundo Diaz; Este: José Campanella; Oeste: Calle Rivadavia.

Boleto N°: ATM_7433846 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Liliana Magni, agrimensora, mensurará 10389,69 m2. Propietarios: CARLOS ANGEL JUAREZ PEÑA (66.50%), SARA BEATRIZ BECERRA (3.15%), NESTOR EDGARDO SUAREZ (3.15%), MARILINA ALCHAPAR (1.70%), FABRICIO RAUL MATELUNA (1.70%), MARIA ELINA ALURRALDE (3.40%), SILVIA PAOLA GALASSO RECARREN (1.70%), SERGIO ENRIQUE SOSA (1.70%), ESTEFANIA GISEL MODESTI (3.40%), BIBIANA EUGENIA NAZRALA (1.70%), PABLO MARTIN PUEBLA (1.70%), JORGE FABIAN BOLADO (3.40%), FRANCISCO BENJAMIN JARA (1.70%), FLAVIA PAOLA IZZI (1.70%) y KEVIN GABRIEL IZZI (3.40%). Ubicada Carril viejo s/Nº 205.90 m al Sureste de calle Rivadavia, San Roque. Maipú. EX-2023-04028683-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, hora 16.00.

Boleto N°: ATM_7433008 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Eduardo Morales Ingeniero Agrimensor mensurará 348 m2 aproximadamente gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, propietarios VICTOR DUMIT, DINA ELENA ASSINI ARNONE de PALMA, FERNANDO LUIS ASSINI ARNONE, GLORIA ADELAIDA ASSINI ARNONE de HERMIDA, pretendiente JOSUE DAVID GEREDUS, calle San Luis Nº 646, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Duim De Menin Luisa Sur: Calle San Luis Este: Nicolas Pedro Impala, Oeste: Maria Ester Sarmiento y Mario Francisco

Calderaro. Junio 14, hora 10. EX-2022-06918100-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433873 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Roberto Fayad Agrimensor mensurará 585,45 m2, Título I de LAUREANO ARES y 553,65 m2 Título II de JULIA ARES y JOSEFA ARES de ROMANI, aproximadamente. Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretendiente VIOLETA CECILIA ROMANI, calle Rufino Ortega 201 esquina (SO) Santa María de Oro, Rodeo del Medio, Maipú. Límites: Norte, Calle Santa María de Oro; Sur, Claudia Araceli Ovcharuc; Este, Juan Blas Sola y María Ines Sola; Este, Calle Rufino Ortega. Junio 14, hora 11. EX-2023-03986631-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433951 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867 JORGE LUIS IWANOW, D.N.I. N° 14.746.240, en carácter de vendedor, anuncia transferencia a favor de MIGUEL ROMAN IWANOW D.N.I. N° 34.785.953 del Fondo de Comercio, destinado a Lubricentro, denominado "15W40", ubicado en Avenida Sarmiento N° 1.575 de San Rafael, Mendoza. Oposiciones de Ley ante JORGE LUIS IWANOW, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 925, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7433155 Importe: \$ 800
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: Aviso que María Noelia Montón, DNI: 31.286.205 , cuit 27-30286205-6, con domicilio legal en Jose Ingenieros 476, Godoy Cruz, Mendoza, transfiere a Veronica Andrea Fiore DNI: 25.793.158 con domicilio legal en Laprida 1274 Godoy Cruz Mendoza, el fondo de comercio del rubro consultorios médicos ,cuenta nro 801.269, padrón nro 12229, sito en calle Liniers 405, Godoy Cruz, Mendoza , libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Maria Noelia Montón.

Boleto N°: ATM_7435977 Importe: \$ 1200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que, FERNANDO ARIEL GUTMAN, argentino, D.N.I. 26.588.834, CUIT 20-26588834-9, y domiciliado en calle Av. Bandera de los Andes Nro. 6133, casa 5, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza TRANSFIERE a JULIE S.A., cuit 33-71691445-9, sede social en calle Capitán de Fragata Moyano número 252 primer piso oficina 3, Ciudad, Capital, Mendoza, representada por su presidente María Inés ESCUDERO, argentina, D.N.I. 29.538.967, el fondo de comercio de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial "INDULGE MENDOZA", LEGAJO N° 18075, que funciona en LOCAL VIRTUAL: <http://www.indulgemendoza.tur.ar/> y con domicilio comercial en calle Zeballos numero 1424 PA "3", Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza.- Los reclamos y oposiciones de ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la fecha última de publicación en el domicilio, calle Capitán de Fragata Moyano número 252 primer piso oficina 3, Ciudad, Capital, Mendoza, en el horario de 09 a 13 hs, teléfono 4245361.

Boleto N°: ATM_7418461 Importe: \$ 2000
30/05 01-05-07-09/06/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Viajes Delvari SRL - Informa que por acta de asamblea de fecha 10/11/2022 fue ratificado como socio gerente de la sociedad el Sr. Oscar Omar Pringles, con DNI N° 14667993, con domicilio especial en calle Don Bosco 137 - PB - Dpto. 12 - Mendoza, quien ejerce el cargo desde el 10/11/2022

Boleto N°: ATM_7428201 Importe: \$ 120
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

RAMONDIN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA: Elección del Directorio: Conforme a la Ley se hace saber que en Asamblea Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2022 se eligieron Autoridades: Directora Titular y Presidente: Sra Natalia Carolina Francica DNI 17.643.772, como Director Titular: Sr. José Miguel Munilla Esparza, NIF 16009591G; y como Directora Suplente: Sra. María Laura Gómez Romero DNI 34.324.135 y fijan domicilio especial en calle Rodríguez N° 3169, Capital, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7430427 Importe: \$ 160
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MATE DE LUNA SA Comunica que en Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas del día 17 de Enero de 2022, se resolvió el cambio de Sede Social a la calle Mariano Gómez 545, distrito ciudad, del departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7431949 Importe: \$ 120
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

GASDIFEX SOCIEDAD ANÓNIMA. Se informa que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 09 de Mayo de 2023 se resolvió aumentar el capital social, elevándolo desde la suma \$50.000.000.- a la de \$100.000.000.-; emitiendo 50.000.000 nuevas acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1.- cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 35.000.000 serán acciones Clase "A" y 15.000.000 serán acciones Clase "B", las que han sido suscriptas por los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias. Como consecuencia de lo anterior, la misma Asamblea General Extraordinaria decidió modificar el artículo 5 del capital social, que quedó redactado de la siguiente manera: ""ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-), representado por 100.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de un (1) peso de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, de las cuales 70.000.000 son Clase "A" y 30.000.000 son Clase "B". Las acciones no se representarán en títulos, sino que se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en la Sociedad y/o bancos comerciales y/o de inversión y/o cajas de valores autorizados, según lo disponga el Directorio. Podrán emitirse certificados globales de las acciones integradas con los requisitos exigidos por la legislación vigente. Cuando los certificados globales se inscriban en regímenes de depósitos colectivos serán considerados definitivos, negociables y divisibles. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. Las limitaciones a la propiedad y transmisibilidad de las acciones deberán constar en los certificados de la entidad depositaria."

Boleto N°: ATM_7425604 Importe: \$ 680
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**Asociación Acunar**", comunica que por Resolución de Comisión Directiva de fecha 22 de Mayo de 2023 se resolvió el cambio de domicilio de la sede social a: Ozamis 961, Ciudad, departamento Maipú, de esta provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7433808 Importe: \$ 120
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“ELEVEN COMPANY sas” (anteriormente “HEXAGON SAS”).- Se notifica que mediante acta de subsanación de fecha 1 de junio de 2023, se modificó el artículo primero del estatuto, referido a la denominación social de la entidad, la que pasa a denominarse “ELEVEN COMPANY SAS”. El resto de los datos informados y artículos estatutarios se mantienen sin alteración.

Boleto N°: ATM_7434882 Importe: \$ 120
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CASTA DE LOCOS S.A.S.- Art 10 y 60 Ley 19550.- Comunicase que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2023, se designo como administrador titular al Sr. Azcurra Joaquin Raul Omar, CUIL 20-37521024-0, con domicilio en Maipú 17 of 3 de San Martin Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7434887 Importe: \$ 120
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Tehuentec.com Latam S.A.. Según ACTA DE REUNION DE SOCIOS UNANIME del 15 de Junio de 2.020, se aprobó por unanimidad proceder a la Subsanación de las formalidades necesarias para culminar la constitución de Tehuentec.com Latam S.A. de conformidad con el art. 25 de la Ley 19.550. Asimismo, se aprobó por unanimidad el balance de subsanación suscripto por Contador Público Nacional. De igual modo se deja expresa constancia del Nexo de Continuidad Social.

Boleto N°: ATM_7434920 Importe: \$ 160
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

VIEJO VICENTE S.A. A partir del día 24 de abril de 2023, la señora Carina Gabriela Rubiño DNI 20.304.272, renuncia a su cargo de Director titular de la empresa Viejo Vicente SA, según acta de directorio del día 24 de abril de 2023.

Boleto N°: ATM_7434949 Importe: \$ 120
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

ELSA ARPE S.A. Conforme al art. 10 inciso b) de la ley 19.550, se hace saber por 1 día que: Por resolución de asamblea general ordinaria de fecha 18/04/2020, se resolvió por unanimidad designar la nueva composición del directorio de Elsa Arpe Construcciones S.A., decidiendo los accionistas designar como directora titular y presidente a la Sra. María Amalia Salafia, DNI N° 20.972.734, con domicilio en Urquiza 540, casa 26, Barrio Marbella, Villa Nueva, Guaymallén, provincia de Mendoza y como director suplente: al Sr. Juan Pablo Salafia, DNI N° 27.431.810 con domicilio en Los Salamanquinos 361, Fray Luis Beltrán, Maipú, provincia de Mendoza, por el término de tres ejercicios, venciendo el mandato el 18/04/2023.

Boleto N°: ATM_7433450 Importe: \$ 280
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DHL GLOBAL FORWARDING (ARGENTINA) S.A. y J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A. Aviso de Escisión-Fusión. A los efectos de dar cumplimiento con los arts. 83 y 88 de la Ley 19.550, se hace saber

por tres días que “J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A.” (en adelante, “HILLEBRAND”), CUIT 30-70702857-9, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/03/2023 en su carácter de sociedad escidente, con sede social en calle Santa Cruz 216, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, inscripta ante Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza bajo el número de Legajo 5053, foja 1, de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas el día 13/01/2000 y “DHL GLOBAL FORWARDING (ARGENTINA) S.A.” (antes denominada “Danzas Argentinas S.A.” y “Danzas S.A.”) (en adelante, “DGF”), CUIT, 30-58471593-2, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/03/2023 en su carácter de sociedad escisionaria con sede social en Della Paollera 265, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, instrumento constitutivo inscripto bajo su denominación original “Danzas Argentinas S.A.” ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 03/11/1980 bajo el N° 4381, Libro 95, Tomo “A” de Sociedades Anónimas; resolvieron que HILLEBRAND escinda parte de su patrimonio para que éste sea absorbido por DGF en los términos del artículo 88 inciso I de la Ley 19.550. La fecha efectiva de la Escisión-Fusión es el 01/04/2023. Ambas sociedades suscribieron un Compromiso previo de Escisión-Fusión el 27/03/2023, el cual fue aprobado por los órganos de administración y gobierno de ambas sociedades el 27/03/2023. Valuación del activo y pasivo al cierre de los balances generales de HILLEBRAND y DGF al 31/12/2022, realizados sobre bases homogéneas y criterios idénticos antes de la escisión-fusión: HILLEBRAND: ACTIVO: \$1.868.422.489, PASIVO: \$ 1.261.750.554 y Patrimonio Neto: \$606.671.935; DGF: ACTIVO: \$8.888.875.333, PASIVO: \$5.832.336.022 y Patrimonio Neto: \$3.056.539.311. Valuación del patrimonio escindido de HILLEBRAND conforme Balance de Escisión de HILLEBRAND al 31/12/2022: ACTIVO: \$10.121.503, PASIVO: \$0 y PATRIMONIO NETO: \$10.121.503 y de acuerdo al Estado de Situación Patrimonial del Balance Consolidado de fusión de DGF al 31/12/2022: ACTIVO: \$10.121.503, PASIVO: \$0 y PATRIMONIO NETO: \$10.121.503. Valuación del activo y pasivo con posterioridad a la escisión-fusión y de acuerdo al Balance de Escisión de HILLEBRAND y al Estado de Situación Patrimonial del Balance Consolidado de fusión de DGF, ambos al 31/12/2022: HILLEBRAND: ACTIVO: \$ 1.858.300.986, PASIVO: \$1.261.750.554 y Patrimonio Neto: \$596.550.432; DGF: ACTIVO: \$ 8.898.996.836, PASIVO: \$5.832.336.022 y Patrimonio Neto: \$3.066.660.814. Se deja constancia de que, como resultado de la Escisión-Fusión, HILLEBRAND reduce su capital en la suma de \$400, es decir, de \$20.000 a \$19.600 y que DGF, previa capitalización de su cuenta ajuste por la suma de \$120.600.419, lo aumenta en la suma de \$1.192, es decir, que su capital pasa de la suma de \$360.000 a la suma de \$361.192. Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en calle Santa Cruz 216, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza en el caso de HILLEBRAND y en calle Della Paollera 265, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina en el caso de DGF, de lunes a viernes de 10 a 18, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.

Boleto N°: ATM_7433448 Importe: \$ 3960
09-16-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)

“REYNALS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”: Conforme Acta de Subsanción de fecha 07/06/2023 formalizada por Instrumento Privado, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 37 Ley 27349 la SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL de la entidad, es la siguiente a) Laia Reynals suscribe cincuenta (50) acciones de pesos mil setecientos (\$1.700) de valor nominal cada una, que ascienden a la suma de Pesos ochenta y cinco mil (\$85.000) y representan 50% del capital social; b) Cristina Reynals suscribe cincuenta (50) acciones de pesos mil setecientos (\$1.700) de valor nominal cada una, que ascienden a la suma de Pesos ochenta y cinco mil (\$85.000) y representan 50% del capital social; e integran el 25% mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7436272 Importe: \$ 320
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“GOTRAVEL S.A.S.”. Comunica que por acta de reunión de socios número 6 de fecha 12 de mayo de 2023 se resolvió por unanimidad la modificación del objeto social reformando en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, en alianza estratégica y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Gastronómicas, hoteleras y turísticas. La sociedad funcionará como agencia de viajes de acuerdo con lo establecido en el ART 1 DE LA LEY 18829: Objeto social: Art 1 de la ley 18.829 Artículo 1º– Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. (b) Desarrollo, explotación y comercialización de una o más plataformas digitales, tecnológicas, motores de búsqueda y/o de comercio electrónico para la gestión de actividades relacionadas con lo industria turística, negocios u otras emprendimientos, a nivel municipal, provincial, nacional, regional e internacional; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, digitales y gráficas en cualquier soporte; (f) inmobiliaria. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Boleto N°: ATM_7437546 Importe: \$ 1320
09/06/2023 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, potencialmente afectadas (positivas o negativas) por la implementación del Proyecto a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los actores involucrados, la documentación del proyecto “Construcción de vivienda multifamiliar - Edificio Jarillal - Vesta”, a desarrollarse en Av. Boulogne Sur Mer N° 635 de la Ciudad de Mendoza. La Audiencia Pública se realizará el día (DIEZ) 10 de JULIO del corriente año, a las 14 horas por la plataforma web Zoom, mediante el siguiente link: <https://zoom.us/j/92536640983?pwd=Wm9DeFpLTGIRSTdIVEFIWThqVzI5UT09> ID de reunión: 925 3664 0983 Código de acceso: 949094 Se deja a disposición de la ciudadanía la documentación del Proyecto en el siguiente link Información Pública Asimismo la información estará disponible para ser consultada en la Sede Municipal de la Ciudad de Mendoza, 9 de Julio N°500, 5to piso - ala sur, de lunes a viernes en el

horario de 9 a 13 horas. Las inscripciones para participar de la Audiencia Pública, ya sea como orador, perito, testigo u oyente, se podrán realizar mediante el siguiente link Inscripción Audiencia Pública o al siguiente correo: evaluacionesambientales@ciudaddemendoza.gov.ar. Toda persona o entidad interesada, podrá remitir sus consideraciones sobre el proyecto por escrito al siguiente correo electrónico evaluacionesambientales@ciudaddemendoza.gov.ar. Podrán hacerlo desde la primera publicación de convocatoria y hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Boleto N°: ATM_7437425 Importe: \$ 640
09/06/2023 (1 Pub.)

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N°: 179/2023-SAyOT

Proyecto "CENTRO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE ALTA MONTAÑA EL AZUFRE", a ubicarse en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente: EX-2023-00032282- -GDEMZA-SAYOT

Fecha: 12 de Junio del 2023, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" – Una vez completado el formulario de inscripción, se les enviará a los interesados un link al correo electrónico declarado para inscribirse e ingresar al seminario Web ZOOM de la audiencia publica

Lugar Físico: Sala de reuniones de la Cámara de Comercio y a Fines de Malargüe, ubicada en calle CTE. Rodríguez n° 279, Departamento de Malargüe.

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados el Proyecto "CENTRO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE ALTA MONTAÑA EL AZUFRE" a desarrollarse en el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: el Dr. Mauricio Gaibazzi, o quien éste designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera

online, a través del formulario en la página

www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo

audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

12-29/05 09/06/2023 (3 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

(*)

SOCIEDAD DE TRANSPORTE MENDOZA

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA UNIDADES DE LA STM

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 10:00HS EN LA STM

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

ENTREGA DE PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE STM DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00HS

ENTREGA DE SOBRES: OFICINA DE COMPRAS DE STM HASTA EL 16/06/2023 A LAS 09:30HS

CONSULTAS: compras@stmendoza.com

Boleto N°: ATM_7437431 Importe: \$ 320

09-12/06/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: PLAYON DEPORTIVO CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL EL TROPEZON..

EXPEDIENTE: N° 9328 -S-2023

RESOLUCIÓN: N° 451/SAOSP/2023

APERTURA: El día 28 DE JUNIO de 2023

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.356.081,13 (Pesos Dieciséis Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ochenta y Uno con 13/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.356 (Pesos Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta y Seis). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

09-12/06/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1088/2023: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 28 de junio de 2023, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA OBRA "MURO COLINDANTE D.O.A.", Tirasso 3875, Distrito El Sauce, Departamento de Guaymallén, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE con 24/100 ctvos. (\$28.581.467,24); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-9050-2023 en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$28.500).
VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
09-12/06/2023 (2 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE HENO DE ALFALFA MOLIDO Y TAMIZADO PARA SOPORTE DE DIETA LARVARIA DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO.-
N° de Proceso Sistema COMPR.AR: 20701-0043-LPU23
Licitación: 1043/2023 CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 30/06/2023– 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: 39.300.000,00 PESOS
Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/2023
EXPEDIENTE N° 297562/2023
APERTURA: 23/06/2023
HORA: 9:00
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y FRAZADAS PARA ASISTIR A FAMILIAS VULNERABLES"
VALOR DEL PLIEGO: \$9.600,00
P.B.O: \$9.690.000,00
PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo
09/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 69/2023

EXPEDIENTE N° 297354/2023

APERTURA: 23/06/2023

HORA: 11:00

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO TECNOLOGÍA LED PARA PLAN DE RECAMBIO"

VALOR DEL PLIEGO: \$15.700,00

P.B.O: \$15.772.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

09/06/2023 (1 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0162-LPU23

OBRA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y GENERAL EN TÚNELES EN RNN7 - LAS CUEVAS - MENDOZA.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: Pesos setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil con 00/100 (\$ 68.849.000,00) referidos al mes de mayo de 2022 y una duración del contrato de ciento veinte (120) días corridos.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos con 00/100 (\$ 6.884.900,00).

APERTURA DE OFERTAS: 30 de junio del 2023 a las 18:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 07 de junio del 2023 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto N°: ATM_7430057 Importe: \$ 800

08-09/06/2023 (2 Pub.)

ASOCIACION 3RA. ZONA DE RIEGO-RÍO MENDOZA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA RETROEXCAVADORAS Y CARRETON".

EXP. N° 800.844

Valor del pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial: \$2.800.000

Fecha de apertura: 21 de Junio de 2023.

Hora: 10:00Hs. Lugar: Ruta Prov. 50 N° 13100 KM 8 Guaymallén - Mza.

Informes: Mismo domicilio. Tel.: 261-4910008 – Cel.: 2616627370

Correo: tercerazona@irrigacion.gov.ar

Boleto N°: ATM_7434782 Importe: \$ 320

08-09/06/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LA PAZ

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N° 3071-CYS-2023

PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES

DECRETO DE LLAMADO: N° 452 / 23.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 59.377.800,00.-

FECHA DE APERTURA: 27 de Junio del 2.023 - hora: 11:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00

Informes y Consultas: Dir. de Compras y Suminsitros - Municipalidad de La Paz

Belgrano y Galigniana - La Paz - Mza. Tel.: 02626-421100/200 Int. 23

Venta de Pliegos: de lunes a viernes en Tesorería Municipal, de 08:00 a 13:00 Horas

Email: comprasysuministros@lapazmendoza.gob.ar

S/Cargo

08-09/06/2023 (2 Pub.)

MINISTERIO PUBLICO FISCAL DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LICITACIÓN DE OBRA DE PÚBLICA
TECHADO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO - Destino: Polo Judicial

Licitación Pública n° 1/2023-131 (CUC 131) del Portal Dirección General de Contrataciones Públicas y
Gestión de Bienes <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/>

Día de apertura: 03/07/2023. Hora de apertura: 10:00 horas. Lugar de apertura: Servicio Administrativo
Financiero - Polo Judicial Penal MPF 4to piso

Visita de obra obligatoria: 16/06/2023. Hora: 10:00. Lugar de Visita: Edificio Polo Judicial Penal Ministerio
Público Fiscal - Calle Atahualpa Yupanqui y San Felipe, Ciudad, Mendoza.

Presupuesto Oficial: \$60.267.256,88 (PESOS: sesenta millones doscientos sesenta y siete mil doscientos
cincuenta y seis con 88/100).

Precio del Pliego: SIN COSTO

Consultas Técnicas: e-mail: infraestructura_mpf@jus.mendoza.gov.ar o al teléfono 348-7581

S/Cargo

08-09/06/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1011/2023.-

Expte. N° 4379-2023

Convocase Licitación Pública, para el día 27/06/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA
ASFALTADO DE CALLES EN PALMIRA.

Presupuesto Oficial: \$398.120.693,43.-

Valor del Pliego: \$398.120,69.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 22/06/2023.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la
Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 Hs.

S/Cargo

08-09/06/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 46/4-0131-LPU23

UOC: 46/04 - 04° Mendoza

DNV Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente N°: EX-2023-51506272- -APN-DMZA#DNV

Objeto: OBRA POR DELEGACIÓN DE FACULTADES: RNN° 7, TRAMO: SAN MARTÍN - MENDOZA PRINC. SUP., SECCIÓN: KM 1019.74 - 1026.64, REPAVIMENTACIÓN COLECTORA NORTE

Presupuesto Oficial: \$ \$ 184.365.585,00 referidos al 30/08/2022

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 18/05/2023 09:00:00 a 12/07/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 05/07/2023 16:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 12/07/2023 16:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 12/07/2023 16:00:00

Boleto N°: ATM_7396481 Importe: \$ 7200
19-22-23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07-08-09-12/06/2023 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate publicado en los Boletines N° 31875 y 31876 de fecha 01 y 02/06/2023. Expte. N° 13-06933953-5 261023 MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR REGISTRAL FAMSA DOMINIO A016DBZ sobre el horario de remate se comunica que debió verse publicado: 21 de Junio de 2023 a las 9:30 horas. Quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas.-

Boleto N°: ATM_7432163 Importe: \$ 160
09/06/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$33703.4
Entrada día 08/06/2023	\$0
Total	\$33703.4



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31881 FECHA 09/06/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 119 pagina/s.